

Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad

TIPO DE DOCUMENTO:

PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE
VIAJEROS POR CARRETERA

AÑO:

2019

CLAVE:

CV-108

TÍTULO:

CV-108, VALÈNCIA METROPOLITANA SUD

PROVINCIA:

València

COMARCAS:

L'Horta Sud
La Ribera Baixa

MUNICIPIOS:

Albal
Alcàsser
Alfajar
Benetússer
Beniparrell
Catarroja
Massanassa
Picassent
Sedaví
Silla
Sueca
València

Fecha

Marzo de 2019

AUTORES DEL PROYECTO

Tema Ingeniería, S.L. – iPlan Movilidad, S.L.

DIRECTOR DEL PROYECTO

Aurelio López Martín



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Habitatge,
Obres Públiques i Vertebració
del Territori

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES	3
2 DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE VALÈNCIA	4
2.1 ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE	4
2.2 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED	4
3 OBJETO.....	5
4 ÁMBITO DE PRESTACIÓN.....	6
5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	7
5.1 LÍNEAS.....	7
5.2 TRÁFICOS AUTORIZADOS y matriz de distancias tarifarias	8
5.3 ITINERARIOS.....	10
5.4 PARADAS	13
5.5 CALENDARIO	13
5.6 EXPEDICIONES.....	14
5.7 INTEGRACIÓN METROPOLITANA	15
6 UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.....	18
7 COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS.....	18
8 VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA	18
8.1 MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO.....	19
8.2 RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO	19
8.3 COSTES DEL SERVICIO	20
8.3.1 COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN.....	20
8.3.2 COSTE DE AMORTIZACIÓN	21
8.3.3 COSTES FINANCIEROS.....	22
8.3.4 COSTE DE SEGUROS.....	23
8.3.5 COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS.....	23
8.3.6 COSTE DE NEUMÁTICOS.....	24
8.3.7 COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	24
8.3.8 GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.....	25
8.3.9 ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS.....	25
8.4 EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	26
8.4.1 VIAJEROS E INGRESOS DEL CONTRATO	26
8.4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA.....	28
8.4.3 PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	28
9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	29
10 REVISIÓN DE PRECIOS	29

11 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN.....	29
11.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	29
11.1.1 INFORMACIÓN EN LAS PARADAS	30
11.1.2 INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS	30
11.1.3 INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB	30
11.1.4 ATENCIÓN AL USUARIO.....	30
11.2 PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO	30
12 MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.	31
12.1 INSTALACIONES FIJAS PRECISAS	31
12.1.1 OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES	31
12.1.2 PARADAS	31
12.1.3 MANTENIMIENTO DE PARADAS.	32
12.2 VEHÍCULOS DEL CONTRATO	32
12.2.1 ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO.....	32
12.2.2 CARACTERÍSTICAS	33
12.2.3 EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO.....	34
12.2.4 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.....	34
12.2.5 SUSTITUCION Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS.	34
12.3 MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL.....	35
13 ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL	35
13.1 NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE.	36
13.1.1 EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	36
13.1.2 ACÚSTICA.....	36
13.2 NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	36
14 ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.	36
15 ANEJOS.....	39
Anejo 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (Sistema de ayuda a la explotación).....	40
Anejo 2: MONÉTICA	48
Anejo 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA.....	53
Anejo 4: HORARIOS	54
Anejo 5: PARADAS	64
Anejo 6: PLANOS.....	79

1 ANTECEDENTES

En la actualidad, más del 90% de los contratos de concesión de servicio público de transporte interurbano regular de uso general de viajeros por carretera de la Comunitat Valenciana se encuentran caducados (prorrogados), o próximos a la fecha de su vencimiento. En conjunto, se trata de 89 autorizaciones administrativas de servicio público de competencia de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, que se distribuyen territorialmente de la siguiente forma:

- 47 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de València.
- 31 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Alacant.
- 8 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Castelló de la Plana.
- 3 concesiones de transporte de viajeros de naturaleza interprovincial.

Este sistema vigente obedece a un modelo obsoleto, diseñado en base a criterios y necesidades de hace más de 50 años, que evidencia carencias y disfuncionalidades con la realidad de la sociedad actual, generando sobrecostes y empeorando la calidad del servicio prestado al usuario.

A resultas de lo anterior, razones de interés público justificaron que en el pasado (2014) se iniciara de forma progresiva la elaboración de proyectos de servicio público de transporte de viajeros por carretera, que sirvieran de base para los posteriores procedimientos de licitación de los nuevos contratos. Aunque estos proyectos no pudieron llevarse a efecto tras detectar, después de analizar las alegaciones formuladas en el preceptivo trámite de audiencia pública, inconsistencias técnicas y legales en su contenido base, lo que aconsejaba realizar un análisis más prolijo de las condiciones técnico-funcionales y económicas.

El Reglamento (CE) Nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera establecía, con carácter general, un plazo máximo de 10 años para la prórroga de las autorizaciones administrativas de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera, previendo, a su vez, la disposición de un régimen transitorio -hasta el año 2019- para la renovación del sistema concesional territorial.

El vencimiento de la mayoría de los contratos obliga, conforme a las directrices europeas, así como a las determinaciones de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, al inicio de un expediente que finalizará con la convocatoria de un concurso público para la adjudicación de los nuevos contratos.

La Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori consciente de todo lo anterior, ha definido y aprobado una nueva estructura y modelo para la prestación de los servicios, que favorezca la racionalización y modernización de los servicios públicos de transporte de su titularidad.

La situación de transitoriedad actual representa, por tanto, una oportunidad estratégica inmejorable para generar un nuevo marco de equidad en el mercado de transporte interurbano

regular de viajeros por carretera en la Comunitat Valenciana , que, además de favorecer la apertura a la competencia entre los operadores, tenga por objetivo principal la mejora de la calidad en la prestación del servicio público, al amparo de un sistema de transporte por carretera moderno, accesible, seguro y eficiente, en virtud de lo reglamentariamente dispuesto en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

2 DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE VALÈNCIA

2.1 ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE

El Área Metropolitana de València, comprende principalmente la comarca de l'Horta, que definiría claramente una Primera Corona Metropolitana, aunque el desarrollo del fenómeno metropolitano se ha extendido claramente a través de los principales ejes de comunicación que conectan con la capital, desbordando claramente este ámbito comarcal. De este modo, podría delimitarse una Segunda Corona, de contornos más difusos, que va perdiendo intensidad en su relación funcional con la capital, pero que podría incluir aproximadamente, por el norte hasta Sagunt, por el sur los municipios más al norte de la Ribera (Almussafes, Benifaió, Sollana, Alginet, Carlet, Montserrat, Real, Montroi...) por el oeste algunos municipios de La Hoya de Buñol (Cheste, Chiva, Godolleta....) y, principalmente por el noroeste, todo el corredor de la CV-35 que abarcaría prácticamente toda la comarca de El Camp de Túria.

2.2 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED

A partir del análisis-diagnóstico de la red de transporte público del área metropolitana de València resulta necesario exponer unas directrices y objetivos generales de actuación que se tengan en cuenta en la elaboración de los nuevos proyectos de servicio de transporte público.

El objetivo general que persigue el nuevo modelo de prestación de servicios es la mayor eficiencia y sostenibilidad del sistema en el medio-largo plazo. Adicionalmente, y vinculado con el objetivo anterior, estaría el fomento de la utilización del transporte público (en este caso del autobús) frente al vehículo particular.

Los objetivos particulares y medidas que se formulen, con relación a la definición del nuevo modelo contractual, habrán de obedecer, por tanto, a estos criterios generales o principios de actuación. Se tratará de objetivos vinculados, entre otros, con los siguientes aspectos técnico-funcionales y económicos:

- Adecuación de la oferta de servicio (expediciones, flota...) a las necesidades de la demanda, bajo una perspectiva de racionalidad económica.
- Búsqueda de complementariedad entre los diferentes modos de transporte existentes en el territorio; potenciación de la intermodalidad.
- Apuesta por la racionalidad en la integración y coordinación de tráfico.
- Apuesta por la disposición de un sistema tarifario integrado y bonificable (red interoperable) en el conjunto del territorio.

- Dimensión razonable de las empresas para estructurar un mercado accesible, competitivo y de calidad.

Para lo cual resulta del mayor interés la continuación del funcionamiento coordinado de los servicios públicos de transporte integrados en el sistema tarifario del ATM.

3 OBJETO

Constituye el objeto del presente Proyecto de Servicio Público la definición de los contenidos técnicos y económicos del Contrato de servicio de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general en la zona Sur del Área Metropolitana de València (CV-108, València Metropolitana Sud), en virtud de lo dispuesto en el articulado de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

Este nuevo contrato integrará los tráficos de los municipios de Albal, Alcàsser, Alfafar, Benetússer, Beniparrell, Catarroja, Massanassa, Picassent, Sedaví, Silla, Sueca y València, que venían prestándose a través de las anteriores concesiones CVV-252, CVV-253 y CVV-257.

La nueva ordenación del servicio permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos destinados al transporte de viajeros por parte de la Generalitat, de modo que podrá aumentarse ligeramente la oferta efectiva actual y, sobre todo, permitirá mejorar sustancialmente la calidad del servicio con que se venían contando hasta ahora la mayoría de los municipios.

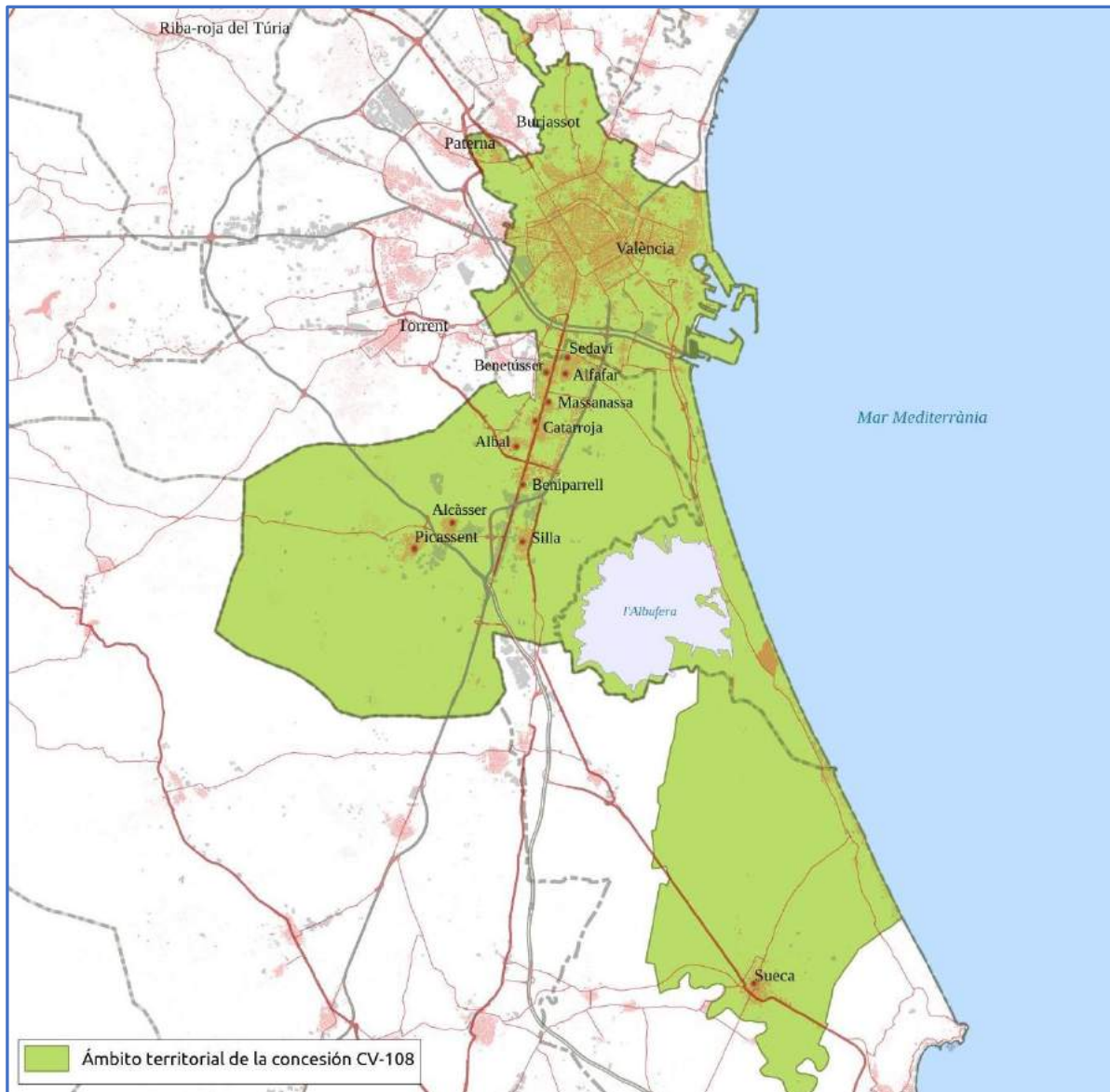
La fijación de los recorridos propuesta permite asegurar conexiones directas con los principales centros atractores y redes ferroviarias.

En cuanto a la mejora en el número de expediciones diarias por sentido de que dispondrá cada municipio del ámbito que abarcarán los servicios de este contrato, a continuación, se recogen el número de expediciones por municipio en la situación actual y las previstas para el futuro:

	ESCENARIO ACTUAL			ESCENARIO FUTURO		
	Lunes a viernes laborables	Sábados laborables	Domingos y Festivos	Lunes a viernes laborables	Sábados laborables	Domingos y Festivos
Albal	126 / 124	89 / 89	73 / 72	166 / 164	89 / 89	73 / 72
Alcàsser	47 / 46	9 / 9	8 / 8	52 / 52	9 / 9	8 / 8
Alfafar	126 / 124	89 / 89	73 / 72	166 / 164	89 / 89	73 / 72
Benetússer	126 / 124	89 / 89	73 / 72	166 / 164	89 / 89	73 / 72
Beniparrell	35 / 33	16 / 16	16 / 16	40 / 39	16 / 16	16 / 16
Catarroja	126 / 124	89 / 89	73 / 72	166 / 164	89 / 89	73 / 72
Massanassa	126 / 124	89 / 89	73 / 72	166 / 164	89 / 89	73 / 72
Paiporta	- / -	- / -	- / -	37 / 36	- / -	- / -
Picassent	17 / 16	8 / 8	8 / 8	22 / 22	8 / 8	8 / 8
Sedaví	29 / 31	14 / 15	6 / 6	30 / 31	14 / 15	6 / 6
Silla	18 / 17	8 / 8	8 / 8	18 / 17	8 / 8	8 / 8

4 ÀMBITO DE PRESTACIÓ

El contrato de SPTV por carretera CV-108, València Metropolitana Sud se desarrolla principalmente en la comarca de l'Horta Sud, donde conecta los municipios de Albal, Alcàsser, Alfafar, Benetússer, Beniparrell, Catarroja, Massanassa, Picassent, Sedaví y Silla entre sí y con València. Aunque por la franja litoral llega a adentrarse en La Ribera Baixa, conectando también la zona de playas de Sueca con la capital.



La población potencialmente atendida por los servicios de este nuevo contrato, considerando únicamente los habitantes de los municipios cuyos tráficos tiene autorizada la misma y la relación funcional de estos municipios entre sí, asciende en 2017, de acuerdo con los datos oficiales del INE, a 202.535 habitantes.

La evolución de la población en el conjunto de estos municipios ha sido marcadamente creciente en los últimos 20 años, destacando el municipio de Albal que ha experimentado un aumento en su población de más del 37%, seguido por los municipios de Alcàsser, Catarroja, Paiporta y Picassent. Por otro lado, los menores registros se detectan en Benetússer y Alfafar.

El crecimiento señalado se dispara a partir del inicio del siglo XXI hasta alcanzar máximos en 2004 y 2007, años a partir de los cuales se advierte un cierto estancamiento o ligero decrecimiento influenciado, sin duda, por el periodo de crisis económica iniciado en 2008.

Evolución de la población por municipios entre 1998 y 2017

	1998	2002	2007	2012	2017	Δ (1998-2017)
Albal	11.239	12.302	14.840	15.721	16.244	37,47%
Alcàsser	7.375	7.647	8.716	9.544	9.813	28,99%
Alfafar	19.430	18.436	20.321	20.852	20.776	7,00%
Benetússer	13.771	13.683	14.283	14.999	14.495	5,35%
Beniparrell	1.578	1.677	1.896	1.980	1.964	22,33%
Catarroja	20.463	21.414	25.650	27.697	27.752	30,96%
Massanassa	7.649	7.393	8.325	8.809	9.375	20,90%
Paiporta	17.490	19.459	22.374	24.506	25.241	28,72%
Picassent	15.555	16.475	18.556	20.265	20.658	28,72%
Sedaví	8.276	8.534	9.575	10.186	10.179	20,91%
Silla	15.880	15.620	18.597	19.058	18.440	15,53%
Sueca	24.893	26.126	28.112	29.091	27.598	10,47%
TOTAL	163.599	168.766	191.245	202.708	202.535	23,80%

Fuente: INE, 2017

5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Todos los servicios incluidos en este proyecto tienen la condición de básicos, y constituyen obligaciones de servicio público para el operador.

La explotación de los servicios que se prestarán al amparo del nuevo título CV-108 València Metropolitana Sud, se definen de acuerdo con los siguientes apartados.

5.1 LÍNEAS

Las rutas que definen el servicio que se prestará al amparo del presente título contractual son las siguientes:

Línea	Descripción
L-1	Picassent – El Saler
L-2	València – Sedaví – CC Alfafar
L-3A	València – Albal
L-3B	Transversal Paiporta - Albal
L-4	València - Picassent
L-5	València – Silla
L-5N	Nocturno València – Silla – Picassent
L-6	València – Mareny Blau
L-7	Alcàsser – Silla

Las líneas que conforman el presente contrato son las procedentes de los contratos base junto con las propuestas realizadas por los representantes de los municipios del ámbito de estudio para suplir carencias de movilidad.

El operador se comprometerá a mantener el transbordo interno entre líneas del propio contrato, con cualquier título habilitante para viajar en ellas.

5.2 TRÁFICOS AUTORIZADOS Y MATRIZ DE DISTANCIAS TARIFARIAS

Al amparo del presente contrato se podrán realizar todos los tráficos incluidos en la siguiente matriz origen-destino:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1 Albal		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI
2 Alcàsser			SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	SI	SI	-	SI
3 Alfafar				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI
4 Benetússer					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI
5 Beniparrell						SI	SI	SI	-	SI	SI	SI	-	SI
6 Catarroja							SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI
7 El Saler								SI	-	SI	SI	SI	SI	SI
8 Massanassa									SI	SI	SI	SI	-	SI
9 Paiporta										-	-	-	-	-
10 Picassent											SI	SI	-	SI
11 Sedaví												SI	-	SI (*)
12 Silla													-	SI
13 Sueca														SI (*)
14 València														NO

(*) Tráficos compartidos

Este título autorizará a realizar, por tanto, todos los tráficos que se pueden producir entre los núcleos de población que atienden las distintas líneas del contrato, debiéndose señalar no obstante que algunos de ellos, señalados con un (*) en la matriz, no tienen carácter exclusivo por razones de interés general. Asimismo, el tráfico entre los núcleos de población citados no obsta para que, en su caso, el transporte urbano pueda realizar tráficos entre núcleos dentro del correspondiente municipio.

Las distancias tarifarias consideradas, en kilómetros, de acuerdo con las líneas que se prestarán, son las que se recogen a continuación:

Palleter (Picassent)																
2,00	Picassent															
4,00	2,00	Alcàsser														
6,00	4,00	2,00	Emp. Silla													
7,00	5,00	3,00	1,00	Silla												
8,00	6,00	4,00	2,00	3,00	Beniparrell											
9,00	7,00	5,00	3,00	5,00	1,00	Albal										
10,00	8,00	6,00	4,00	6,00	2,00	1,00	Catarroja									
11,00	9,00	7,00	5,00	6,00	3,00	2,00	1,00	Massanassa								
12,00	10,00	8,00	7,00	8,00	4,00	3,00	2,00	1,00	Parc Alcosa (Alfatar)							
13,00	11,00	9,00	8,00	9,00	5,00	4,00	3,00	2,00	1,00	Benetússer						
14,00	12,00	10,00	9,00	10,00	6,00	5,00	4,00	3,00	2,00	1,00	Alfatar					
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Sedaví				
-	-	-	-	-	-	7,00	6,00	5,00	4,00	3,00	2,00	-	Paiporta			
19,00	17,00	14,00	12,00	16,00	10,00	10,00	8,00	7,00	7,00	5,00	5,00	8,00	7,00	València		
15,00	13,00	11,00		10,00	7,00	6,00	5,00	4,00	3,00	2,00	1,00	Sedaví				
19,00	17,00	15,00	13,00	14,00	11,00	8,00	7,00	6,00	5,00	4,00	4,00	4,00	Castellar			
21,00	19,00	17,00	15,00	16,00	13,00	10,00	9,00	8,00	7,00	6,00	6,00	6,00	-	Pinedo		
27,00	25,00	23,00	21,00	21,00	19,00	16,00	14,00	13,00	13,00	12,00	11,00	12,00	8,00	-	El Saler	

Mareny Blau					
-	Mareny Barraquetes				
-	-	Les Palmeres			
6,00	-	-	El Perelló		
32,00	30,00	29,00	26,00	Valencia	

5.3 ITINERARIOS

LÍNEA 1: Picassent – El Saler

Longitud media (por sentido): 26,0 km

Itinerario de ida: Picassent – El Saler

Picassent - C/ Palleter 15 / Avda. Jaime I, / Pl. de la Constitución – **Alcàsser** Avda. Picassent / C/ Colón / Avda. Reino de València / Ctra. Alborache – **Silla** - Ctra. De Alborache / Avda. Espioca - **Beniparrell** - Ctra. Real de Madrid / Avda. De Levante / Ctra. Real de Madrid – **Albal** - Avda. Padre Carlos Ferris – **Catarroja** - Camí Real / Avda. Ramón y Cajal – **Massanassa** - Avda. Blasco Ibáñez - Avda. de Torrent – **Benetússer** - Avda. Camí Nou – **Sedaví** - Avda. Gómez Ferrer – Avda. De La Albufera / C/ València / Av. País Valencià – **El Saler** - Playa El Saler.

Itinerario de vuelta: El Saler – Picassent

El Saler – Playa el Saler – **Sedaví** – Avda. País Valencià / C/València / Avda. Albufera / Avda. Gómez Ferrer – **Benetússer** - Avda. Camí Nou, 42– **Massanassa** - Avda. de Torrent – Avda. Blasco Ibáñez – **Catarroja** – Avda. Ramón y Cajal / Camí real – Albal – Avda. Padre Carlos Ferris – **Beniparrell** – Ctra. Real de Madrid / Avda. de Levante / Ctra. Real de Madrid – **Silla** – Avda. Espioca / Ctra Alborache – **Alcàsser** – Ctra. Alborache / Avda. Antiguo Reino de València / Calle de Colón / Avda. Picassent – **Picassent** – Rotonda Plg. Industrial / Plaza de la Abadia / Avda. Jaume I / C/ Palleter.

LÍNEA 2: València – Sedaví – CC Alfafar

Longitud media (por sentido): 10,2 km

Itinerario de ida: València – Sedaví – CC Alfafar

València – Avda. Gran Vía Germanías / C/Cádiz / C/ Los Centelles / Avda. Ausiàs March / C/Guadalquivir - **Sedaví** - C/Murta / Avda. País Valencià / C/València – **Alfafar** – Avda. de la Albufera / C/Pérez Llácer.

Itinerario de vuelta: CC Alfafar – Sedaví – València

Alfafar – Avda. Pérez Llácer / C/Pep de l'horta – **Sedaví** – C/València / Avda. País Valencià / C/Murta – **València** – C/ Guadalquivir/ Avda. Ausiàs March / Avda. de la Plata / Avda. Amado Granell / C/Maestro Aguilar / C/ Barón de cortés / Plaza Dr. Landete / C/Ruzafa / Avda. Gran Vía Germanías

LÍNEA 3A: València – Albal

Longitud media (por sentido): 9,9 km

Itinerario de ida: València - Albal

València – Gran Vía Ramón y Cajal / C/Jesús / Avda. Giorgeta / C/San Vicente / C/José Soto Micó / Avda. Real de Madrid – **Benetússer** – Avda. Camín Nou – **Alfafar** – Avda. de Torrent – **Massanassa** – Avda. Blasco Ibáñez – **Catarroja** – Avda. Ramón y Cajal / Camí Real – **Albal** – C/Hernández Lázaro / C/Santa Ana / Plaza del Jardí.

Itinerario de vuelta: Albal – València

Albal – Plaza del Jardí / Avda. de las Cortes Valencianas / Avda. Padre Carlos Ferris – **Catarroja** – Camí Real / Avda. Ramón y Cajal – **Massanassa** – Avda. Blasco Ibáñez – **Parque Alcosa** – Avda. de Torrent – **Benetússer** – Avda. Camí Nou – **Alfajar** – C/Menéndez Pelayo – **València** – Avda. Real de Madrid / C/José Soto Micó / San Vicente / Gran Vía Ramón y Cajal.

LÍNEA 3B: Transversal Paiporta - Albal

Longitud media (por sentido): 7,0 km

Itinerario de ida: Paiporta - Albal

Paiporta – Av. Francesc Ciscar - **Benetússer** - Av. Camí Nou - **Alfajar** - Av. De Torrente - **Massanassa** - Av. Blasco Ibáñez - **Catarroja** - Av. Ramón y Cajal / Camí Real - **Albal** - Cl. Hernández Lázaro / Cl. Santa Ana / Plz. del Jardí

Itinerario de vuelta: Albal - Paiporta

Albal - Plz. del Jardí / Av. De Las Cortes Valencianas / Av. Padre Carlos Ferris - **Catarroja** - Camí Real / Av. Ramón y Cajal - **Massanassa** - Av. Blasco Ibáñez - **Alfajar** - Av. De Torrent - **Benetússer** - Av. Camí Nou - **Paiporta** – Av. Francesc Ciscar

LÍNEA 4: València – Picassent

Longitud media (por sentido): 18,4 km

Itinerario de ida: València – Picassent

València - Gran Vía Ramón y Cajal / Cl. Jesús / Av. Giorgeta / Cl. San Vicente - **Catarroja** - Avda. Rei Jaime I / Av. Rei Jaime I / Av. Diputación Provincial / Av. Rambleta - ALBAL - Carrer Rambleta / Av. Padre Carlos Ferris - **Beniparrell** - Carretera Real De Madrid / Av. De Levante / Carretera Real De Madrid - **Silla** - Av. De Espioca / Carretera De Alborache - **Alcàsser** - Av. Antiguo Reino de Valencia / Cl. Colón / Av. Picassent - **Picassent** - Plz. de la Abadia / Av. Jaime I / Av. Palleter

Itinerario de vuelta: Picassent – València

Picassent - Cl. Palleter / Av. Jaime I / Plz. De La Constitución - **Alcàsser** - Av. Picassent / Cl. Colón / Av. Reino De Valencia / Carretera De Alborache - **Silla** - Av. De Espioca - **Beniparrell** - Carretera Real De Madrid / Av. De Levante / Carretera Real De Madrid - **Albal** - Av. Padre Carlos Ferris / Carrer Rambleta - **Catarroja** - Av. Rambleta / Av. Diputación Provincial / Av. Rei Jaime I - **València** - Cl. San Vicente / Gran Vía Ramón y Cajal

LÍNEA 5: València - Silla

Longitud media (por sentido): 18,4 km

Itinerario de ida: València - Silla

València - Gran Vía Ramón y Cajal / Cl. Jesús / Av. Gaspar Aguilar / Av. Doctor Tomás Sala / Av. Fernando Abril Martorell / Av. Doctor Tomás Sala / Cl. San Vicente / Cl. José Soto Micó / Av. Real De Madrid - **Benetússer** - Av. Camí Nou - **Alfajar** - Av. De Torrent

- **Massanassa** - Av. Blasco Ibáñez - **Catarroja** - Av. Ramón y Cajal / Camí Real - **Albal** - Av. Padre Carlos Ferris - **Beniparrell** - Carretera Real De Madrid / Av. De Levante / Carretera Real De Madrid - **Silla** - Av. De Espioca / Av. De La Albufera / Cl. Valencia / Av. dels Reis Catòlics / Cl. Alicante / Cl. San Roque.

Itinerario de vuelta: Silla – València.

Silla - Cl. San Roque / Av. Alicante / Av. Deis Reis Catòlics / Cl. Valencia / Av. De La Albufera / Av. De Espioca - **Beniparrell** - Carretera Real De Madrid / Av. De Levante / Carretera Real De Madrid - **Albal** - Av. Padre Carlos Ferris - **Catarroja** - Camí Real / Av. Ramón y Cajal - **Massanassa** - Av. Blasco Ibáñez - **Alfafar** - Av. De Torrent - **Benetússer** - Av. Camí Nou - **Alfafar** - Cl. Menéndez Pelayo - **València** - Av. Real De Madrid / Cl. José Soto Micó / Cl. San Vicente / Av. Fernando Abril Martorell / Av. Doctor Tomás Sala / Av. Gaspar Aguilar / Cl. Carcaixent / Cl. San Vicente / Gran Vía Ramón y Cajal.

LÍNEA 5N: València - Silla – Picassent (Nocturno)

Longitud media (por sentido): 21,5 km

Itinerario de ida: València - Picassent

València – Gran Vía Ramón y Cajal / C/Jesús / Avda. Gaspar Aguilar / Avda. Tomás de Sala / C/San Vicente / C/José Soto Micó / Avda. Real de Madrid – **Benetússer** – Avda. Camí Nou – **Alfafar** – Avda. de Torrent – **Massanassa** – Avda. Blasco Ibáñez – **Catarroja** – Avda. Ramón y Cajal – **Albal** – Avda. Padre Carlos Ferris – **Beniparrell** – Ctra. Real de Madrid / Avda. de Levante / Ctra. Real de Madrid – **Silla** – Avda. de Espioca / Avda. Albufera / C/València / Avda. Dels Reis Catòlics / C/Alicante / C/San Roque - Avda. Alicante / Avda. Dels Reis Catòlics / C/València / Avda. Albufera / Avda. de Espioca / Carretera De Alborache - **Alcàsser** - Av. Antiguo Reino de Valencia / Cl. Colón / Av. Picassent - **Picassent** - Plz. de la Abadía / Av. Jaime I / Av. Palleter.

Itinerario de vuelta: Picassent - València

Picassent - Cl. Palleter / Av. Jaime I / Plz. de la Constitución - **Alcàsser** - Av. Picassent / Cl. Colón / Av. Reino De Valencia / Carretera De Alborache - **Silla** - Av. De Espioca **Silla** – C/San Roque / Avda. Alicante / Avda. Dels Reis Catòlics / C/València / Avda. Albufera / Avda. de Espioca – **Beniparrell** – Ctra. Real de Madrid / Avda. de Levante / Ctra. Real de Madrid – **Albal** – Avda. Padre Carlos Ferris – **Catarroja** – Camí Real / Avda. Ramón y Cajal – **Massanassa** – Avda. Blasco Ibáñez – **Alfafar** – Avda de Torrent – **Benetússer** – Avda Camí Nou – **Alfafar** – C/Menéndez Pelayo – **València** – Avda. Real de Madrid / C/José Solo Micó / C/San Vicente / Avda. Tomás de Sala / Avda. Gaspar Aguilar / C/Carcaixent / C/San Vicente / Gran Vía Ramón y Cajal.

LÍNEA 6: València – Mareny Blau

Longitud media (por sentido): 33,2 km

Itinerario de ida: València – Mareny Blau

València - Av. Gran Vía Germanías / Plz. Cánovas del Castillo / C/ Alcalde Reig / Ctra. del Riu / Av. Del Pinar / Av. Gola de Puchol / Urb. Les Gavines / Av. Los Pinares / Ctra.

del Saler / Av. Les Gavines - **Sueca** - Ctra. Sueca / Ctra. CV-501 / C/ Valencia / Av. Mareny Blau

Itinerario de vuelta: Mareny Blau – València

Sueca - Av. Mareny Blau / Plz. Miraculosa / Ctra. CV-501 / C/ Riu Segura - **València** - Av. Les Gavines / C/ La Sirena / Av. Les Gavines / Ctra. del Saler / Av. Los Pinares / Av. Gola de Pujol / Av. Del Pinar / Ctra. del Riu / C/ Alcalde Reig / Plz. Cánovas del Castillo / Av. Gran Vía Germanías

LÍNEA 7: Alcàsser - Silla – Picassent

Longitud media (por sentido): 4,2 km

Itinerario de ida: Alcàsser - Silla

Alcàsser - Av. Diputació / CV-4152 / CV-4151 / **Silla** / Corredor Silla – Picassent / Carrer Sant Rafael / Passeig de l'Albereda.

Itinerario de vuelta: Silla - Alcàsser

Silla / Passeig de l'Albereda / Carrer Sant Rafael / Corredor Silla – Picassent / CV-4151 / CV-4152 / **Alcàsser** / Av. Diputació / Av. Antic Regne de València / Av. Ricard Hernández / Av. Joaquim Sorolla / Av. Corts Valencianes.

5.4 PARADAS

En cada una de estas líneas se establecen las correspondientes paradas para la subida y bajada de viajeros, tal y como se relaciona en el Anejo 4 del presente proyecto, habiéndose ubicado estas, en general, en el lugar que venían ocupando tradicionalmente las paradas en las líneas de las anteriores concesiones.

5.5 CALENDARIO

El calendario anual definido para la prestación del servicio al amparo del presente título considera diversos días tipo a lo largo del año, habiéndose considerado para el cómputo anual, el siguiente número de días por cada clase de día tipo, a efectos de cálculo del número de expediciones anuales y, por tanto, de estimación en la realización de kilómetros recorridos y horas de conducción de la explotación.

Clase de día tipo	Nº de días al año		
	Invierno	Julio	Agosto
Lunes a viernes (Lectivos)	178	0	0
Lunes a viernes (No lectivos)	25	22	22
Sábados laborables	43	4	4
Domingos y festivos	57	5	5
TOTAL	303	31	31

5.6 EXPEDICIONES

El presente proyecto contempla los servicios definidos por las siguientes expediciones:

LÍNEAS	Km de línea	Expediciones anuales	Veh-Km anuales
1, Picassent - El Saler	26,00	160	4.160,00
2, València - Sedaví - C.C. Alfafar	10,20	18.876	192.535,20
3A, València - Albal	9,90	56.775	562.072,50
3B, Transversal Paiporta-Albal	7,00	18.031	126.217,00
4, València - Picassent	18,40	12.140	223.376,00
5, València - Silla	18,40	10.115	186.116,00
5N, Nocturn València - Silla - Picassent	21,50	1.526	32.809,00
6, València - Mareny Blau	33,20	730	24.236,00
7, Alcàsser - Silla	4,20	13.594	57.094,80
TOTAL	148,80	131.947	1.408.616,50

En concreto para cada línea y según calendario:

1, Picassent - El Saler		Nº exp. diarias
Verano (julio y agosto)	Lunes a viernes laborables	1 de ida y 1 de vuelta
	Sábados laborables	2 de ida y 2 de vuelta
	Domingos y festivos	2 de ida y 2 de vuelta
Total expediciones anuales:		160
2, València - Sedaví - C.C. Alfafar		Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	30 de ida y 31 de vuelta
	Sábados laborables	14 de ida y 15 de vuelta
	Domingos y festivos	6 de ida y 6 de vuelta
	Viernes, sábado y vísperas de festivo	7 de ida y 7 de vuelta
Total expediciones anuales:		18.876
3A, València - Albal		Nº exp. diarias
Invierno	Lunes a viernes laborables lectivos	89 de ida y 89 de vuelta
	Lunes a viernes laborables no lectivos	73 de ida y 73 de vuelta
	Sábados laborables	73 de ida y 73 de vuelta
	Domingos y festivos	57 de ida y 56 de vuelta
	Total expediciones anuales:	56.775
3B, Transversal Paiporta - Albal		Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	37 de ida y 36 de vuelta
	Sábados laborables	-
	Domingos y festivos	-
Total expediciones anuales:		18.031

4, València - Picassent		Nº exp. diarias
Invierno	Lunes a viernes laborables	22 de ida y 22 de vuelta
	Sábados laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Domingos y festivos	8 de ida y 8 de vuelta
Verano (agosto)	Lunes a viernes laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Sábados laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Domingos y festivos	8 de ida y 8 de vuelta
Total expediciones anuales:		12.140
5, València - Silla		Nº exp. diarias
Invierno	Lunes a viernes laborables	18 de ida y 17 de vuelta
	Sábados laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Domingos y festivos	8 de ida y 8 de vuelta
Verano (agosto)	Lunes a viernes laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Sábados laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Domingos y festivos	8 de ida y 8 de vuelta
Total expediciones anuales:		10.115
5N, Nocturn València – Silla – Picassent		Nº exp. diarias
Todo el año	Viernes, sábados y vísperas de festivos	7 de ida y 7 de vuelta
Total expediciones anuales:		1.526
6, València - Mareny Blau		Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes laborables	1 de ida y 1 de vuelta
	Sábados laborables	1 de ida y 1 de vuelta
	Domingos y festivos	1 de ida y 1 de vuelta
Total expediciones anuales:		730
7, Alcàsser – Silla		Nº exp. diarias
Invierno (de septiembre a julio)	Lunes a viernes laborables	30 de ida y 30 de vuelta
	Sábados laborables	1 de ida y 1 de vuelta
	Domingos y festivos	
Total expediciones anuales:		13.594

En el Anejo 3 se establecen los horarios para la prestación de los servicios de las distintas líneas objeto del contrato.

5.7 INTEGRACIÓN METROPOLITANA

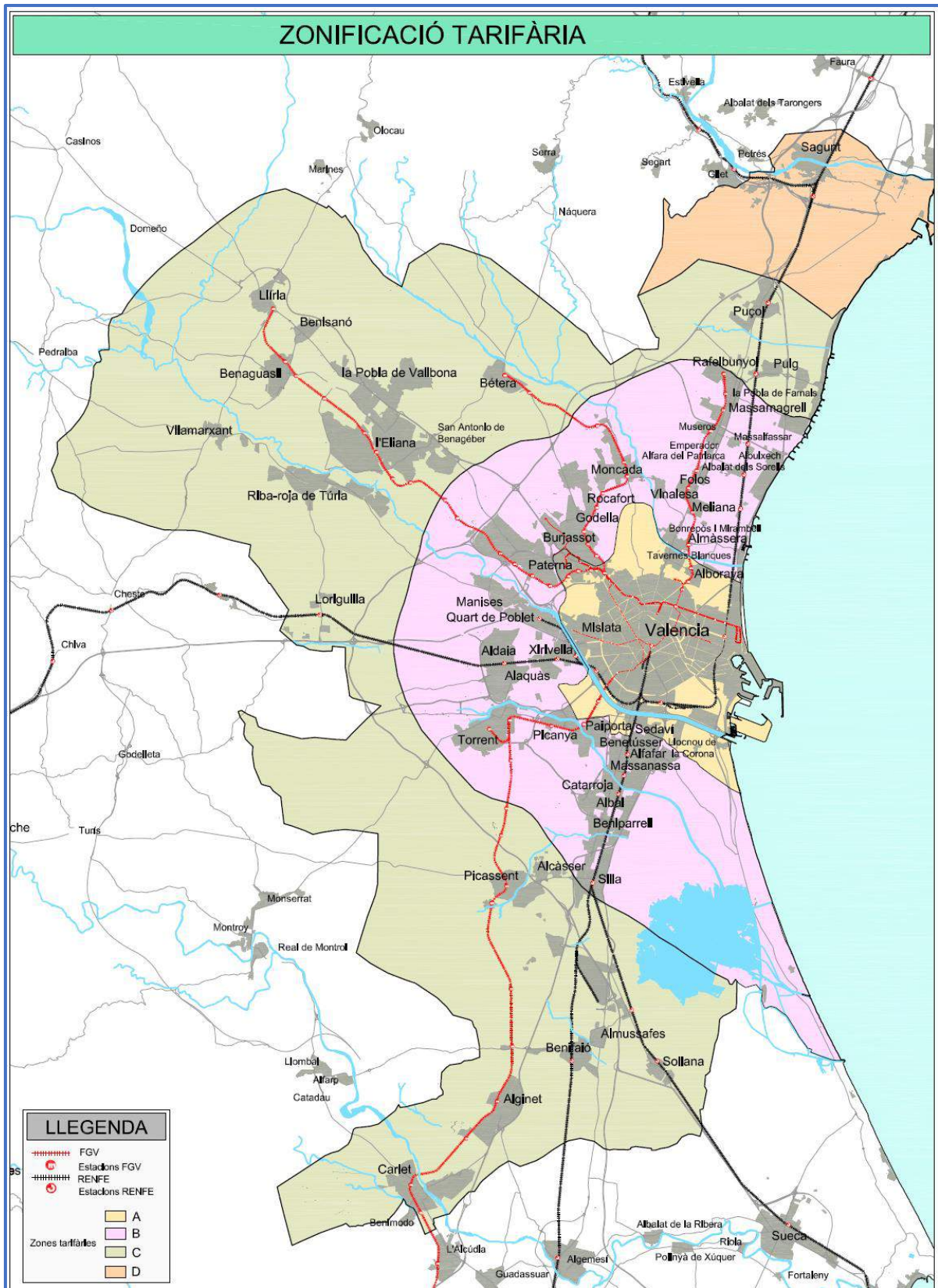
Los tráficos internos al Área de Transporte Metropolitano de València disponen de un sistema tarifario que combina una doble modalidad. Por una parte, para los títulos multiviaje, sean de coordinación o no, se aplica un esquema de tarificación zonal. Pero, además, para los billetes sencillos se aplica una tarificación de base kilométrica, por distancias tarifarias entre núcleos o enclaves singulares.

En concreto, los títulos de transporte válidos para viajar en el servicio, coordinados o no, y sus precios vigentes en 2018 son los siguientes:

Multiviaje (10 viajes)		
Zona AB	Bono Transbordo AB	15,50 €
Abono 30 días		
Zonas B, C	Abono Transporte	45,00 €
	Abono Transporte Jove	40,50 €
Zona D	Abono Transporte	34,00 €
	Abono Transporte Jove	30,60 €
Zonas AB, BC, CD	Abono Transporte	58,30 €
	Abono Transporte Jove	52,45 €
Zonas ABC, BCD	Abono Transporte	68,70 €
	Abono Transporte Jove	61,85 €
Zona ABCD	Abono Transporte	79,10 €
	Abono Transporte Jove	71,20 €

El contrato puede tener, además, tráficos situados fuera del Área de Transporte Metropolitano de València, en cuyo caso únicamente es de aplicación el sistema tarifario kilométrico sobre el billete sencillo, tanto en la modalidad de ordinario como en las reducciones por jubilados y familias numerosas.

El transbordo interno entre todas las líneas del contrato se podrá realizar sin ningún coste adicional para el usuario, tanto con el Abono Transporte, por la propia naturaleza del título, que ya lo permite, como con el resto de los títulos, que lo deberá asumir la propia empresa, a fin de dotar de una mayor accesibilidad al ámbito territorial que cubren los servicios objeto del presente contrato.



Il·lustració 1: Zonificació del àrea de transporte metropolità de València.

6 UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

Con carácter general, el operador vendrá obligado a emplear las infraestructuras viarias que, salvo disposición en contrario (en virtud de nuevas actuaciones y desarrollos en la red viaria del territorio), específicamente se detallan en el capítulo 5 del presente proyecto técnico.

Adicionalmente, el operador tiene la obligación de utilizar las paradas establecidas en el contrato, así como las estaciones de autobuses en aquellas poblaciones en las que se disponga de tales infraestructuras y así se disponga.

Por ello, por la utilización de las infraestructuras referidas abonará los precios públicos (tasas, peajes, cánones...) establecidos en su caso por las instituciones y organismos competentes en la materia.

7 COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

Al objeto de facilitar la intermodalidad con otros modos de transporte público, el servicio que se preste al amparo del presente contrato deberá potenciar la coordinación física con los servicios de autobús y de ferrocarriles que presten su servicio en municipios coincidentes, y especialmente con los horarios de Metrovalencia en la estación de Paiporta.

En el presente contrato existen las siguientes coincidencias relevantes de tráfico:

- Las líneas C1 y C2 de cercanías de RENFE y la Línea 2 València – Sedaví – CC Comercial Alfafar comparten el tráfico València – Alfafar.
- Las líneas C1 y C2 de cercanías de RENFE y las líneas 3A (València – Albal), 4 (València – Picassent) y la 5 (València – Silla), en el tramo València – Silla:

Las líneas de cercanías de RENFE: C1-València Nord – Gandía y C2-València Nord – Xàtiva – Moixent, en el tramo València – Silla, discurren con un trazado paralelo a las líneas 3A, 4 y 5 del presente contrato.

- Línea L-1 de Metrovalencia, aunque el itinerario entre el ferrocarril y el autobús difiere mucho, coinciden en orígenes/destinos para la relación entre Picassent y València,

En las paradas interurbanas provistas de marquesina y en las estaciones de autobuses, se acordará con el órgano municipal competente de tales infraestructuras la forma más adecuada de informar acerca de las características del servicio (horarios, frecuencias...), así como de las opciones de conexión intermodal con otros servicios de transporte de naturaleza urbana e interurbana.

8 VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA

En los siguientes apartados se indican los criterios seguidos para la obtención de la previsión de costes e ingresos que se han utilizado para conocer la viabilidad económico-financiera del contrato.

8.1 MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO

Los datos relativos a kilómetros recorridos y horas de conducción, detallados en las siguientes tablas, son los obtenidos para los servicios propuestos, según la oferta de servicio planificada, en los distintos tipos de día, para cada línea.

LÍNEAS	Km. de línea	Expediciones	Veh-Km	Horas conducción	Vehículos	
					Nº	Clase
1, Picassent - El Saler	26,00	160	4.160,00	160,00	1	I
2, València - Sedaví - C.C. Alfafar	10,20	18.876	192.535,20	11.011,00	2	I
3A, València - Albal	9,90	56.775	562.072,50	42.581,25	7	I
3B, Transversal Paiporta-Albal	7,00	18.031	126.217,00	9.015,50	2	I
4, València - Picassent	18,40	12.140	223.376,00	15.175,00	3	I
5, València - Silla	18,40	10.115	186.116,00	10.115,00	2	I
5N, Nocturn València - Silla - Picassent	21,50	1.526	32.809,00	1.526,00		
6, València - Mareny Blau	33,20	730	24.236,00	730,00	1	I
7, Alcàsser - Silla	4,20	13.594	57.094,80	3.398,50	1	A
TOTAL	148,80	131.947	1.408.616,50	93.712,25	19	

8.2 RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO

Para la prestación efectiva de esta Producción base se estima necesaria la adscripción a este contrato, de manera no exclusiva, de una flota compuesta como mínimo por diecinueve (19) vehículos más dos (2) de reserva, conforme a las características básicas que se describen a continuación.

En todo caso, los vehículos contemplados en este proyecto, a efectos de imputación de costes, son todos de nueva adquisición.

LÍNEAS	Clase	Capacidad Orientativa (*)	Longitud
1, Picassent - El Saler	I	80 plazas	12,0 – 13,0 m.
2, València - Sedaví - C.C. Alfafar	I	80 plazas	12,0 – 13,0 m.
3A, València - Albal	I	80 plazas	12,0 – 13,0 m.
3B, Transversal Paiporta-Albal	I	80 plazas	12,0 – 13,0 m.
4, València - Picassent	I	80 plazas	12,0 – 13,0 m.
5, València - Silla	I	80 plazas	12,0 – 13,0 m.
5N, Nocturn València - Silla - Picassent	I	80 plazas	12,0 – 13,0 m.
6, València - Mareny Blau	I	80 plazas	12,0 – 13,0 m.
7, Alcàsser - Silla	A	19 plazas	7,0 – 8,0 m.

(*) No se contabiliza plaza de conductor.

Los vehículos serán de la Clase I o Clase A, dependiendo de la línea, aptos todos ellos para el transporte de personas tanto sentadas como de pie, con zonas previstas para estos últimos que permitan la circulación frecuente de pasajeros.

Los vehículos adscritos al contrato deberán cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos de accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia energética que se contemplan en los apartados 12 y 14 del presente proyecto, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y la normativa vigente.

8.3 COSTES DEL SERVICIO

En el presente apartado se indican los criterios seguidos para obtener los costes estimados para la prestación del servicio, a partir de las magnitudes básicas obtenidas, habiéndose establecido los costes unitarios, principalmente, a partir de los datos ofrecidos por el Ministerio de Fomento (Observatorio de Costes de Julio de 2017), aunque también se ha recabado información del Ministerio de Energía, para el coste del combustible, directamente de proveedores, para el precio de los vehículos y el coste de los seguros, y se ha estimado el coste unitario del personal de conducción en base a los convenios del sector.

Los costes definidos son anuales, a no ser que se especifique lo contrario, y para su estimación, se ha aplicado, dependiendo del tipo de servicios, unos determinados incrementos sobre el total anual de horas de conducción y de los kilómetros recorridos, al objeto de tener en cuenta, en los costes totales, las operaciones de toma y deje del servicio, los tiempos de regulación, el absentismo y otro personal de conducción.

En relación con el uso de los vehículos, además de los vehículos necesarios para la explotación del servicio, se ha repercutido un incremento del 10% en todas las partidas asociadas a los vehículos, al efecto de imputación de costes, en concepto de autobuses de reserva.

8.3.1 COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN

- El coste medio anual de un empleado en la categoría de conductor-perceptor es de 43.929,35 €.
- La jornada anual pactada en convenio es de 1.768 horas.
- Adicionalmente al total de horas anuales de conducción, se considera un 8% por toma y deje del servicio y se imputa un incremento del 6% en concepto de tiempos de regulación, absentismo y otro personal de conducción.

De este modo, las horas anuales imputadas y el coste anual de personal de conducción del servicio será el siguiente:

PERSONAL DE CONDUCCIÓN		
Coste medio anual del conductor (*)	43.929,35 €	euros/año
Horas de conducción anual (*)	1.768	horas/año
Coste / Hora de conducción	24,85 €	euros/hora
Horas conducción (servicio efectivo)	93.712,25	horas/año
Horas totales (incluye no comerciales)	107.281,78	
Costes de conducción	2.665.621,62 €	euros/año

(*) En base a datos proporcionados por los operadores.

Considerando un 10% de costes de personal indirecto relacionado con la producción, el coste de personal de producción será el siguiente:

PERSONAL DE PRODUCCIÓN	
Costes	2.932.183,79 € euros/año

8.3.2 COSTE DE AMORTIZACIÓN

Las condiciones fijadas para la amortización técnica de inversiones y coste de financiación son las siguientes:

- Amortización lineal a 10 años.
- Se parte de la adscripción de flota nueva con independencia de que se establezcan – conforme a pliego- acuerdos de transmisión empresarial del inmovilizado de material en los nuevos contratos.

La inversión en material móvil se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio de adquisición de vehículo 140 plazas sin IVA: 350.000,00 euros.
- Precio de adquisición de vehículo 80 plazas sin IVA: 200.000,00 euros.
- Precio de adquisición de vehículo 55 plazas sin IVA: 185.000,00 euros.
- Precio de adquisición de vehículo 19 plazas sin IVA: 72.000 euros
- Precio de adquisición del Sistema de Peaje y el SAE (sin IVA): 14.000,00 € por autobús.
- Periodo de amortización: 10 años.
- Valor residual: 10% del precio de adquisición del vehículo. 0,0% del precio de adquisición del Sistema de Peaje y SAE.
- El número de vehículos se incrementa en un 10% en concepto de vehículos de reserva.

La fórmula de cálculo del coste anual de la amortización de los vehículos utilizada es:

$$A = \frac{C - R - N}{v}$$

Donde:

A= coste anual de amortización de los elementos (euros)

C= valor de adquisición sin IVA de los elementos (euros)

R= valor residual sin IVA del autobús (euros); se considera que el del Sistema de peaje y el SAE es cero.

N= valor sin IVA de los neumáticos del autobús (euros)

v= vida útil de los elementos (años)

Para el servicio proyectado se obtienen los siguientes costes de amortización de las inversiones:

Tipo de vehículo	19 plazas	55 plazas	80 plazas	140 plazas
Precio de adquisición vehículos (sin IVA) (*)	72.000,00 €	185.000,00 €	200.000,00 €	350.000,00 €
Valor residual	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Valor de los neumáticos (euros/ud) (**)	521,47 €	651,84 €	651,84 €	651,84 €
Precio de adquisición del Sistema de Peaje y SAE	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
Valor residual del Sistema de Peaje y SAE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Vida útil de los elementos (años)	10	10	10	10
Coste amortización anual/veh. (euros)	7.567,12 €	17.658,90 €	19.008,90 €	32.248,16 €

(*) Datos obtenidos de ofertas de fabricantes.

(**) Datos referentes al Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Fomento. Julio de 2017.

COSTE DE AMORTIZACIÓN	Tipo de autobús			
	19 plazas	55 plazas	80 plazas	140 plazas
Nº de vehículos necesarios	1	0	18	0
Imputación Vehículos	1,1	0	19,8	0
Coste Anual Amortización	8.323,83 €	0,00 €	376.376,14 €	0,00 €

COSTE ANUAL DE AMORTIZACIÓN	384.699,97 €
------------------------------------	---------------------

8.3.3 COSTES FINANCIEROS

La fórmula de cálculo del coste anual de financiación utilizada ha sido la siguiente:

$$F = \frac{\frac{n \cdot P \cdot i \cdot j}{j - 1} - P}{v}$$

Donde:

F = coste anual de financiación

P = préstamo para la compra del elemento

i = interés anual en tanto por uno (interés en % dividido por 100)

n = periodo de financiación (años)

v = vida útil de los elementos (años)

$$j = (1 + i)^n$$

Para el cálculo se ha considerado:

- Capital a financiar sobre el precio de compra: 100% de la inversión.
- Periodo de financiación: 5 años.
- Interés: 6% anual.

El importe del préstamo será el total del precio de compra de la flota, incluyendo tanto el precio de adquisición de los vehículos como el del sistema de peaje y SAE de que deben ir dotados. Este modelo detrae de la amortización el valor residual y el valor de los neumáticos inicial, y reparte el coste financiero a lo largo de la vida útil de los vehículos, de modo que para el servicio proyectado se obtiene el siguiente coste financiero anual:

COSTE ANUAL DE FINANCIACIÓN	80.996,86 €
------------------------------------	--------------------

8.3.4 COSTE DE SEGUROS

COSTE DE SEGUROS	Tipo de autobús			
	19 plazas	55 plazas	80 plazas	140 plazas
Coste anual de seguros por vehículo (*)	1.100,00 €	1.800,00 €	4.600,00 €	9.000,00 €
Imputación Vehículos	1,1	0	19,8	0
Coste Anual Seguros	1.210,00 €	0,00 €	91.080,00 €	0,00 €

(*) Datos obtenidos de ofertas de corredores de seguros.

COSTE ANUAL DE SEGUROS	92.290,00 €
-------------------------------	--------------------

8.3.5 COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS

El coste anual del combustible se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio del gasóleo (sin IVA): **0,9141 euros/litro**. Fuente: Ministerio de Fomento. Precio medio del gasoil de la provincia de València
- Descuento por volumen en el precio del gasóleo de **2,5%**.
- Consumo por cada 100 kilómetros se ha estimado en función del tamaño del vehículo y la velocidad comercial del servicio, habiéndose considerado:

Tipo autobús	19 plazas	55 plazas	80 plazas	140 plazas
Consumo litros/100 km	25	30	45	60

- Consumo de lubricantes. Se estima un 5% sobre el coste total del consumo de combustibles.

- Número de kilómetros anuales = kilómetros comerciales + % por toma y deje del servicio, en función del tipo de servicio (6%, servicios de carácter metropolitano).

	19 plazas	55 plazas	80 plazas	140 plazas	
Coste Medio combustible	0,9141 €				Euros/litro
Rappel por compras	2,50%				
Consumo medio	25	30	45	60	Litros/100 km.
Total Km. anuales	60.520	0	1.432.613	0	
Coste lubricantes	5%				Sobre coste combustible
TOTAL COSTE CONSUMOS	14.158,92 €	0,00 €	603.294,03 €	0,00 €	

COSTE ANUAL CONSUMOS

617.452,95 €

8.3.6 COSTE DE NEUMÁTICOS

Tipo de autobús	19 plazas	55 plazas	80 plazas	140 plazas
Nº neumáticos / autobús	6	6	6	10
Precio adquisición neumático sin IVA (euros) (*)	521,47 €	651,84 €	651,84 €	651,84 €
Duración media neumático (km) (*)	90.000			
Km. totales	60.520	0	1.432.613	0
Coste Total Neumáticos	2.103,97 €	0,00 €	62.255,63 €	0,00 €

(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Fomento. Julio 2017.

COSTE ANUAL NEUMÁTICOS

64.359,61 €

8.3.7 COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se consideran los siguientes costes de mantenimiento de vehículos:

Tipo de autobús	19 plazas	55 plazas	80 plazas	140 plazas
Coste de reparaciones y mantenimiento / km (*)	0,109 €	0,138 €	0,159 €	0,213 €
Km. totales	60.520	0	1.432.613	0
Coste Anual Reparaciones y Mantenimiento	6.596,73 €	0,00 €	227.785,47 €	0,00 €

(*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Fomento. Julio 2017.

COSTE ANUAL REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

234.382,20 €

8.3.8 GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.

Como **gastos generales** se considera aquellos referentes a gastos de administración empresarial (personal de gerencia y administración), comercialización (billética, encuestas de satisfacción, auditorias de calidad, información al usuario, publicidad y propaganda, servicio web...) y otros (suministros de oficinas, servicios externos, alquileres, canon de estaciones, gastos fiscales, comunicaciones...). Por este concepto se imputa el equivalente a un **13,00%** del total de los costes directos del servicio considerados anteriormente.

Como **beneficio industrial** se ha considerado un **7,00%** sobre la suma de los costes directos del servicio, antes de Gastos Generales.

8.3.9 ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS

El coste anual de la explotación del servicio, y su distribución por conceptos es el siguiente:

CONCEPTO	COSTES ANUALES		
	EUROS	EUROS / KM	DISTRIBUCIÓN (%)
Personal de producción	2.932.534,37 €	2,08 €	55,46%
Amortización	384.699,97 €	0,27 €	7,27%
Financiación	80.996,86 €	0,06 €	1,53%
Seguros	92.290,00 €	0,07 €	1,75%
Combustibles y lubricantes	617.452,95 €	0,44 €	11,68%
Neumáticos	64.359,61 €	0,05 €	1,22%
Reparaciones y mantenimiento	234.382,20 €	0,17 €	4,43%
COSTES DIRECTOS	4.406.715,95 €	3,13 €	83,33%
Gastos Generales	572.873,07 €	0,41 €	10,83%
Beneficio Industrial	308.470,12 €	0,22 €	5,83%
COSTES TOTALES	5.288.059,14 €	3,75 €	100,00%

Resultando los siguientes costes unitarios:

COSTES UNITARIOS	
Coste horario: Costes asociados al tiempo / horas comerciales	44,696669 €/hora
Coste kilométrico: Costes asociados a kilómetros recorridos / km comerciales	0,780506 €/km

- Las partidas de costes que se han considerado asociadas al tiempo son: Personal de producción, Amortización, Financiación y Seguros.
- Las partidas de costes que se han considerado asociadas a la realización de kilómetros son: el consumo de Combustibles y Lubricantes, Neumáticos y Reparaciones y mantenimiento.

8.4 EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El nuevo contrato, a fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, debe mantener el equilibrio económico de su explotación, de modo que los ingresos por recaudación deberán cubrir la totalidad del coste de prestación de los distintos servicios que se realizan al amparo de dicho título. En caso contrario, el exceso de coste se compensará mediante la aportación extraordinaria de la Administración, a fin de evitar la entrada en pérdidas, y poder asegurar de este modo la prestación del servicio en todo momento.

8.4.1 VIAJEROS E INGRESOS DEL CONTRATO

Para la estimación de la demanda e ingresos de los viajeros del nuevo servicio, se parte de la información facilitada por la propia empresa a la Dirección General, de los viajeros transportados y la recaudación obtenida, teniendo en cuenta, además, el que se puede generar por el incremento del servicio o la creación de nuevas líneas que se proponen en relación con el servicio actual.

La siguiente tabla muestra la evolución de viajeros según los datos facilitados por los operadores en los últimos años:

Viajeros (*)	2013	2014	2015	2016	2017
CVV-252	1.729.772	1.730.878	1.735.328	1.784.036	1.850.665
CVV-253	137.574	167.977	172.843	171.649	171.492
CVV-257	387.365	419.826	75.955	48.729	51.491
TOTAL	2.254.711	2.318.681	1.984.126	2.004.414	2.073.648

(*) Viajeros según datos facilitados por los operadores.

Como se puede observar, los viajeros presentan una evolución muy diferente según contrato. La CVV-252, que representa casi el 90% del pasaje del nuevo contrato crece de manera tendencial durante el período considerado a una tasa del 1,70% de crecimiento anual acumulado, en tanto que los viajeros transportados por la CVC-253, después de un fuerte incremento en 2014 se mantienen prácticamente estancados. Y los viajeros de la CVV-257 registran una fuerte pérdida partir de 2014, como consecuencia de la prolongación del servicio de la EMT de València hasta El Perellonet.

Los ingresos netos obtenidos en base a los viajeros declarados y a las tarifas vigentes **en el año 2017** según Contrato Base son los que aparecen en la siguiente tabla, en la que, como se puede observar, se distinguen dos tipos de ingresos:

- Los ingresos provenientes directamente de la venta de títulos de transporte, tanto los títulos de integración como los propios de la empresa.
- Los ingresos provenientes de las subvenciones que la Generalitat o los distintos Ayuntamientos pagan al operador por el uso de títulos bonificados para colectivos concretos (AT, AT Jove, BonoTransbordo AB), para los cuales existe una tarifa de referencia pactada para cada ámbito tarifario que se establece en el correspondiente Contrato – programa.

	CVV-252	CVV-253	CVV-257
INGRESOS POR BILLETAJE	2.095.214,02 €	187.144,42 €	86.295,73 €
TÍTULOS DE COORDINACIÓN	350.941,09 €	27.545,83 €	3.647,09 €
AT	181.101,49 €	17.257,60 €	3.017,89 €
AT-Jove	107.100,85 €	6.607,37 €	484,52 €
Bonotransbordo AB	51.748,19 €	3.680,86 €	144,68 €
Alcàsser-Silla	10.990,56 €		
TÍTULOS DE EMPRESA	1.744.272,93 €	159.598,59 €	82.648,64 €
Sencillo y Jubilados	1.744.272,93 €	159.598,59 €	82.648,64 €
INGRESOS POR COMPENSACIÓN	134.486,80 €	13.200,54 €	2.670,21 €
TÍTULOS DE COORDINACIÓN	134.486,80 €	13.200,54 €	2.670,21 €
AT	85.895,85 €	9.429,30 €	2.370,12 €
AT-Jove	11.847,59 €	936,28 €	77,16 €
BonoTransbordoAB	21.482,41 €	1.527,59 €	190,29 €
AT-Jove	15.260,95 €	1.307,37 €	32,64 €
TOTAL INGRESOS	2.229.700,82 €	200.344,96 €	88.965,94 €

(*) Ingresos netos referidos al último año del que se tienen datos disponibles de los operadores.

Según los viajeros y los ingresos netos, el ingreso medio por viajero resultante es el siguiente:

	CVV-252	CVV-253	CVV-257	TOTAL
Viajeros (*)	1.850.665	171.492	51.491	2.073.648
Ingresos	2.229.700,82 €	200.344,96 €	88.965,94 €	2.519.011,72 €
Tarifa Kilométrica	0,08650 €	0,08354 €	0,08938 €	
Viajeros-Km.	25.776.888	2.398.192	995.367	29.170.448
INGRESO MEDIO POR VIAJERO	1,204811 €	1,168247 €	1,727796 €	1,214773 €

De este modo la demanda futura que se considerará para los servicios que se prestarán al amparo de este contrato, en cuanto a viajeros y viajeros-kilómetros son:

Viajeros	Viajeros-km
2.073.648	29.170.448

Y la tarifa kilométrica de aplicación del nuevo contrato, a fin de evitar que se produjera ningún incremento en las tarifas generales, será la de **0,08650 €/Vj-km**, calculada como cociente de los ingresos estimados partido por el número de viajeros-km.

Esta tarifa de aplicación para el billete sencillo (incluido IVA y, en su caso, canon de estación de autobuses) cuenta no obstante con un **Mínimo de Percepción**, que para 2017 se establecía en 1,45 € por viajero, al que se le aplica las correspondientes bonificaciones por mayores de 65 años (30%), Familia Numerosa General (20%) y Familia Numerosa Especial (50%), quedando el precio por billete para cada categoría en 1,00 €, 1,15 € y 0,75 €, respectivamente.

8.4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Aplicando las mediciones y costes de las variables de producción indicadas anteriormente (kilómetros de servicio y horas de servicio) se obtienen los costes de prestación del servicio siguientes:

COSTES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Escenario Futuro		
	medición	precio	TOTAL
Kilómetros de servicio	1.408.616,50	0,780506 €	1.099.433,63 €
Horas de servicio	93.712,25	44,696669 €	4.188.625,42 €
TOTAL			5.288.059,05 €

Aplicando la tarifa media, al número de viajeros previstos, indicados anteriormente, se obtienen los ingresos previstos por recaudación siguientes:

INGRESOS PREVISTOS POR RECAUDACIÓN	Escenario Futuro		
	medición	tarifa media	TOTAL
Viajeros	2.073.648	1,214773 €	2.519.011,60 €
TOTAL			2.519.011,60 €

De acuerdo con los datos considerados, la explotación del nuevo contrato tendría una **tasa de cobertura** de aproximadamente el **47,64% del coste de explotación**.

Esto comporta la necesidad de una aportación extraordinaria desde la Administración Autonómica, para equilibrar el coste de prestación, de aproximadamente **2.769.047,45 € anuales en el Escenario Futuro**.

• Ingresos Netos por Recaudación	2.519.011,60 €
• Aportación por Déficit de Explotación	2.769.047,45 €
• Coste de Prestación del Servicio	5.288.059,05 €
• Resultado de explotación	0,00 €

8.4.3 PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Para estimar el coste global del contrato se considera la totalidad del período contractual, considerando que tanto las variables de oferta como las de la demanda del servicio tendrán una evolución plana. De este modo, la estimación de ingresos y costes de cada ejercicio, en euros constantes de 2017, para el conjunto del período contractual, será la siguiente:

	Anualidad		Ingresos por Recaudación	Aportación por Déficit de Explotación	Coste de Prestación del Servicio
	sep-19	sep-20			
Plazo del Contrato	sep-19	sep-20	2.519.011,60 €	2.769.047,45 €	5.288.059,05 €
	sep-20	sep-21	2.519.011,60 €	2.769.047,45 €	5.288.059,05 €
	sep-21	sep-22	2.519.011,60 €	2.769.047,45 €	5.288.059,05 €
	sep-22	sep-23	2.519.011,60 €	2.769.047,45 €	5.288.059,05 €
	sep-23	sep-24	2.519.011,60 €	2.769.047,45 €	5.288.059,05 €
	sep-24	sep-25	2.519.011,60 €	2.769.047,45 €	5.288.059,05 €
	sep-25	sep-26	2.519.011,60 €	2.769.047,45 €	5.288.059,05 €
	sep-26	sep-27	2.519.011,60 €	2.769.047,45 €	5.288.059,05 €
	sep-27	sep-28	2.519.011,60 €	2.769.047,45 €	5.288.059,05 €
	sep-28	sep-29	2.519.011,60 €	2.769.047,45 €	5.288.059,05 €
TOTAL			25.190.116,00 €	27.690.474,50 €	52.880.590,50 €

Así pues, la aportación global de la Administración, para equilibrar la explotación del servicio, a lo largo de los diez ejercicios considerados, será de **27.690.474,50 €**.

9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de vigencia del presente contrato es de Diez (10) años.

10 REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con el Real Decreto 75/2018, de 19 de febrero, por el que se establece la relación de componentes básicos de costes y las fórmulas tipo generales de revisión de precios de los contratos de transporte regular de viajeros por carretera, el presente contrato se revisará con la siguiente fórmula polinómica:

$$K_t = 0,29 \frac{PR_t}{PR_o} + 0,04 \frac{MP_t}{MP_o} + 0,04 \frac{MR_t}{MR_o} + 0,02 \frac{N_t}{N_o} + \left(0,25 (1 - X) \frac{G_t}{G_o}\right) + 0,36$$

11 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN

El servicio se prestará de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad, y lo recogido en el pliego de licitación del contrato.

11.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

La información al viajero estará disponible en paradas, el propio vehículo y la página web de la empresa contratista, en la que se informará sobre los distintos aspectos del servicio (horarios, itinerarios, paradas, títulos, tarifas, correspondencia con otras líneas y servicios...). Para la

información y la atención al usuario se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con el uso de las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana.

11.1.1 INFORMACIÓN EN LAS PARADAS

En todas las paradas que dispongan de poste se indicará la siguiente información:

- Nombre de la línea
- Nombre de la parada
- Itinerarios con paradas.
- Horarios de paso.
- Avisos a los usuarios, así como cualquier otra información o incidencia necesaria para el buen funcionamiento del servicio.

En las paradas que dispongan de panel de información se tendrá la información anterior más el tiempo estimado de llegada del próximo autobús.

11.1.2 INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS

En el interior de los vehículos se dispondrá de paneles informativos en los que se indique el recorrido de la línea, las paradas de la misma, y las correspondencias con el resto de líneas, así como el itinerario esquemático de las distintas líneas, siempre que el cartel sea legible.

En el exterior de los vehículos se dispondrá de letrero en el que se indique el número de línea y el destino de la misma.

11.1.3 INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Se dispondrá publicada en página web de la información referente a las líneas: itinerario, frecuencias y horarios, información referente a títulos que se considere relevante e información sobre modificaciones o desvíos temporales.

11.1.4 ATENCIÓN AL USUARIO

Se dispondrán canales adecuados para la recepción y tramitación de posibles quejas de los usuarios en relación con la prestación del servicio y el trato con el personal encargado de la misma; conductores, inspectores, etc. En particular, se dará información al respecto a través de la página web, permitiendo la presentación de quejas y sugerencias a través de dicho medio.

11.2 PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Antes del inicio de la prestación del servicio, el contratista presentará un Plan de calidad, acorde con su oferta, para su aprobación por parte de la administración, que contendrá los aspectos siguientes:

- La atención a los usuarios en relación a los servicios prestados, la política de comunicación e información a los usuarios, la información del servicio y la gestión de las reclamaciones.

- Plan de Flota, considerando las características de los vehículos y las medidas de confort y seguridad para el viajero.
- Plan de Mantenimiento y limpieza de la flota, considerando las tareas a realizar, exigencias y frecuencias.
- Plan de auditoría interna con las medidas de inspección y autocontrol del servicio a realizar por la empresa adjudicataria.
- Seguimiento y análisis de la calidad del servicio y comunicación de datos a la administración.

Anualmente, el contratista presentará a la administración un informe de seguimiento del plan de calidad, para su aprobación por la administración.

12 MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

12.1 INSTALACIONES FIJAS PRECISAS

12.1.1 OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES

El contratista deberá disponer, ya sea mediante alquiler o adquisición, de instalaciones que permitan su uso como oficinas, cocheras y talleres, con las condiciones necesarias para cumplir las necesidades de la explotación:

- Oficinas de dimensiones y equipamiento suficientes para la plantilla y operaciones previstas.
- Equipos de mantenimiento y limpieza.
- Zona de cocheras con capacidad suficiente para albergar la flota completa. Dispondrán o estarán en disposición de poder contar con puntos de recarga para los vehículos eléctricos o híbridos recargables que puedan conformar la flota.
- Zona de talleres con equipamiento suficiente como para realizar las labores de mantenimiento preventivo y reparaciones de pequeña y mediana entidad.

Los costes por su disposición, mantenimiento y suministros necesarios serán a cargo del contratista.

El contratista acreditará ante la administración, su disposición mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro medio admitido en derecho. Dicha instalación quedará adscrita al contrato y revertirá en el contratista a la finalización del contrato.

12.1.2 PARADAS

El contratista explotará las instalaciones, emplazadas en el viario público, correspondientes al sistema de paradas, siendo responsable del correcto mantenimiento de los carteles y otros dispositivos de información al usuario dispuestos en cada una de ellas, de forma que la información del servicio expuesta en cada parada, tal y como se describe en el apartado de calidad del presente proyecto, se mantenga constantemente actualizada según las condiciones de explotación.

La información de las paradas será plenamente accesible.

El inventario con la localización de cada una de las paradas se encuentra en el Anejo 5.

12.1.3 MANTENIMIENTO DE PARADAS.

El contratista se ocupará del mantenimiento de la información expuesta en las paradas de modo que esté debidamente actualizada según las condiciones de explotación.

Así mismo, y siempre que sea materialmente posible, se exige al operador anunciar tanto en la página web como en las paradas, toda modificación temporal o permanente de los servicios con una antelación mínima de 15 días hábiles.

12.2 VEHÍCULOS DEL CONTRATO

Los vehículos titulares son los requeridos para la operación diaria en función de la asignación de flota necesaria para la prestación del servicio: Los vehículos reservas son los empleados como sustitutos de los titulares por averías u otros casos de fuerza mayor, o para reforzar expediciones en casos necesarios.

Dichos vehículos se dispondrán en propiedad, en arrendamiento ordinario o en arrendamiento financiero, y cumplirán con lo dispuesto en el presente apartado:

En el supuesto que el pliego de cláusulas administrativas particulares permita la subcontratación, los vehículos empleados por las empresas subcontratistas cumplirán las mismas características y antigüedad exigidas en el presente proyecto para los del contratista principal.

12.2.1 ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO.

El número de vehículos a adscribir al contrato, de manera no exclusiva, deberá cumplir con el mínimo de vehículos titulares y reservas que se determina en el apartado 8.2 del presente proyecto y ser suficientes para garantizar la cobertura correcta de la prestación de los servicios incluidos en el presente proyecto.

Los vehículos a adscribir al contrato, con carácter general, serán nuevos, es decir, con fecha de primera matriculación posterior a la de adjudicación del contrato.

No obstante, lo anterior, al objeto de facilitar la puesta en marcha del servicio y aprovechar el material móvil existente, en la primera adscripción de vehículos al contrato que se realice al inicio del contrato, sin menoscabo del cumplimiento de las características y la instalación de los equipos embarcados (SAE), exigidos en presente proyecto, se podrán adscribir:

- vehículos con menos de TRES años contados desde su primera matriculación, de cualquier procedencia.
- vehículos con menos de CINCO años contados desde su primera matriculación, si proceden de concesiones contratadas por la Generalitat.

En su caso, también se procederá a efectuar las adscripciones de los vehículos que presten servicios contemplados en el presente proyecto que hayan sido objeto de subcontratación.

El contratista en el documento que fije las condiciones concretas de prestación del servicio, a redactar conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de LMOV, incluirá la relación de los vehículos concretos adscritos a la prestación de los servicios, tanto titulares, como reservas, en base a las necesidades determinadas y el número mínimo a adscribir exigido en el presente proyecto. Así mismo, será responsable de mantener el fichero de vehículos adscritos actualizado en todo momento de la vida del contrato, comunicando cualquier variación en los mismos.

Para proceder a la adscripción de los vehículos por parte de la administración, el contratista deberá incluir toda la información técnica y económica del mismo

A la finalización del contrato, los vehículos adscritos revertirán en el contratista saliente, sin menoscabo, en su caso, de los posibles acuerdos posteriores para su transmisión al contratista que asuma la prestación del servicio en el siguiente contrato.

12.2.2 CARACTERÍSTICAS

Los vehículos que se adscriban al servicio deberán cumplir durante el plazo de vigencia del contrato con los requisitos mínimos y características que se describen a continuación, además de las mejoras que en su caso, se hayan ofertado:

- La longitud mínima de los vehículos será, en general, de 12 metros para los autobuses de aproximadamente 80 plazas, para los vehículos de tipología urbana o suburbana, y de 50 para los de carácter más estrictamente interurbana, de 9 metros para los de aproximadamente 36 plazas, de 8,5 metros para los de aproximadamente 25 plazas y de 7,5 metros para los de aproximadamente 19 plazas. El número y tipología estimados para cubrir este contrato, será el establecido en el punto 9.2 del presente proyecto.
- Los autobuses deberán disponer de un mínimo de 2 asientos reservados para personas con movilidad reducida (PMR) y espacio para 2 sillas de ruedas, o, en función de la tipología de autobús, lo que establezca la normativa vigente.
- Contarán con aire acondicionado y calefacción.
- Los vehículos de más de 6 metros contarán al menos con dos accesos.
- Los vehículos estarán dotados del equipamiento complementario correspondiente (sistema de peaje sin contacto y sistema de ayuda a la explotación SAE), de acuerdo con las características que se recogen en los anejos 1 y 2 del presente proyecto.
- Los vehículos cumplirán con la directiva europea 2001/85 Anexo VII, y demás características establecidas en la Ley 9/2009 de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana, tal como se recoge en el apartado 11 de este proyecto, debiendo estar homologados y cumplir con la normativa vigente en el momento de su adscripción, y en particular con los requerimientos o normas de la Unión Europea en lo relativo a emisión de gases contaminantes (Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo), ruidos etc.
- Los vehículos deberán cumplir con la imagen corporativa determinada para el servicio público de transporte interurbano por la administración, debiendo asumir el adjudicatario los costes derivados de su implantación y mantenimiento durante la vigencia del contrato.

- Se optará preferentemente por las tecnológicas más limpias y eficientes, que sean acordes con la prestación del servicio.
- La administración podrá modificar las especificaciones técnicas de los vehículos a lo largo de la vigencia del contrato, al objeto de adaptarlas a la normativa vigente en cada momento, a la evolución tecnológica y a la evolución de la demanda.

12.2.3 EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO.

La antigüedad máxima de todos los vehículos será de DIEZ años contados desde su primera matriculación y deberá cumplirse durante toda la vigencia del contrato.

Los vehículos adscritos que superen dicha edad máxima deberán ser inmediatamente dados de baja del contrato, no pudiendo prestar servicio alguno, ni siquiera como reservas, y serán reemplazados por otros nuevos que cumplan con las características y antigüedad exigidas.

Los costes asociados en su caso, a la finalización de la vida útil del vehículo, serán a cargo del contratista.

12.2.4 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.

El contratista incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 11.2 de este proyecto un plan de mantenimiento que garantice el buen funcionamiento de los vehículos, y permita alcanzar el periodo de amortización previsto. Dicho plan de mantenimiento incluirá el alcance y periodicidad de las operaciones de chequeo de vehículos y el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, previstos por el contratista, más allá del cumplimiento de la ITV obligatoria.

Así mismo, también incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 11.2 de este proyecto, un Plan de Limpieza de vehículos, donde se determinarán las tareas de limpieza diaria y periódica del interior de los autobuses, su desinsectación y desinfección, así como la frecuencia de limpieza exterior de los autobuses.

El contratista repondrá los sistemas y equipos instalados en los vehículos a su costa, en caso de fin de su vida útil, averías, roturas, pérdidas, daños, hurtos, etc.

12.2.5 SUSTITUCION Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS.

En caso de averías, problemas de tráfico o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio con los vehículos titulares, el contratista deberá atender el servicio con los vehículos de reserva adscritos en los tiempos exigidos en el presente proyecto.

Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y previa autorización de la administración, cuando por falta de disposición de vehículos reservas por estar operando, pueda estar en riesgo la prestación del servicio, se podrá operar con vehículos de sustitución, por un periodo temporal limitado.

En caso de siniestro total de cualquier vehículo adscrito que lo imposibilite para seguir en el servicio, el contratista deberá reemplazarlo, en un plazo máximo de SEIS meses desde dicha contingencia, por otro de igual o menor antigüedad, y cumpliendo las características técnicas exigidas en el presente proyecto e incorporando las mejoras ofertadas.

12.3 MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL.

El contratista contará con los medios humanos que se consideren imprescindibles para la correcta prestación del servicio proyectado y cumplirá con lo establecido en la legislación laboral y en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello, será necesario tener en cuenta tanto la cobertura ordinaria de los turnos como las demás incidencias que puedan surgir (bajas, correturnos, vacaciones, permisos...) de modo que se garantice la continuidad y correcta prestación del Servicio, estando incluido el coste de sustitución de los trabajadores durante los periodos de vacaciones y absentismo laboral, dentro de los costes de explotación del Servicio.

En concreto, para la organización del servicio y su imputación a costes, de acuerdo con las funciones internas que desempeñan, se ha considerado las siguientes necesidades de personal directamente vinculado al Servicio:

- 1 Responsable del Servicio – Personal de estructura.
- 2 Inspector, revisor del Servicio – Personal de movimiento.
- 59 Conductores – Personal de movimiento.

El personal de mecánica, dedicado a las funciones del mantenimiento de la flota de vehículos, se considera imputado en el concepto de Reparaciones y Mantenimiento, y podrá ser propio o mediante servicio concertado. Y, además, la empresa puede contar con personal complementario o de apoyo, cuya consideración queda incluida dentro del concepto de Gastos Generales.

El contratista deberá ofrecerse a contratar al personal de conducción que en el momento en que asuma la prestación realice el servicio, salvo renuncia de dicho personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LOTT, y en su caso, también al resto de personal adscrito a la concesión saliente, en los términos previstos en la legislación laboral que resulte de aplicación.

El contratista deberá acreditar la puesta en marcha de planes de formación del personal en materia de seguridad vial y prevención de riesgos laborales, incluyendo así mismo la formación continua de los conductores en materia de conducción eficiente.

13 ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los motores de los vehículos que realicen los servicios del nuevo contrato cumplirán con la normativa que les sea de aplicación en lo concerniente a la emisión de gases y ruido.

Así mismo se dará adecuado cumplimiento a la normativa de ámbito estatal y autonómico en relación con la generación y manejo de los residuos peligrosos que se generan (pilas y baterías usadas, aceites, combustibles, líquidos, luminarias...) y en lo que se refiere a la emisión de contaminantes atmosféricos.

13.1 NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE.

13.1.1 EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

El contratista habrá de cumplir las determinaciones de las normativas reguladoras de la calidad del aire:

- Normativa básica estatal: Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE nº275, de 16/11/2007) y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de calidad de aire (BOE nº25, de 29/01/2011)

13.1.2 ACÚSTICA.

El contratista cumplirá así mismo la normativa autonómica de la Comunitat Valenciana, reguladora de la contaminación acústica:

- Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor. (DOCV nº4694, de 18/02/2004 y corrección de errores DOCV nº4695, de 19/02/2004).
- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica (DOCV nº5305, de 18/07/2006).
- Decreto 43/2008, de 11 de abril, del Consell, por el que se modifican los dos anteriores, (DOCV nº5742, de 15/04/2008 y corrección de errores DOCV nº5759, de 9/05/2008).

13.2 NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La gestión de los residuos derivados del funcionamiento y mantenimiento de los vehículos e instalaciones se llevará a cabo en cumplimiento de lo regulado en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº181, de 29/07/2011).

Del mismo modo el contratista cumplirá los preceptos de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunitat Valenciana, especialmente en lo que respecta a:

- las condiciones relativas a la generación y entrega a gestor autorizado, de los residuos peligrosos procedentes de los vehículos, como son los aceites, combustibles líquidos, baterías y luminarias.
- las exigencias que le sean de aplicación en relación con la inscripción en el Registro Administrativo de Productores de Residuos de la Generalitat.
- la obligatoriedad de elaborar el correspondiente Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligros, conforme a los criterios y determinaciones de la autoridad ambiental competente.

14 ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.

El presente proyecto de servicio público de transporte cumple las especificaciones de la Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.

Los vehículos adscritos al contrato cumplirán con el Anexo VII de la directiva europea 2001/85 relativo a los “Requisitos para los dispositivos técnicos que facilitan el acceso a los viajeros con movilidad reducida”, así como las demás características establecidas en la citada Ley 9/2009, de modo que el servicio público objeto de este proyecto sea completamente adaptado (artículo 16).

A estos efectos, el operador deberá atender las necesidades de movilidad de la totalidad de los ciudadanos en todos los vehículos que se integren en el servicio adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para posibilitar el desplazamiento en condiciones cómodas, seguras y autónomas a todas las personas usuarias del mismo, a fin de posibilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida o con cualquier otro tipo de diversidad funcional, en especial aquellas que viajen en su propia silla de ruedas

Para ello, se dispondrán los medios necesarios para el acceso al vehículo del viajero con silla de ruedas contando, en su interior, con los espacios que reglamentariamente sean exigibles para sillas de ruedas y carritos de bebé.

La flota adscrita al contrato dispondrá de autobuses con las siguientes condiciones básicas:

1. Cada uno de los vehículos adscritos al contrato deberá dotarse de las condiciones técnicas necesarias para facilitar el acceso de forma autónoma de las personas con problemas de movilidad, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley 9/2009, debiendo tener en cuenta, al menos:
 1. Contar con cinturones de fijación de sillas de ruedas, avisos acústicos para invidentes y reserva de plazas para personas con discapacidad cercanas a los accesos al vehículo.
 2. El piso del vehículo no podrá ser deslizante.
 3. Habrá barras, asideros u otros elementos destinados a facilitar desde el exterior las operaciones de acceso y abandono del vehículo. Estarán fuertemente contrastados con el resto del vehículo.
 4. Los bordes de los escalones u otros obstáculos que pueda haber deberán estar adecuadamente señalizados.
 5. Acceso gratuito a perros-guía o de asistencia identificados de acuerdo con la normativa aplicable que acompañen a invidentes o personas con otra discapacidad.
 6. Señalización interior de los elementos de acceso y abandono del vehículo.
 7. En el caso de proyección audiovisual durante el itinerario, ésta se proporcionará subtitulada.
 8. Las órtesis y los dispositivos que pueda precisar un viajero con discapacidad se transportarán gratuitamente en bodega.
2. En todo caso tendrán preferencia para la ocupación de los asientos las personas que tengan dificultades de movilidad, pertenecientes a los colectivos indicados en su artículo 5, indicándose la obligación de los usuarios de atender dicha preferencia mediante el distintivo o ideograma correspondiente.

3. No podrá existir discriminación tarifaria por razón de la movilidad de los usuarios.
4. La información de servicios en las paradas habrá de ser accesible.

Las **disposiciones relativas** a la atención a las personas con problemas de movilidad y discapacidad sensorial que se incorporen al pliego de condiciones del contrato **tendrán el carácter de esenciales** para el operador del servicio.

15 ANEJOS

ANEJO 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN)

a) Introducción

A continuación, se describirán las características del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) que debe implantarse en el servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera relativo al presente contrato.

Los vehículos que presten el servicio deberán estar dotados de un equipo embarcado con capacidad para controlar todo el sistema móvil, dotado de los interfaces mínimos necesarios para su conexión con los distintos elementos embarcados que se especifican en este documento, así como con Centro de Control de la GVA (SITM: SAE Informativo de Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad), a través de concentrador de datos propio del operador, y preparado para incorporar en el futuro las interfaces con los elementos adicionales que se especifican más adelante.

Dicho equipamiento deberá ser modular y escalable, es decir, preparado para incorporar nuevas funcionalidades mediante las adaptaciones necesarias a futuro sobre el mismo equipo, para la puesta en marcha de nuevas funcionalidades que en su momento determine la administración competente. El equipo deberá ser compacto e independiente del equipo de monética embarcado.

Las especificaciones de este documento están abiertas a cualquier mejora tecnológica en la implementación del mismo que se pueda ofrecer durante el proceso de licitación.

b) Definición y Objetivos del Sistema

El Sistema de Ayuda a la Explotación que deberán implementar por el contratista, estará basado en sistemas de localización geoposicionada por satélite, y comunicaciones de datos de última generación, y deberá proporcionar en tiempo real la información requerida por la Direcció General d'obres públiques, transport i mobilitat (DGOPTiM) y tendrá suficiente detalle para permitir al contratista analizar los datos del servicio para su mejor operación, tanto sea explotando la información recopilada localmente en sus propios sistemas, como consultándola en el Sistema Central de la administración que recibirá esta información.

Estas posiciones GPS -registradas cada 10"-, así como toda la información relacionada con el servicio y el ticketing, que deberán estar totalmente integrados, irán enviándose con una cadencia configurable pero que será de 30" por defecto, al SITM para su análisis y proceso, y será el elemento básico para el correcto funcionamiento de otros dispositivos: avance automático de paradas en los sistemas de fonética embarcados, envío de datos al Centro de Control para su conocimiento en tiempo real, descarga de ficheros de ventas realizadas por GPRS/3G directamente al Centro de Control, comunicación con el sistema de ticketing para carga de nuevas programaciones y firmware; gestión, actualización y emisión de las locuciones para ofrecer información del servicio. Para el sistema de locución y fonía se emplearán las lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana, suplementado de inglés para los mensajes más relevantes.

El SAE del contratista deberá enviar en tiempo real al Sistema Central de la administración (SITM: SAE Informativo de Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad) la posición de los vehículos con la frecuencia y precisión suficientes para conocer los pasos por parada, la línea seguida entre paradas, y la información adicional requerida para evaluar la calidad del servicio y su relación con otros operadores y sistemas, y para la planificación integrada de todos los modos de transporte e intercambiadores, etc., y para poder informar al viajero sobre los pasos por parada estimados con suficiente antelación y precisión.

Esta información será enviada al SITM a través de una interfaz de datos, tipo web service o similar, usando el formato de los campos que defina la Autoridad (DGOPTiM), habiendo sido elaborado a partir de los protocolos y estándares internacionales Transmodel (CEN TC278, EN12896) – SIRI (EN15531 1-5) - NetEx (CEN 16614).

El operador podrá consultar en SITM la información enviada de sus líneas y vehículos y deberá volcar los históricos para su análisis, cuando este sistema esté plenamente operativo.

c) Descripción del Sistema

El Sistema estará constituido por el equipamiento de última generación de comunicaciones, embarcado a bordo de los vehículos, así como el sistema de billeteo implantado, que utilizará los canales de comunicación del SAE para la transmisión de los datos.

La arquitectura prevista del sistema consiste en:

- Un equipamiento embarcado del operador incluyendo un ordenador SAE y los elementos que se especifican en este anejo.
- Un concentrador de datos centralizado del operador encargado de monitorizar el estado del sistema, recopilar, conectar con el SITM y transferir los maestros e información relevante de SAE y ticketing al SAE embarcado. Opcionalmente, a criterio del operador y tamaño de la explotación podrá ampliar las funciones del concentrador a la de Centro de Control SAE.
- El SAE informativo SITM de GVA que recibirá toda la información de posición y estado de los vehículos, recibirá los maestros y otra información relevante del operador. El operador se podrá conectar al SITM para ver el estado de su servicio y realizar consultas y descargas sobre la explotación.

El sistema contará con un módem de comunicaciones GSM/GPRS/3G integrado dentro del PC embarcado que permitirá la transmisión de datos de servicio y la comunicación bidireccional entre los vehículos y el concentrador del operador. Además, el equipamiento embarcado contará con un sistema de voz manos libres para facilitar la operativa de los conductores al efectuar comunicaciones de voz con los responsables de coordinación de la empresa operadora, así como mensajes de texto que se visualizarán sobre el sistema de ticketing entre el conductor y su centro de control. El coste de las comunicaciones correrá por cuenta del contratista.

El equipamiento embarcado deberá incluir un dispositivo para poder conectarse vía WiFi con otros elementos del sistema, y facilitar con ello la operativa diaria y el envío de información de

forma masiva, así como el mantenimiento y actualización del software embarcado, a lo largo del Contrato. En particular, los siguientes elementos y funciones se deben cumplir con soluciones tecnológicas actualizadas.

Equipamiento embarcado

- Elemento de localización: Equipo GPS con precisión suficiente para los requerimientos especificados.
- Ordenador SAE: Ordenador SAE con características y potencia suficiente para cumplir con los siguientes requisitos:
 - Registrar la localización, velocidad y aceleración constante del vehículo como mínimo cada 10 segundos, y la ocupación comunicada por el sistema de Monética con envío configurable pero que será cada 30" por defecto.
 - Capacidad para comunicar con otros dispositivos embarcados por algún canal estandarizado de datos (USB, Ethernet, WIFI, Bluetooth...). En particular:
 - Interfaces obligatorios:
 - Con la pantalla de interfaz del SAE con el conductor.
 - Con el Sistema de Monética para:
 - Sincronizar con este sistema la información necesaria para tarificación de paso por parada.
 - Recibir la información de ocupación.
 - Transmitir nuevas configuraciones y versiones de software.
 - Transmitir listas de acciones a realizar con las tarjetas.
 - Recibir operaciones realizadas con el billeteaje.
 - Con los displays informativos externos e internos.
 - Con el micrófono, y altavoz manos libres del conductor.
 - Con los sensores de puertas.
 - Con el sistema de megafonía interior y exterior.
 - Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que el equipamiento embarcado soporte las siguientes integraciones a instalar en el futuro:
 - Con sistema de videovigilancia.
 - Con sistema de conteo de pasajeros.
 - Con bus normalizado del autobús (CAN-BUS, CEN-13149...)

- Con sensores medioambientales (temperatura y humedad)
- Capacidad para almacenar la información en caso de fallo de comunicaciones, por un período mínimo de 72 horas.
- Comunicación GMS/2G/3G con los concentradores o sistemas propios del operador y con el **SITM** (a través del protocolo establecido por la DGOPTM).
- El equipo embarcado dispondrá, como mínimo, de las siguientes conexiones:
 - Interfaz Ethernet Gigabit
 - RS232/RS485
 - 2 conexiones USB
 - 8 entradas digitales optoacopladas
 - 4 salidas digitales optoacopladas
 - HDMI/VGA
- Robustez mecánica y medioambiental suficientes para el uso en vehículos por carretera embarcados. En particular:
 - Temperatura y humedad:
 - Almacenamiento -20°C a 70°C.
 - Funcionamiento: -10°C a 50°C.
 - UNE EN 60068-2-1 (letra índice d) para frío
 - UNE EN 60068-2-2 (letra índice d) para calor seco.
 - Humedad relativa: 95% UNE EN 60068-2-56.
 - Vibración: UNE EN 60068-2-6 (tabla C.1, 10-150Hz 10/m/s², 20 ciclos)
 - Choque: UNE EN 60068-2-27 (tabla 2. equipos no embalados)
- Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo a requerimientos de marcado CE para cada dispositivo.
- Deberá permitir adaptaciones, sobre el mismo equipo embarcado, y sin necesidad de instalar un equipo adicional, para sustentar nuevas funcionalidades futuras como las comentadas anteriormente (videovigilancia, conteo de pasajeros, bus normalizado del autobús, sensores medioambientales).

Equipamiento en central del operador.

- Concentrador Central del operador (o solución equivalente que realice las mismas funciones) con las siguientes características:
 - Características **mínimas** exigidas para suministrar la información requerida por la DGOPTM.

- Capacidad para la recepción de la información de los equipos embarcados en tiempo real.
- Capacidad para almacenar esta información en previsión de fallos de comunicación hacia la administración. En particular información de posición, velocidad y aceleración y otros u otros datos de interés que se puedan considerar).
- Capacidad para reenviar esta información en tiempo real al **SITM** en el protocolo especificado y con un máximo de 10 segundos de retraso respecto a la información recibida en sus sistemas.
- Capacidad para reenviar toda la información a los equipos embarcados propia y recibida del SITM (maestros de SAE y ticketing, nuevas versiones de software, listas de acciones etc.)

Funcionalidades requeridas al operador

- Funcionalidades mínimas requeridas al operador.
 - Transmitir la información en tiempo real de datos de localización y servicio de cada uno de los vehículos. Los parámetros de envío de información deben ser configurables remotamente.
 - El sistema embarcado debe gestionar y notificar alarmas del sistema como, alarma GPS, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado (apagado del equipo embarcado) etc., pudiendo configurarse cuales de ellas se enviarán al SITM.
 - El sistema deberá contemplar la integración de un pulsador de emergencia del conductor en el vehículo. Esta emergencia será gestionada por los responsables de la explotación del operador y en caso de disponer de esta función, desde centro de control, permitiendo al operador realizar varias acciones: seguimiento en tiempo real, establecer llamada de voz, iniciar video vigilancia (en caso de disponer de ello), etc.
 - El sistema debe disponer de un modo desatendido de forma que ante ausencias del operador del sistema todas las llamadas y emergencias sean desviadas a un número de teléfono configurable por el usuario.
 - Capacidad de gestión de la información siguiente:
 - Maestros de los sistemas de ayuda a la explotación siguiendo los requisitos necesarios de integración con SITM. Elementos principales a gestionar:
 - Empleados, vehículos, mensajes predefinidos, cocheras, áreas de control, estacionalidades, tipos de día, desde el operador.
 - Definición de red completa (líneas, itinerarios y paradas), georreferenciación de paradas y áreas de control, horarios y expediciones desde el SITM.

- Maestros de ticketing (parámetros de configuración del sistema y del sistema tarifario, listas de acciones etc.) desde el SITM.
 - Toda la gestión de maestros se debe hacer en base a los requisitos establecidos en el sistema actual manteniéndose la coherencia de códigos y descripciones comunes en el sistema.
- Funcionalidades **opcionales recomendadas** de Centro de Control propio a criterio del operador y del tamaño de su explotación.
- Visualización de la información GIS sobre su propio Centro de Control con la cartografía suministrada por la DGOPTM. La representación de los vehículos deberá ser diferente en función de los diferentes estados y alarmas en cada momento.
 - Alarmas del servicio, el sistema deberá notificar al operador de las siguientes incidencias en el servicio: alarma de salida retrasada o adelantada de cabecera (cumplimiento), alarma de parada de inicio no detectada, alarma de parada no detectada, alarma de paradas detectadas en orden incorrecto, alarma de distancia recorrida (debe detectar si el recorrido entre paradas es superior a la distancia existente entre las mismas), alarma de ocupación, alarma de fin de viaje antes de llegar a la última parada, etc.
 - El sistema debe permitir gestionar puntos de interés del operador sobre cartografía.
 - El sistema debe permitir gestionar incidencias de la vía. Esta herramienta debe permitir la georreferenciación de obras y cortes que influyen en el servicio normal del operador sobre cartografía.
 - Módulo de Explotación y estadísticas de históricos de SAE integrados con ticketing propio interno del operador. Informes recomendados:
 - Informe de servicios por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo de tiempo seleccionado, etc.
 - Informe de cumplimiento del servicio por expedición permitiéndose el filtrado por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo de tiempo seleccionado, etc.
 - Informe de paso por parada (rejilla completa) por empresa, línea, itinerario en el intervalo de tiempo seleccionado. En esta rejilla se debe incluir información de entrada y salida de parada, ocupación en cada parada, cumplimiento de paso y hora de paso teórica, etc.
 - Informe de paso por área de control por empresa o vehículo en el intervalo seleccionado. Se debe incluir información de entrada y salida de área e información de localización y servicio, etc.
 - Informe de paso por zona, etc.

- Informe de descargas de liquidaciones por GPRS por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo seleccionado, etc.
- Informe de ruta por vehículo en el intervalo seleccionado con posibilidad de representación cartográfica del mismo, etc.
- Informe de kilómetros estadísticos: por servicio y totalizado por vehículo, etc.
- Informe de liquidaciones en tiempo real, etc.
- Informes de alarmas del sistema embarcado: el sistema deberá detectar y notificar las alarmas de GPS, comunicaciones, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado, etc.
- Informe de estado de flota: información completa de localización, servicio y alarmas de la flota en tiempo real, etc.

Funcionalidades que proveerá el SITM de GVA al operador

- Visualización de la información GIS sobre cartografía de la DGOPTM.
- Información de pasos por parada para la publicación en los paneles informativos.
- Módulo de gestión: módulo de parametrización de maestros de los sistemas de ayuda a la explotación para enviar a los operadores. Elementos principales:
 - Definición de red completa (líneas, itinerarios y paradas), georreferenciación de paradas y áreas de control, horarios y expediciones desde GVA.
 - Toda la gestión de maestros se basará en el sistema actual manteniéndose la coherencia de códigos y descripciones comunes en el sistema.
- Módulo de Explotación y estadísticas de históricos de SAE integrados con ticketing. Se podrán obtener informes similares a los recomendados para el módulo de explotación y estadísticas del operador excepto en aquello de lo que no se disponga de información (por ejemplo, de conductores)

d) Protocolo hacia el SAEI

La DGOPTiM entregará al contratista, un interfaz de intercambio de datos de comunicación SAE, tipo web service o similar, antes del inicio de las prestaciones del servicio contratado.

e) Otras características que se deberán tener en cuenta:

- **Validez de los datos.**

La máquina del contratista que reciba los datos desde cada uno de los autobuses de su flota, deberá ser inalterable en los datos que recibe, y auditable por parte de la DGOPTM. Deberá registrar en qué momentos y por parte de quien se accede a la misma, creando un registro de accesos y operaciones realizadas. Si se debe proceder a cualquier borrado, este será lógico (no real) y deberá procedimentarse la justificación de la operación. El servidor dedicado a la recepción de datos y reemisión al SITM deberá dedicarse exclusivamente para esta función, por lo que deberá remitir en paralelo la información a los servidores del operador donde se establecerán sus aplicaciones.

- **Pruebas de compatibilidad de sistemas**

El sistema del que se dotará el operador debe ser capaz de registrarse en el SITM establecido por la DGOPTiM y no se admitirá hasta haberse comprobado de manera fehaciente que la conexión e integridad de los datos se produce de manera correcta.

La DGOPTiM elaborará un procedimiento de validación de los sistemas embarcados SAE con el objetivo de verificar que estos dispositivos cumplan con las características mínimas exigidas y los ficheros que recopilan los datos generados y enviados al SITM cumplan con los estándares definidos para poder tratarlos con las aplicaciones desarrolladas para tal fin.

- **Sistema de inspección del cumplimiento del contrato**

La DGOPTM podrá realizar inspección de los datos generados en tiempo real a bordo de los vehículos del contratista. El contratista estará obligado a posibilitar la entrega de los datos en tiempo real del aforo en cantidad y tipología de viajero.

- **Servidor de tiempo**

La DGOPTiM establecerá un servidor de tiempo para la obligatoria sincronización de tiempos de los diversos sistemas de los contratistas en el intercambio de datos y mensajes.

Todos los componentes de la solución propuesta deben sincronizar su hora por NTP contra los servidores a definir por la Generalitat Valenciana. La plataforma deberá ser compatible y coherente con los cambios de hora Verano/Invierno, de manera desatendida.

En caso de un error de red, los distintos componentes de la plataforma deberán mantener la hora con un reloj interno hasta que sea posible una nueva sincronización NTP.

- **Videovigilancia embarcada**

Actualmente no existe ningún tipo de restricción a la grabación de imágenes a bordo del autobús, incluyendo personas, siempre y cuando dicha grabación sólo sea visualizada bajo requerimiento judicial/policial. Por tanto, las cámaras no deben recoger imágenes de personas fuera del autobús, y su visualización ha de estar custodiada por el Operador y asociada a requerimiento judicial/policial.

Las grabaciones se conservarán durante un máximo de 20 días, procediéndose a su continuo sobregabado. Si surgiera interés por alguna de las grabaciones, se deberá separar del sistema la copia de interés, convenientemente custodiada y preservada. En todo caso, para esta materia se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de los Datos de Carácter Personal, y a su desarrollo.

- **Disponibilidad de datos transferidos a la DGOPTiM**

Serán admisibles desconexiones máximas de hasta 4 horas del sistema del contratista respecto del SITM. Respecto a la desconexión de equipos individuales embarcados en los autobuses, por razones distintas a la cobertura, se admitirá una desconexión máxima de 24 horas es razonable, de tal manera que se disponga de equipos de stock en talleres para sustituir.

ANEJO 2: MONÉTICA

a) Introducción

En este anejo se resume la tecnología, suministros y funcionalidades que deben cumplir los equipos y sistemas de billeteo a utilizar en el servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera del presente contrato. Estos equipos deberán ser independientes del equipo embarcado para evitar puntos de fallo único, pero deben estar conectados e integrados para alcanzar la funcionalidad completa requerida.

b) Requisitos generales

La empresa operadora deberá dotar a todos los vehículos incluidos en el Contrato con el equipamiento necesario para el cobro del trayecto correspondiente, tanto a través de la tarjeta interoperable MOBILIS como por los modos y medios de pago de última generación que se implemente a lo largo del contrato, en las condiciones acordadas para la integración del transporte público competencia de la Comunitat Valenciana.

El sistema cumplirá con todos los procedimientos de homologación, comunicaciones, operativa, etc. que la DGOPTM considere aplicables.

Este equipamiento deberá tener conexión con el equipamiento embarcado de localización según protocolo existente, con el objetivo de poder enviar información en tiempo real al Centro de Control de la GVA con datos reales de la ocupación del vehículo, y descargar diariamente la información de ticketing a Centro de Control, entre otras funcionalidades.

c) Funcionalidades y características exigidas al suministro

El SVV (Sistema de Validación y Venta) deberá permitir tratar los siguientes medios de pago:

- Ticket sencillo en papel.
- Validación de títulos en QR tanto en papel como en pantallas de móviles.
- Validación de la tarjeta Móbilis (tarjeta interoperable de la Comunitat Valenciana) en las diferentes versiones previstas y con capacidad para ser interoperable con el resto de las tarjetas Móbilis de la Comunitat Valenciana.
 - Móbilis actual sobre tarjetas Mifare CLASSIC.
 - Móbilis actual adaptada para tarjetas Mifare PLUS en sus dos principales niveles de seguridad (SL1 y SL3)
 - Móbilis 2.0 sobre tarjetas Mifare PLUS.
 - Móbilis 2.0 sobre una de las tarjetas ISO 14443 habitual en las ciudades con las que Valencia tiene un gran intercambio de viajeros (Mifare DESFIRE, CIPURSE)
 - Validación de aplicación TESC (Tarjeta Española Sin Contacto) en formato Mifare CLASSIC, Mifare DESFIRE y Java Card, definida por el comité de normalización en el transporte público AEN/CTN 159 SC3, que ha generado las especificaciones.

- Validación con tarjeta bancaria EMV sin contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, certificado PCI/PTS.
- Validación con móviles (Móbilis NFC), relojes, Smartwatches, pulseras, llaveros etc.

El sistema deberá permitir la actualización de programaciones y/o Firmware del sistema de ticketing de forma remota a través del sistema de ayuda a la explotación.

Para gestionar todo lo anterior deberá al menos:

- Soportar la gestión habitual para poder configurar el equipo para las líneas, servicios y conductores habituales en el sector.
- Permitir la anulación de operaciones.
- Soportar tarjetas personalizadas y no personalizadas Móbilis.
- Permitir la aplicación de tarifas diferentes en función del perfil de usuario, que además podrá tener más de un perfil (ej. Familia numerosa y desempleado).
- El modelo (monedero, viajes, recargas, derechos de transbordo) deberá soportar al menos 20 títulos de transporte diferentes de tipo dinero, viajes, tiempo (diarios, semanales, mensuales) o mixtos, para una línea o servicio en particular.
- Soportar la gestión de versiones de claves de acceso a las tarjetas (soportar varias versiones simultáneamente y los procesos de actualización de claves en las tarjetas)
- Permitir la gestión de hasta 3 tipos de versiones de tarifa simultáneas en los títulos.
- Soportar la venta-emisión y carga/recarga de tarjetas Móbilis en los diferentes soportes posibles (tarjeta, llavero, pulsera, reloj, móvil, etc.)
- Cancelación en entrada y salida del autobús de los títulos integrados en el sistema INTEROPERABLE de la GVA. Deberá permitir la multicancelación.
- Configuración de diferentes títulos para los servicios definidos por la DGOPTM (diurnos, nocturnos, especiales, etc.)
- Configuración de los servicios para la definición de trasbordos entre el mismo operador y/o con otros operadores del sistema territorial.
- Soportar la comunicación y sincronización con la planificación y servicios a través del SAE embarcado y de la información de localización, para poder posicionar los equipos a efectos de las tarifas a aplicar y del registro y correcta asignación.
- Disponer de validación en salida con posibilidad de devolución de saldos en esta operación y modificar el modo de la validadora de modo entrada a modo salida sin tener que reiniciar el equipo en menos de 10 segundos para permitir poner la validadora de salida en entrada para que valide los perfiles PMR al incorporarse por la puerta central del vehículo.
- Capacidad para enviar on-line las operaciones realizadas en el vehículo y estimación de ocupación del vehículo en base las validaciones de entrada y salida y a los destinos informados en los tickets expendidos y QRs validados.

- Soportar la gestión de seguridad de acceso a las tarjetas y de la información (firmado, encriptado etc.) basada en módulos SAM, en particular módulos Mifare SAM AV1 y AV2 y la ejecución de scripts remotos de reconfiguración de los módulos SAM.
- Permitir la gestión de sistemas zonales por coronas o saltos de zona.
- Gestionar el monedero Móvilis común de toda la Comunitat Valenciana y los basados en propietario de monedero.
- Superar las pruebas de certificación Móvilis:
 - Pruebas de nivel 1 (General Móvilis)
 - Pruebas de nivel 2 (específicas del operador)
 - Pruebas de comunicación con el Sistema Central Móvilis (SIGAPUNT)
- Gestionar las listas de acciones integradas Móvilis de la Comunitat Valenciana.
- Las operaciones se podrán transmitir en listas incrementales con gran frecuencia (cada x minutos) y completas con menor frecuencia (cada x horas o cambio de servicio).
- Conectarse al SIGAPUNT para descarga de acciones de lista a realizar. Tipos de lista a gestionar:
 - Listas Negras de rechazo, bloqueo o destrucción de tarjetas.
 - Listas Blancas de recarga automática diferida abonadas previamente por web u otros medios de pago (p. ej. cajeros bancarios).
 - Listas grises de tratamiento específicos de tarjetas según los comandos que se especifiquen en las diferentes versiones de Móvilis (actual y 2.0)
- Gestionar un sistema configurable de mensajería al usuario asociada a las diferentes situaciones que se puedan producir para que todo el sistema Móvilis tenga un lenguaje común con los viajeros.
- Robustez mecánica, eléctrica y medioambiental suficientes para el uso en vehículos por carretera embarcados. En particular:
 - Temperatura y humedad:
 - Almacenamiento -20°C a 70°C.
 - Funcionamiento: -10°C a 50°C.
 - UNE EN 60068-2-1 (letra índice d) para frío
 - UNE EN 60068-2-2 (letra índice d) para calor seco.
 - Humedad relativa: 95% UNE EN 60068-2-56.
 - Vibración: UNE EN 60068-2-6 (tabla C.1, 10-150Hz 10/m/s², 20 ciclos)
 - Choque: UNE EN 60068-2-27 (tabla 2. equipos no embalados)
 - Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo a requerimientos de marcado CE.

- Posibilitar la elaboración de informes de gestión:
 - Informes de Recaudación, por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
 - Informe de Servicios realizados por línea, itinerario, fecha, conductor, etc.
 - Informe de liquidaciones por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
 - Informe de títulos por tipo, por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
 - Informes de Hojas de Ruta.
 - Informes de origen destino de viajes realizados por los viajeros dentro del Contrato.
 - Informes de viajes por parada origen, zona destino y línea.

Adicionalmente, sería conveniente que en la solución se incorporen herramientas o soluciones ya desarrolladas para el:

- Sistema de adquisición de pago bancario EMV.
- Sistema de gestión de cobros, gestión de fraude y pasarela bancaria EMV.

d) Descripción de elementos del sistema.

Los elementos de los que debe constar el sistema de Monética son:

Pupitre de conductor de Monética con:

- Capacidad para validar los medios de pago especificados en el apartado anterior y emitir tickets en papel.
- Capacidad de validar tarjetas bancarias EMV sin contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, Certificado PCI/PTS
- Pantalla para el conductor y display para el usuario.
- Conexión con el sistema de SAE para configuración del equipo y para configuración automática de localización y parada.
- Conexión con validadoras externas y resto de periféricos.
- Conectividad mínima requerida de:
 - Interfaz Ethernet 10/100 Mbps
 - Puerto USB
 - 2 RS232/RS485
 - 2 entradas y salidas digitales
- Cumpliendo los requisitos de robustez especificados.

Validadora de salida con:

- Capacidad de validar las tarjetas sin contacto Móvilis
- Capacidad de validar tarjetas bancarias EMV si contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, Certificado PCI/PTS

- Capacidad para validar tarjetas TESC.
- Conexión con pupitre de conductor de Monética.
- Conectividad mínima requerida de:
 - Interfaz Ethernet 10/100 Mbps
 - USB de mantenimiento
- Capacidad de cambiar de modo entrada a salida en menos de 10 segundos.

e) Seguimiento de datos.

Tanto las operaciones individuales como los datos acumulados serán enviados de la siguiente manera a través del canal de comunicación del SAE:

- Los datos de operaciones individuales serán enviados al sistema central Móbilis SIGAPUNT, incluyendo los tickets sencillos, billetes QR, validaciones TESC y validaciones EMV.
- Los datos acumulados de ventas del servicio se enviarán al SITM a través del protocolo SAE especificado por la DGOPTiM, desglosados por paradas, tipo de medios de pago, soportes y títulos utilizados y otros datos que se estimen oportunos.

ANEJO 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA

El sistema de Monética y de SAE deberá estar plenamente integrado para permitir la adecuada gestión del servicio. En particular:

- El sistema SAE debe transferir toda la información de configuración general (topología, líneas, paradas, títulos de transporte, listas, etc.).
- El Sistema SAE debe transferir toda la información particular (línea a utilizar, servicio, asignación de conductores, posición, etc.).
- El equipamiento de Monética se debe configurar con toda la información recibida y posicionarse en las paradas adecuadas para tarificar correctamente a los usuarios.
- El equipamiento de Monética debe trasladar todas las operaciones realizadas (validación en todos los medios de pago, anulaciones, recargas, operaciones ejecutadas de lista, rechazos, transacciones incompletas, etc.) tanto a nivel individual como agrupado (por línea, parada, medio de pago, soporte y título) al SAE para que lo envíe al sistema que corresponda.

La solución integrada de Monética-SAE debe ser tal que los mismos equipos, aplicaciones y comunicaciones puedan soportar el operar en modo transporte regular y en modo transporte a la demanda, configurándose como un modo particular de configuración de la línea, sin cambio de hardware o software.

En particular, tiene que tener previsto en el sistema y los equipos que una línea regular se pueda cambiar línea basada en transporte a la demanda, y viceversa.

ANEJO 4: HORARIOS

L-1, Picassent - El Saler

Horarios de Verano (julio y agosto)

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de Picassent	Salidas de El Saler	Salidas de Picassent	Salidas de El Saler	Salidas de Picassent	Salidas de El Saler
09:00	14:00	09:00	14:00	09:00	14:00
		10:30	17:00	10:30	17:00

L-2, València - Sedaví - C.C. Alfafar

Horarios de todo el año

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de CC. Alfafar	Salidas de València	Salidas de CC. Alfafar	Salidas de València	Salidas de CC. Alfafar
	6:15	8:00	7:25	09:25	09:00
6:45	6:45	9:00	8:25	10:25	10:00
7:20	7:15	10:00	9:25	12:25	12:00
7:50	7:50	11:00	10:25	13:25	13:00
8:25	8:20	12:00	11:30	14:25	14:00
8:55	8:55	13:05	12:35	17:25	17:00
9:30	9:25	14:10	13:40		
10:00	10:00	15:15	14:45		
10:35	10:30	16:20	15:50		
11:05	11:05	17:25	16:55		
11:40	11:35	18:30	18:00		
12:10	12:10	19:35	19:05		
12:45	12:40	20:40	20:10		
13:15	13:15	21:45	21:15		
13:50	13:45		22:15		
14:20	14:20				
14:55	14:50				
15:25	15:25				
16:00	15:55				
16:30	16:30				
17:05	17:00				
17:35	17:35				
18:10	18:05				
18:40	18:40				
19:15	19:10				
19:45	19:45				
20:20	20:15				
20:50	20:50				
21:25	21:20				
21:55	21:55				
22:30	22:25				

Viernes, Sábados y Vísperas Ftv.	
Salidas de València	Salidas de CC. Alfafar
23:30	23:00
0:30	0:00
1:30	1:00
2:30	2:00
3:30	3:00
4:30	4:00
5:30	5:00

L-3A, València – Albal

Horarios de todo el año

De Lunes a Viernes laborables lectivos		De Lunes a Viernes laborables no lectivos y Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Albal	Salidas de València	Salidas de Albal	Salidas de València	Salidas de Albal
5:30	5:00	5:30	5:00	6:00	6:00
5:45	5:15	5:45	5:15	6:30	6:20
6:00	5:30	6:00	5:30	6:50	6:40
6:15	5:45	6:15	5:45	7:10	7:00
6:30	6:00	6:30	6:00	7:30	7:20
6:42	6:12	6:45	6:15	7:50	7:40
6:54	6:24	7:00	6:30	8:10	8:00
7:06	6:36	7:15	6:45	8:30	8:20
7:18	6:48	7:30	7:00	8:50	8:40
7:30	7:00	7:45	7:15	9:10	9:00
7:42	7:12	8:00	7:30	9:30	9:20
7:54	7:24	8:15	7:45	9:50	9:40
8:06	7:36	8:30	8:00	10:15	10:00
8:18	7:48	8:45	8:15	10:35	10:20
8:30	8:00	9:00	8:30	10:55	10:40
8:42	8:12	9:15	8:45	11:15	11:00
8:54	8:24	9:30	9:00	11:35	11:20
9:06	8:36	9:45	9:15	11:55	11:40
9:18	8:48	10:00	9:30	12:15	12:00
9:30	9:00	10:15	9:45	12:35	12:20
9:42	9:12	10:30	10:00	12:55	12:40
9:54	9:24	10:45	10:15	13:15	13:00
10:06	9:36	11:00	10:30	13:35	13:20
10:18	9:48	11:15	10:45	13:55	13:40
10:30	10:00	11:30	11:00	14:15	14:00
10:42	10:12	11:45	11:15	14:35	14:20
10:54	10:24	12:00	11:30	14:55	14:40
11:06	10:36	12:15	11:45	15:15	15:00
11:18	10:48	12:30	12:00	15:35	15:20
11:30	11:00	12:45	12:15	15:55	15:40
11:42	11:12	13:00	12:30	16:15	16:00
11:54	11:24	13:15	12:45	16:35	16:15
12:06	11:36	13:30	13:00	16:50	16:30
12:18	11:48	13:45	13:15	17:05	16:45
12:30	12:00	14:00	13:30	17:20	17:00
12:42	12:12	14:15	13:45	17:35	17:15
12:54	12:24	14:30	14:00	17:50	17:30
13:06	12:36	14:45	14:15	18:05	17:45

De Lunes a Viernes laborables lectivos	
Salidas de València	Salidas de Albal
13:18	12:48
13:30	13:00
13:42	13:12
13:54	13:24
14:06	13:36
14:18	13:48
14:30	14:00
14:42	14:12
14:54	14:24
15:06	14:36
15:18	14:48
15:30	15:00
15:42	15:12
15:54	15:24
16:06	15:36
16:18	15:48
16:30	16:00
16:42	16:12
16:54	16:24
17:06	16:36
17:18	16:48
17:30	17:00
17:42	17:12
17:54	17:24
18:06	17:36
18:18	17:48
18:30	18:00
18:42	18:12
18:54	18:24
19:06	18:36
19:18	18:48
19:30	19:00
19:42	19:12
19:54	19:24
20:06	19:36
20:18	19:48
20:30	20:00
20:42	20:12
20:54	20:24
21:06	20:36
21:18	20:48
21:30	21:00

De Lunes a Viernes laborables no lectivos y Sábados laborables	
Salidas de València	Salidas de Albal
15:00	14:30
15:15	14:45
15:30	15:00
15:45	15:15
16:00	15:30
16:15	15:45
16:30	16:00
16:45	16:15
17:00	16:30
17:15	16:45
17:30	17:00
17:45	17:15
18:00	17:30
18:15	17:45
18:30	18:00
18:45	18:15
19:00	18:30
19:15	18:45
19:30	19:00
19:45	19:15
20:00	19:30
20:15	19:45
20:30	20:00
20:45	20:15
21:00	20:30
21:15	20:45
21:30	21:00
21:45	21:15
22:00	21:30
22:15	21:45
22:30	22:00
22:45	22:15
23:00	22:30
23:15	22:45
23:30	23:00

Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Albal
18:20	18:00
18:35	18:15
18:50	18:30
19:05	18:45
19:20	19:00
19:35	19:15
19:50	19:30
20:05	19:45
20:20	20:00
20:35	20:15
20:50	20:30
21:05	20:45
21:20	21:00
21:35	21:20
21:50	21:40
22:15	22:00
22:30	22:30
23:00	23:00
23:30	

De Lunes a Viernes laborables lectivos	
Salidas de València	Salidas de Albal
21:42	21:12
21:54	21:24
22:06	21:36
22:18	21:48
22:30	22:00
22:45	22:15
23:00	22:30
23:15	22:45
23:30	23:00

De Lunes a Viernes laborables no lectivos y Sábados laborables	
Salidas de València	Salidas de Albal

Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Albal

L-3B, Transversal Paiporta – Albal

Horarios de todo el año

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de Paiporta	Salidas de Albal	Salidas de Paiporta	Salidas de Albal	Salidas de Paiporta	Salidas de Albal
5:30	6:00				
6:00	6:30				
6:30	7:00				
7:00	7:30				
7:30	8:00				
8:00	8:30				
8:30	9:00				
9:00	9:30				
9:30	10:00				
10:00	10:30				
10:30	11:00				
11:00	11:30				
11:30	12:00				
12:00	12:30				
12:30	13:00				
13:00	13:30				
13:30	14:00				
14:00	14:30				
14:30	15:00				
15:00	15:30				
15:30	16:00				
16:00	16:30				
16:30	17:00				
17:00	17:30				
17:30	18:00				
18:00	18:30				
18:30	19:00				
19:00	19:30				
19:30	20:00				
20:00	20:30				
20:30	21:00				
21:00	21:30				
21:30	22:00				
22:00	22:30				
22:30	23:00				
23:00	23:30				
23:30					

L-4, València – Picassent

Horarios de Invierno (de septiembre a julio)

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Picassent	Salidas de València	Salidas de Picassent	Salidas de València	Salidas de Picassent
6:30	6:30	8:00	7:00	8:00	7:00
7:20	7:00	10:00	9:00	10:00	9:00
8:00	7:30	12:00	11:00	12:00	11:00
8:45	8:20	14:00	13:00	14:00	13:00
9:30	9:00	16:00	15:00	16:00	15:00
10:15	9:45	18:00	17:00	18:00	17:00
11:00	10:30	20:00	19:00	20:00	19:00
11:45	11:15	22:00	21:00	22:00	21:00
12:30	12:00				
13:15	12:45				
14:00	13:30				
14:45	14:15				
15:30	15:00				
16:15	15:45				
17:00	16:30				
17:45	17:15				
18:30	18:00				
19:15	18:45				
20:00	19:30				
20:45	20:15				
21:30	21:00				
22:15	21:45				

Horarios de Verano (mes de agosto)

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Picassent	Salidas de València	Salidas de Picassent	Salidas de València	Salidas de Picassent
8:00	7:00	8:00	7:00	8:00	7:00
10:00	9:00	10:00	9:00	10:00	9:00
12:00	11:00	12:00	11:00	12:00	11:00
14:00	13:00	14:00	13:00	14:00	13:00
16:00	15:00	16:00	15:00	16:00	15:00
18:00	17:00	18:00	17:00	18:00	17:00
20:00	19:00	20:00	19:00	20:00	19:00
22:00	21:00	22:00	21:00	22:00	21:00

L-5, València – Silla

Horarios de Invierno (de septiembre a julio)

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Silla	Salidas de València	Salidas de Silla	Salidas de València	Salidas de Silla
05:30	06:15	07:00	08:00	07:00	08:00
06:00	07:00	09:00	10:00	09:00	10:00
07:00	08:00	11:00	12:00	11:00	12:00
08:00	09:00	13:00	14:00	13:00	14:00
09:00	10:00	15:00	16:00	15:00	16:00
10:00	11:00	17:00	18:00	17:00	18:00
11:00	12:00	19:00	20:00	19:00	20:00
12:00	13:00	21:00	22:00	21:00	22:00
13:00	14:00				
14:00	15:00				
15:00	16:00				
16:00	17:00				
17:00	18:00				
18:00	19:00				
19:00	20:00				
20:00	21:00				
21:00	22:05				
22:05					

Horarios de Verano (mes de agosto)

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Silla	Salidas de València	Salidas de Silla	Salidas de València	Salidas de Silla
07:00	08:00	07:00	08:00	07:00	08:00
09:00	10:00	09:00	10:00	09:00	10:00
11:00	12:00	11:00	12:00	11:00	12:00
13:00	14:00	13:00	14:00	13:00	14:00
15:00	16:00	15:00	16:00	15:00	16:00
17:00	18:00	17:00	18:00	17:00	18:00
19:00	20:00	19:00	20:00	19:00	20:00
21:00	22:00	21:00	22:00	21:00	22:00

L-5N, Nocturno València – Silla – Picassent

Horarios de todo el año

Viernes, Sábados y Vísperas de Festivos		Sábados laborables	Domingos y Festivos
Salidas de València	Salidas de Picassent		
23:00	23:00		
0:00	0:00		
1:00	1:00		
2:00	2:00		
3:00	3:00		
4:00	4:00		
5:00	5:00		

L-6, València - Mareny Blau

Horarios de todo el año

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Mareny Blau	Salidas de València	Salidas de Mareny Blau	Salidas de València	Salidas de Mareny Blau
09:00	15:50	09:00	15:50	09:00	15:50

L-7, Alcàsser - Silla

Horarios de septiembre a julio.

De Lunes a Viernes laborables lectivos		De Lunes a Viernes laborables no lectivos y Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de Alcàsser	Salidas de Silla	Salidas de Alcàsser	Salidas de Silla	Salidas de Alcàsser	Salidas de Silla
6:30	6:50				
7:00	7:20	10:00			
7:30	7:50				
8:00	8:20		14:00		
8:30	8:50				
9:00	9:20				
9:30	9:50				
10:00	10:20				
10:30	10:50				
11:00	11:20				
11:30	11:50				
12:00	12:20				
12:30	12:50				
13:00	13:20				
13:30	13:50				
14:00	14:20				
14:30	14:50				
15:00	15:20				
15:30	15:50				
16:00	16:20				
16:30	16:50				
17:00	17:20				
17:30	17:50				
18:00	18:20				
18:30	18:50				
19:00	19:20				
19:30	19:50				
20:00	20:20				
20:30	20:50				
21:00	21:20				

ANEJO 5: PARADAS

L-1, Picassent - El Saler

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	C/ Palleter 15.	Picassent
	2	Urbano	Avda. Jaime I, 13.	Picassent
	3	Urbano	Pl. de la Constitución, frente N° 1	Picassent
	4	Urbano	Rotonda salida de Picassent	Picassent
	5	Urbano	Avda. Picassent, 15.	Alcàsser
	6	Urbano	C/ Colón, 40.	Alcàsser
	7	Urbano	Avda. Reino de Valencia, S/N.	Alcàsser
	8	Urbano	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser
	9	Urbano	Ctra. De Alborache, 23.	Silla
	10	Urbano	Ctra. Alborache, S/N.	Silla
	11	Urbano	Avda. Espioca, 17	Silla
	12	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
	13	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 7.	Beniparrell
	14	Urbano	Avda. De Levante, 31.	Beniparrell
	15	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 32.	Beniparrell
	16	Urbano	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
	17	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
	18	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
	19	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
	20	Urbano	Camí Real, 133.	Catarroja
	21	Urbano	Camí Real, 43.	Catarroja
	22	Urbano	Camí Real, 5.	Catarroja
	23	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
	24	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
	25	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, frente N°35.	Massanassa
	26	Urbano	Avda. De Torrent, frente N° 16.	Alfafar
	27	Urbano	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
	28	Urbano	Avda. Camí Nou, frente 108.	Benetússer
	29	Urbano	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
	30	Urbano	Avda. Camí Nou, 27.	Benetússer
	31	Urbano	Avda. Gómez Ferrer, 51.	Sedaví
	32	Urbano	Avda. Gómez Ferrer, 31.	Sedaví
	33	Urbano	C/Divisoria, 12.	Alfafar
	34	Urbano	Avda. De La Albufera, 20.	Sedaví
	35	Urbano	C/ Valencia, 20.	Sedaví
	36	Urbano	C/ Valencia, 32. (Parque)	Sedaví
	37	Urbano	Av. País Valencià, 51	Sedaví
	38	Urbano	Avda. País Valencià, frente Cementerio	Sedaví
	39	CV-500		Rotonda interior Playa El Saler
Vuelta	1	CV-500	Rotonda interior Playa El Saler	València
	2	Urbano	Avda. País Valencià. Cementerio	Sedaví
	3	Urbano	Avda. País Valencià, s/n	Sedaví

4	Urbano	C/Valencia 27.	Sedaví
5	Urbano	C/ Valencia, frente 20.	Sedaví
6	Urbano	Avda. Albufera Frente nº 20.	Sedaví
7	Urbano	C/Divisoria, frente 12.	Alfafar
8	Urbano	Avda. Gómez Ferrer, frente 31.	Sedaví
9	Urbano	Avda. Gómez Ferrer, frente 51.	Sedaví
10	Urbano	Avda. Camí Nou, 42.	Benetússer
11	Urbano	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer
12	Urbano	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer
13	Urbano	Avda. De Torrent, S/N.	Alfafar
14	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa
15	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa
16	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja
17	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja
18	Urbano	Camí Real, 38.	Catarroja
19	Urbano	Camí Real, 108.	Catarroja
20	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 36.	Albal
21	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 62.	Albal
22	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
23	Urbano	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
24	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
25	Urbano	Avda. De Levante, 22.	Beniparrell
26	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 10	Beniparrell
27	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 36.	Beniparrell
28	Urbano	Avda. de Espioca, 8.	Silla
29	Urbano	Ctra. Alborache, S/N.	Silla
30	Urbano	Ctra. Alborache, 18.	Silla
31	Urbano	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser
32	Urbano	Avda. Antiguo Reino de Valencia, 4.	Alcàsser
33	Urbano	C/ Colón, 31.	Alcàsser
34	Urbano	Avda. Picassent, 8.	Alcàsser
35	Urbano	Rotonda del Polígono Industrial.	Picassent
36	Urbano	Pl. de la Abadía, 1.	Picassent
37	Urbano	Avda. Jaume I S/N	Picassent
38	Urbano	C/ Palleter,6.	Picassent

L-2, València - Sedaví - C.C. Alfafar

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Av. Gran Vía Germanías, 41	València
	2	Urbano	C/ Cádiz, 44	València
	3	Urbano	C/ Los Centelles, 32	València
	4	Urbano	Av. Ausiàs March, 38	València
	5	Urbano	Av. Ausiàs March, 64	València
	6	Urbano	Av. Ausiàs March, 111	València
	7	Urbano	C/ Guadalquivir, 5	València
	8	Urbano	C/ Guadalquivir, 35	València
	9	Urbano	C/ Guadalquivir, 74	València
	10	Urbano	C/ Murta, 11	Sedaví
	11	Urbano	Av. País Valencià, 12	Sedaví
	12	Urbano	C/ Valencia, 55	Sedaví
	13	Urbano	C/ Valencia, 27	Sedaví
	14	Urbano	C/ Valencia, 20	Sedaví
	15	Urbano	Av. de la Albufera, 44	Alfafar
	16	Urbano	Av. de la Albufera, 58	Alfafar
	17	Urbano	Av. de la Albufera, Carrefour	Alfafar
	18	Urbano	C/ Pérez Llácer, s/n	Alfafar
	19	Urbano	Av. Pérez Llácer, IKEA	Alfafar
Vuelta	1	Urbano	Av. Pérez Llácer, IKEA	Alfafar
	2	Urbano	Av. Pep de L'horta, s/n	Alfafar
	3	Urbano	C/ Pep de L'horta, 3	Alfafar
	4	Urbano	C/ Valencia, 16	Sedaví
	5	Urbano	C/ Valencia, frente, 27	Sedaví
	6	Urbano	Av. País Valencià, 51	Sedaví
	7	Urbano	Av. País Valencià, 23	Sedaví
	8	Urbano	C/ Murta, 11	Sedaví
	9	Urbano	C/ Guadalquivir, 75	València
	10	Urbano	C/ Guadalquivir, 37	València
	11	Urbano	C/ Guadalquivir, 5	València
	12	Urbano	Av. Ausiàs March, 99	València
	13	Urbano	Av. Ausiàs March, 55	València
	14	Urbano	Av. de la Plata, 2	València
	15	Urbano	Av. La Plata, 28	València
	16	Urbano	Av. Amado Granell, 49	València
	17	Urbano	Av. Amado Granell, 15	València
	18	Urbano	C/ Maestro Aguilar, 2	València
	19	Urbano	C/ Barón de Cortés, 11	València
	20	Urbano	Pl. Dr. Landete, 2	València
	21	Urbano	C/ Ruzafa, 3	València
	22	Urbano	Av. Gran Vía Germanías, 41	València

L-3A, València – Albal

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València
	2	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, S/N.	València
	3	Urbano	C/ Jesús, S/N (frente nº 75).	València
	4	Urbano	Avda. Giorgeta, S/N (frente nº 21).	València
	5	Urbano	C/ San Vicente, 228.	València
	6	Urbano	C/ San Vicente, 272	València
	7	Urbano	C/ San Vicente, 294.	València
	8	Urbano	C/ San Vicente, 328.	València
	9	Urbano	C/ San Vicente, 348	València
	10	Urbano	C/ San Vicente, 438.	València
	11	Urbano	C/ José Soto Micó, 16.	València
	12	Urbano	Avda. Real de Madrid, 24.	València
	13	Urbano	Avda. Real de Madrid, 58.	València
	14	Urbano	Avda. Real de Madrid, 144.	València
	15	Urbano	Avda. Camí Nou, 42.	Benetússer
	16	Urbano	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer
	17	Urbano	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer
	18	Urbano	Avda. De Torrent, S/N.	Alfafar
	19	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa
	20	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa
	21	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja
	22	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja
	23	Urbano	Camí Real, 38.	Catarroja
	24	Urbano	Camí Real, 108.	Catarroja
	25	Urbano	C/ Hernández Lázaro, 3.	Albal
	26	Urbano	C/ Hernández Lázaro, 70.	Albal
	27	Urbano	C/ Hernández Lázaro, 96.	Albal
	28	Urbano	C/ Santa Ana, 71.	Albal
	29	Urbano	C/ Santa Ana, 39.	Albal
	30	Urbano	Plz. Del Jardí, 21.	Albal
Vuelta	1	Urbano	Plz. Del Jardí, 21.	Albal
	2	Urbano	Avda. De Las Cortes Valencianas,46	Albal
	3	Urbano	Avda. De Las Cortes Valencianas,84	Albal
	4	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
	5	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
	6	Urbano	Camí Real, 133.	Catarroja
	7	Urbano	Camí Real, 43.	Catarroja
	8	Urbano	Camí Real, 5.	Catarroja
	9	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
	10	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
	11	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, frente N°35.	Massanassa
	12	Urbano	Avda. De Torrent, frente N° 16.	Alfafar
	13	Urbano	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
	14	Urbano	Avda. Camí Nou, 105.	Benetússer

15	Urbano	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
16	Urbano	Avda. Camí Nou, 27.	Benetússer
17	Urbano	C/ Menéndez Pelayo, 9.	Alfafar
18	Urbano	Avda. Real De Madrid, 125.	València
19	Urbano	Avda. Real De Madrid, 57.	València
20	Urbano	Avda. Real De Madrid, 17.	València
21	Urbano	C/ José Soto Micó, 41.	València
22	Urbano	C/ San Vicente, 373.	València
23	Urbano	C/ San Vicente, 315.	València
24	Urbano	C/ San Vicente, 291.	València
25	Urbano	C/ San Vicente, 273.	València
26	Urbano	C/ San Vicente, 267.	València
27	Urbano	C/ San Vicente, 211.	València
28	Urbano	C/ San Vicente, 175.	València
29	Urbano	C/ San Vicente, 139.	València
30	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València

L-3B, Transversal Paiporta – Albal

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Metro Paiporta	Paiporta
	2	Urbano	Crta. Benetússer, fte. Esqu. Séquia Faitanar	Paiporta
	3	Urbano	Av. de Paiporta, 79	Benetússer
	4	Urbano	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer
	5	Urbano	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer
	6	Urbano	Avda. De Torrent, S/N.	Alfafar
	7	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa
	8	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa
	9	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja
	10	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja
	11	Urbano	Camí Real, 38.	Catarroja
	12	Urbano	Camí Real, 108.	Catarroja
	13	Urbano	C/ Hernández Lázaro, 3.	Albal
	14	Urbano	C/ Hernández Lázaro, 70.	Albal
	15	Urbano	C/ Hernández Lázaro, 96.	Albal
	16	Urbano	C/ Santa Ana, 71.	Albal
	17	Urbano	C/ Santa Ana, 39.	Albal
	18	Urbano	Plz. Del Jardí, 21.	Albal
Vuelta	1	Urbano	Plz. Del Jardí, 21.	Albal
	2	Urbano	Avda. De Las Cortes Valencianas, 46	Albal
	3	Urbano	Avda. De Las Cortes Valencianas, 84	Albal
	4	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
	5	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
	6	Urbano	Camí Real, 133.	Catarroja
	7	Urbano	Camí Real, 43.	Catarroja
	8	Urbano	Camí Real, 5.	Catarroja
	9	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
	10	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
	11	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, frente N°35.	Massanassa
	12	Urbano	Avda. De Torrent, frente N° 16.	Alfafar
	13	Urbano	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
	14	Urbano	Avda. Camí Nou, 105.	Benetússer
	15	Urbano	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
	16	Urbano	Av. de Paiporta, 86	Benetússer
	17	Urbano	Crta. Benetússer, Esqu. Séquia Faitanar	Paiporta
	18	Urbano	Metro Paiporta	Paiporta

L-4, València – Picassent

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, S/N.	València
	2	Urbano	C/ Jesús, S/N (frente nº 75).	València
	3	Urbano	Avda. Giorgeta, S/N (frente nº 21).	València
	4	Urbano	C/ San Vicente, 228.	València
	5	Urbano	C/ San Vicente, 272	València
	6	Urbano	C/ San Vicente, 294.	València
	7	Urbano	C/ San Vicente, 328.	València
	8	Urbano	C/ San Vicente, 348	València
	9	Urbano	Av. Fernando Abril Martorell, s/n	València
	10	Urbano	C/ San Vicente, 438.	València
	11	Urbano	C/ José Soto Micó, 16.	València
	12	Urbano	Avda. Real de Madrid, 24.	València
	13	Urbano	Avda. Real de Madrid, 58.	València
	14	Urbano	Avda. Real de Madrid, 144.	València
	15	Urbano	Avda. Camí Nou, 42.	Benetússer
	16	Urbano	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer
	17	Urbano	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer
	18	Urbano	Avda. De Torrente, S/N.	Alfafar
	19	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa
	20	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa
	21	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja
	22	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja
	23	Urbano	Camí Real, 38.	Catarroja
	24	Urbano	Camí Real, 108.	Catarroja
	25	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 36.	Albal
	26	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 62.	Albal
	27	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
	28	Urbano	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
	29	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
	30	Urbano	Avda. De Levante, 22.	Beniparrell
	31	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 10	Beniparrell
	32	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 36.	Beniparrell
	33	Urbano	Avda. de Espioca, 8.	Silla
	34	Urbano	Ctra. Alborache, S/N.	Silla
	35	Urbano	Ctra. Alborache, 18.	Silla
	36	Urbano	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser
	37	Urbano	Avda. Antiguo Reino de Valencia, 4.	Alcàsser
	38	Urbano	C/ Colón, 31.	Alcàsser
	39	Urbano	Avda. Picassent, 8.	Alcàsser
	40	Urbano	Rotonda del Polígono Industrial.	Picassent
	41	Urbano	Pl. de L'Abadia, 1.	Picassent
	42	Urbano	Avda. Jaume I S/N	Picassent
23	Urbano	Avda. Palleter,6.	Picassent	
Vuelta	1	Urbano	C/ Palleter 15.	Picassent

2	Urbano	Avda. Jaime I, 13.	Picassent
3	Urbano	Pl. de la Constitución, frente N° 1	Picassent
4	Urbano	Rotonda salida de Picassent	Picassent
5	Urbano	Avda. Picassent, 15.	Alcàsser
6	Urbano	C/ Colón, 40.	Alcàsser
7	Urbano	Avda. Reino de Valencia, S/N.	Alcàsser
8	Urbano	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser
9	Urbano	Ctra. De Alborache, 23.	Silla
10	Urbano	Ctra. Alborache, S/N.	Silla
11	Urbano	Avda. Espioca, 17	Silla
12	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
13	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 7.	Beniparrell
14	Urbano	Avda. De Levante, 31.	Beniparrell
15	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 32.	Beniparrell
16	Urbano	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
17	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
18	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
19	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
20	Urbano	Camí Real, 133.	Catarroja
21	Urbano	Camí Real, 43.	Catarroja
22	Urbano	Camí Real, 5.	Catarroja
23	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
24	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
25	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, frente N°35.	Massanassa
26	Urbano	Avda. De Torrente, frente N° 16.	Parque Alcosa
27	Urbano	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
28	Urbano	Avda. Camí Nou, 105.	Benetússer
29	Urbano	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
30	Urbano	Avda. Camí Nou, 27.	Benetússer
31	Urbano	C/ Menéndez Pelayo, 9.	Alfajar
32	Urbano	Avda. Real De Madrid, 125.	València
33	Urbano	Avda. Real De Madrid, 57.	València
34	Urbano	Avda. Real De Madrid, 17.	València
35	Urbano	C/ José Soto Micó, 41.	València
36	Urbano	C/ San Vicente, 373.	València
37	Urbano	Avda. Fernando Abril Martorell, s/n	València
38	Urbano	C/ San Vicente, 315.	València
39	Urbano	C/ San Vicente, 291.	València
40	Urbano	C/ San Vicente, 273.	València
41	Urbano	C/ San Vicente, 267.	València
42	Urbano	C/ San Vicente, 211.	València
43	Urbano	C/ San Vicente, 175.	València
44	Urbano	C/ San Vicente, 139.	València
45	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València
46	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, S/N.	València

L-5, València – Silla

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València
	2	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, S/N.	València
	3	Urbano	C/ Jesús, S/N (frente nº 75).	València
	4	Urbano	C/ Jesús, 102	València
	5	Urbano	Avda Gaspar Aguilar, S/N (frente nº7)	València
	6	Urbano	Avda Gaspar Aguilar, 50	València
	7	Urbano	Avda Gaspar Aguilar, 88	València
	8	Urbano	Avda Tomás de Sala S/N	València
	9	Urbano	Avda Tomás Sala, 10	València
	10	Urbano	Avda. Fernando Abril Martorell, s/n	València
	11	Urbano	Avda Tomás Sala, S/N	València
	12	Urbano	C/ San Vicente, 438.	València
	13	Urbano	C/ José Soto Micó, 16.	València
	14	Urbano	Avda. Real de Madrid, 24.	València
	15	Urbano	Avda. Real de Madrid, 58.	València
	16	Urbano	Avda. Real de Madrid, 144.	València
	17	Urbano	Avda. Camí Nou, 42.	Benetússer
	18	Urbano	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer
	19	Urbano	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer
	20	Urbano	Avda. De Torrent, S/N.	Alfafar
	21	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa
	22	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa
	23	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja
	24	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja
	25	Urbano	Camí Real, 38.	Catarroja
	26	Urbano	Camí Real, 108.	Catarroja
	27	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 36.	Albal
	28	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 62.	Albal
	29	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
	30	Urbano	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
	31	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
	32	Urbano	Avda. De Levante, 22.	Beniparrell
	33	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 10	Beniparrell
	34	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 36.	Beniparrell
	35	Urbano	Avda. de Espioca, 8.	Silla
	36	Urbano	Avda Albufera, S/N	Silla
	37	Urbano	Avda Albufera, S/N	Silla
	38	Urbano	C/ Valencia, 109	Silla
	39	Urbano	Avda Dels Reis Catòlics, 2	Silla
	40	Urbano	Avda Dels Reis Catòlics, 48	Silla
	41	Urbano	C/ Alicante, 100	Silla
	42	Urbano	C/San Roque, 1.	Silla
Vuelta	1	Urbano	C/San Roque, 1.	Silla
	2	Urbano	Avda. Alicante, 55.	Silla

3	Urbano	Avda. Deis Reis Catòlics, S/N.	Silla
4	Urbano	C/ Valencia, 96.	Silla
5	Urbano	C/ Valencia, S/N (FTR. N° 125)	Silla
6	Urbano	Avda. Albufera, S/N.	Silla
7	Urbano	Avda. Albufera, S/N.	Silla
8	Urbano	Avda. Espioca, 17	Silla
9	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
10	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 7.	Beniparrell
11	Urbano	Avda. De Levante, 31.	Beniparrell
12	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 32.	Beniparrell
13	Urbano	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
14	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
15	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
16	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
17	Urbano	Camí Real, 133.	Catarroja
18	Urbano	Camí Real, 43.	Catarroja
19	Urbano	Camí Real, 5.	Catarroja
20	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
21	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
22	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, frente N°35.	Massanassa
23	Urbano	Avda. De Torrent, frente N° 16.	Alfafar
24	Urbano	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
25	Urbano	Avda. Camí Nou, 105.	Benetússer
26	Urbano	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
27	Urbano	Avda. Camí Nou, 27.	Benetússer
28	Urbano	C/ Menéndez Pelayo, 9.	Alfafar
29	Urbano	Avda. Real De Madrid, 125.	València
30	Urbano	Avda. Real De Madrid, 57.	València
31	Urbano	Avda. Real De Madrid, 17.	València
32	Urbano	C/ José Soto Micó, 41.	València
33	Urbano	C/ San Vicente, 373.	València
34	Urbano	Avda. Fernando Abril Martorell, s/n	València
35	Urbano	Avda. Tomás de Sala, 39.	València
36	Urbano	Avda. Tomás de Sala, 21.	València
37	Urbano	Avda. Gaspar Aguilar, S/N	València
38	Urbano	Avda. Gaspar Aguilar, 81.	València
39	Urbano	Avda. Gaspar Aguilar, 45.	València
40	Urbano	C/ Uruguay, 10	València
41	Urbano	C/ San Vicente, 139.	València
42	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València

L-5N, Nocturno València – Silla

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València
	2	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, S/N.	València
	3	Urbano	C/ Jesús, S/N (frente nº 75).	València
	4	Urbano	Avda. Giorgeta, S/N (frente nº 21).	València
	5	Urbano	C/ San Vicente, 228.	València
	6	Urbano	C/ San Vicente, 272	València
	7	Urbano	C/ San Vicente, 294.	València
	8	Urbano	C/ San Vicente, 328.	València
	9	Urbano	C/ San Vicente, 348	València
	10	Urbano	C/ San Vicente, 438.	València
	11	Urbano	C/ José Soto Micó, 16.	València
	12	Urbano	Avda. Real de Madrid, 24.	València
	13	Urbano	Avda. Real de Madrid, 58.	València
	14	Urbano	Avda. Real de Madrid, 144.	València
	15	Urbano	Avda. Camí Nou, 42.	Benetússer
	16	Urbano	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer
	17	Urbano	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer
	18	Urbano	Avda. De Torrente, S/N.	Alfafar
	19	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa
	20	Urbano	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa
	21	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja
	22	Urbano	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja
	23	Urbano	Camí Real, 38.	Catarroja
	24	Urbano	Camí Real, 108.	Catarroja
	25	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 36.	Albal
	26	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, 62.	Albal
	27	Urbano	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
	28	Urbano	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
	29	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
	30	Urbano	Avda. De Levante, 22.	Beniparrell
	31	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 10	Beniparrell
	32	Urbano	Ctra. Real de Madrid, 36.	Beniparrell
	33	Urbano	Avda. de Espioca, 8.	Silla
	34	Urbano	Avda Albufera, S/N	Silla
	35	Urbano	C/ Valencia, 109	Silla
	36	Urbano	Avda Dels Reis Catòlics, 48	Silla
	37	Urbano	C/ Alicante, 100	Silla
	38	Urbano	C/San Roque, 1.	Silla
	39	Urbano	Ctra. Alborache, S/N.	Silla
	40	Urbano	Ctra. Alborache, 18.	Silla
	41	Urbano	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser
	42	Urbano	Avda. Antiguo Reino de Valencia, 4.	Alcàsser
	43	Urbano	C/ Colón, 31.	Alcàsser
	44	Urbano	Avda. Picassent, 8.	Alcàsser

45	Urbano	Rotonda del Polígono Industrial.	Picassent
46	Urbano	Pl. de L'Abadia, 1.	Picassent
47	Urbano	Avda. Jaume I S/N	Picassent
48	Urbano	Avda. Palleter,6.	Picassent
Vuelta	1	C/ Palleter 15.	Picassent
	2	Avda. Jaime I, 13.	Picassent
	3	Pl. de la Constitución, frente N° 1	Picassent
	4	Rotonda salida de Picassent	Picassent
	5	Avda. Picassent, 15.	Alcàsser
	6	C/ Colón, 40.	Alcàsser
	7	Avda. Reino de Valencia, S/N.	Alcàsser
	8	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser
	9	Ctra. De Alborache, 23.	Silla
	10	Ctra. Alborache, S/N.	Silla
	11	C/San Roque, 1.	Silla
	12	Avda. Alicante, 55.	Silla
	13	C/ Valencia, 96.	Silla
	14	Avda. Albufera, S/N.	Silla
	15	Avda. Albufera, S/N.	Silla
	16	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
	17	Ctra. Real de Madrid, 7.	Beniparrell
	18	Avda. De Levante, 31.	Beniparrell
	19	Ctra. Real de Madrid, 32.	Beniparrell
	20	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
	21	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
	22	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
	23	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
	24	Camí Real, 133.	Catarroja
	25	Camí Real, 43.	Catarroja
	26	Camí Real, 5.	Catarroja
	27	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
	28	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
	29	Avda. Blasco Ibáñez, frente N°35.	Massanassa
	30	Avda. De Torrente, frente N° 16.	Alfajar
	31	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
	32	Avda. Camí Nou, 105.	Benetússer
	33	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
	34	Avda. Camí Nou, 27.	Benetússer
	35	C/ Menéndez Pelayo, 9.	Alfajar
	36	Avda. Real De Madrid, 125.	València
	37	Avda. Real De Madrid, 57.	València
	38	Avda. Real De Madrid, 17.	València
	39	C/ José Soto Micó, 41.	València
	40	C/ San Vicente, 373.	València
	41	C/ San Vicente, 315.	València
	42	C/ San Vicente, 291.	València
	43	C/ San Vicente, 273.	València

44	Urbano	C/ San Vicente, 267.	València
45	Urbano	C/ San Vicente, 211.	València
46	Urbano	C/ San Vicente, 175.	València
47	Urbano	C/ San Vicente, 139.	València
48	Urbano	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València

L-6, València - Mareny Blau

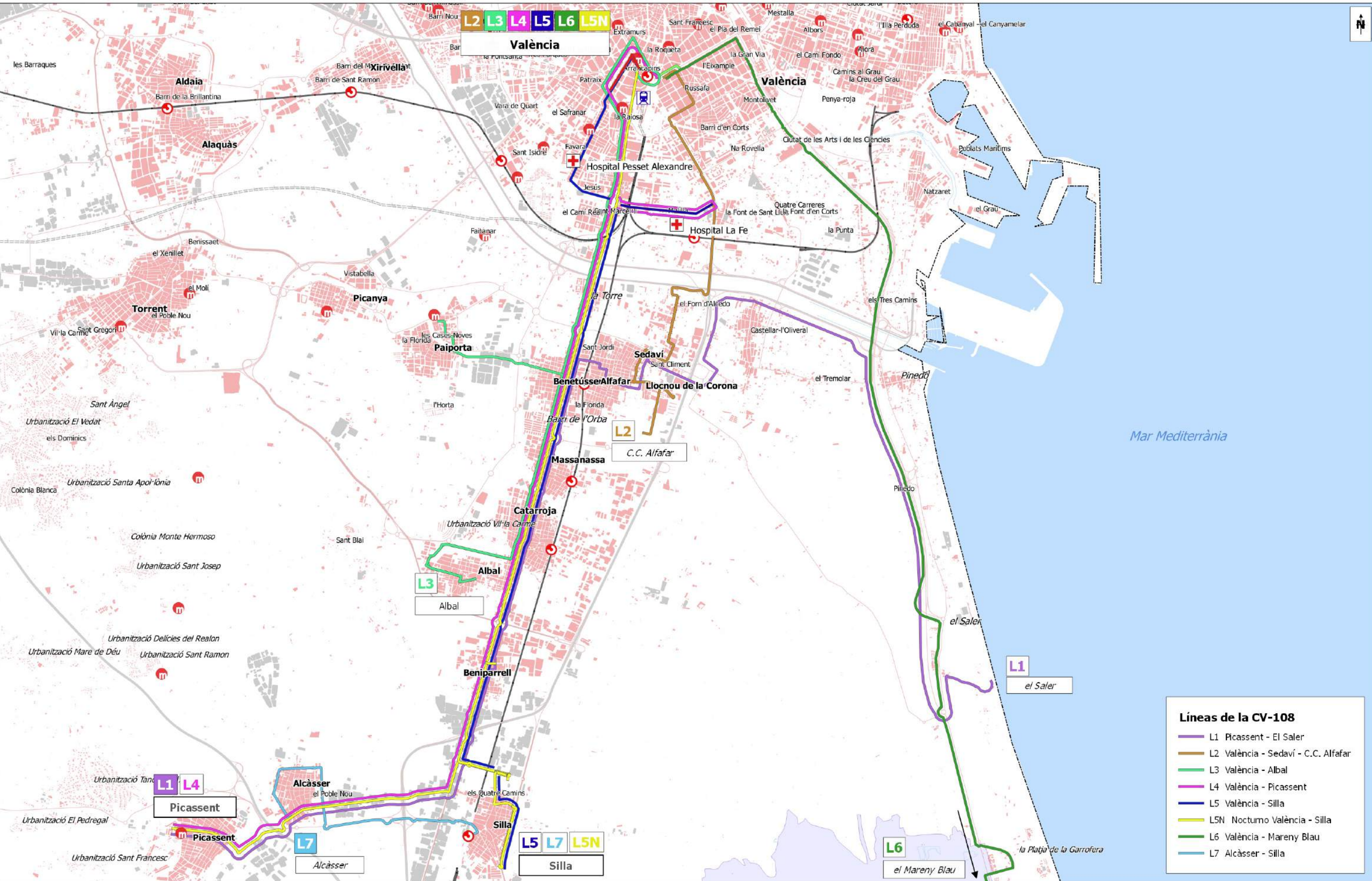
SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Av. Gran Vía Germanías, 41	València
	2	Urbano	Pl. Cánovas del Castillo, s/n	València
	3	Urbano	C/ Alcalde Reig, 6	València
	4	Urbano	C.C. El Saler	València
	5	Autopista de El Saler	Ctra. del Riu, s/n	València
	6	Urbano	Av. del Pinar, 12	València
	7	Urbano	Av. Gola de Puchol, s/n	València
	8	Urbano	Urb. Les Gavnes, s/n	València
	9	Urbano	Av. Los Pinares, s/n	València
	10	Urbano	Ctra. del Saler, s/n -Cruce El Palmar	València
	11	Urbano	Ctra. del Saler, (Devesa Garden)	València
	12	Urbano	Av. Les Gavines, rotonda	València
	13	Urbano	Av. Les Gavines, s/n	València
	14	Urbano	Av. Les Gavines, s/n	València
	15	Urbano	Av. Les Gavnes, frente, 145	València
	16	Urbano	Av. Les Gavines, s/n	València
	17	Urbano	Av. Les Gavines, s/n	València
	18	Urbano	Av. Les Gavines, s/n	València
	19	Urbano	Av. Les Gavines, s/n	València
	20	Urbano	Av. Les Gavines, frente, 275	València
	21	Urbano	Ctra. Sueca, s/n	Sueca
	22	Urbano	Ctra. CV-501, P.K. 24,1, s/n	Sueca
	23	Urbano	C/ Valencia, 6	Sueca
	24	Urbano	Av. Mareny Blau, 14	Sueca
Vuelta	1	Urbano	Av. Mareny Blau, 14	Sueca
	2	Urbano	Pl. Miraculosa Esq.C/ San Viçent, s/n	Sueca
	3	Urbano	Ctra. CV -501, P.K. 24,1 Frente Carri	Sueca
	4	Urbano	C/ Riu Segura, 1	Sueca
	5	Urbano	Av. Les Gavines , 275	València
	6	Urbano	Av. Les Gavines, s/n	València
	7	Urbano	Av. Les Gavines, 225	València
	8	Urbano	Av. Les Gavines, 197	València
	9	Urbano	C/ La Sirena, s/n	València
	10	Urbano	Av. Les Gavines, 145	València
	11	Urbano	Av. Les Gavines, 107	València
	12	Urbano	Av. Les Gavines, s/n	València
	13	Urbano	Av. Les Gavines, rotonda	València
	14	Urbano	Ctra. del Saler, (Devesa Garden)	València
	15	Urbano	Ctra. del Saler, s/n - Cruce El Palmar	València
	16	Urbano	Av. Los Pinares, s/n	València
	17	Urbano	Av. Gola de Puchol, s/n	València
	18	Urbano	Av. Gola de Puchol, 33	València
	19	Urbano	Av. del Pinar, s/n	València
	20	Urbano	Ctra. del Riu, s/n	València

	21	Autopista de El Saler	C.C. El Saler	València
	22	Urbano	C/ Alcalde Reig, s/n	València
	23	Urbano	Pl. Cánovas del Castillo, s/n	València
	24	Urbano	Av. Gran Vía Germanías, 41	València

L-7, Alcàsser – Silla

SENTIDO	Nº	CARRETERA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Urbano	Avda. Picassent, 31	Alcàsser
	2	Urbano	Ricard Hernandez (Colegio)	Alcàsser
	3	Urbano	Ricard Hernandez, 29	Alcàsser
	4	Urbano	Avda. Joaquín Sorolla, 18	Alcàsser
	5	Urbano	Avda. Joaquín Sorolla, 58	Alcàsser
	6	Urbano	Avda. Corts Valencianes, 16	Alcàsser
	7	Urbano	Avda. Picassent esquina Massanassa	Silla
	8	Urbano	C/San Rafael (junto parque)	Silla
	9	Urbano	Plaza Mercat Nou	Silla
Vuelta	1	Urbano	Plaza Mercat Nou	Silla
	2	Urbano	C/San Rafael (junto parque)	Silla
	3	Urbano	Avda. Picassent esquina Massanassa	Silla
	4	Urbano	Avda. Antic Regne De València, 9	Alcàsser
	5	Urbano	Avda. Colón, 31	Alcàsser
	6	Urbano	Avda. Picassent, 31	Alcàsser

ANEJO 6: PLANOS

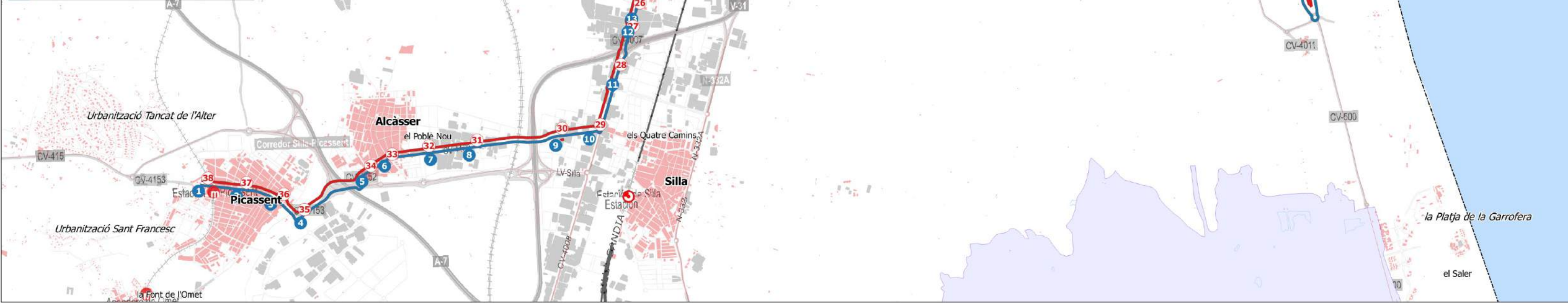


Líneas de la CV-108

- L1 Picassent - El Saler
- L2 València - Sedavi - C.C. Alfafar
- L3 València - Albal
- L4 València - Picassent
- L5 València - Silla
- L5N Nocturno València - Silla
- L6 València - Mareny Blau
- L7 Alcàsser - Silla

Nº	Parada	Municipio
1	C/ Palleter 15.	Picassent
2	Avda. Jaime I, 13.	Picassent
3	Pl. de la Constitución, frente N° 1	Picassent
4	Rotonda salida de Picassent	Picassent
5	Avda. Picassent, 15.	Alcàsser
6	C/ Colón, 40.	Alcàsser
7	Avda. Reino de Valencia, S/N.	Alcàsser
8	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser
9	Ctra. De Alborache, 23.	Silla
10	Ctra. Alborache, S/N.	Silla
11	Avda. Espioca, 17	Silla
12	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
13	Ctra. Real de Madrid, 7.	Beniparrell
14	Avda. De Levante, 31.	Beniparrell
15	Ctra. Real de Madrid, 32.	Beniparrell
16	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
17	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
18	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
19	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
20	Camí Real, 133.	Catarroja
21	Camí Real, 43.	Catarroja
22	Camí Real, 5.	Catarroja
23	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
24	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
25	Avda. Blasco Ibáñez, frente N° 35.	Massanassa
26	Avda. De Torrente, frente N° 16.	Alfafar
27	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
28	Avda. Camí Nou, frente 108.	Benetússer
29	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
30	Avda. Camí Nou, 27.	Benetússer
31	Avda. Gómez Ferrer, 51.	Sedavi
32	Avda. Gómez Ferrer, 31.	Sedavi
33	C/Divisoria, 12.	Alfafar
34	Avda. De La Albufera, 20.	Sedavi
35	C/ Valencia, 20.	Sedavi
36	C/ Valencia, 32. (Parque)	Sedavi
37	Av. País Valencià, 51	Sedavi
38	Avda. País Valencià, frente Cementerio	Sedavi
39	Rotonda interior Playa El Saler	València

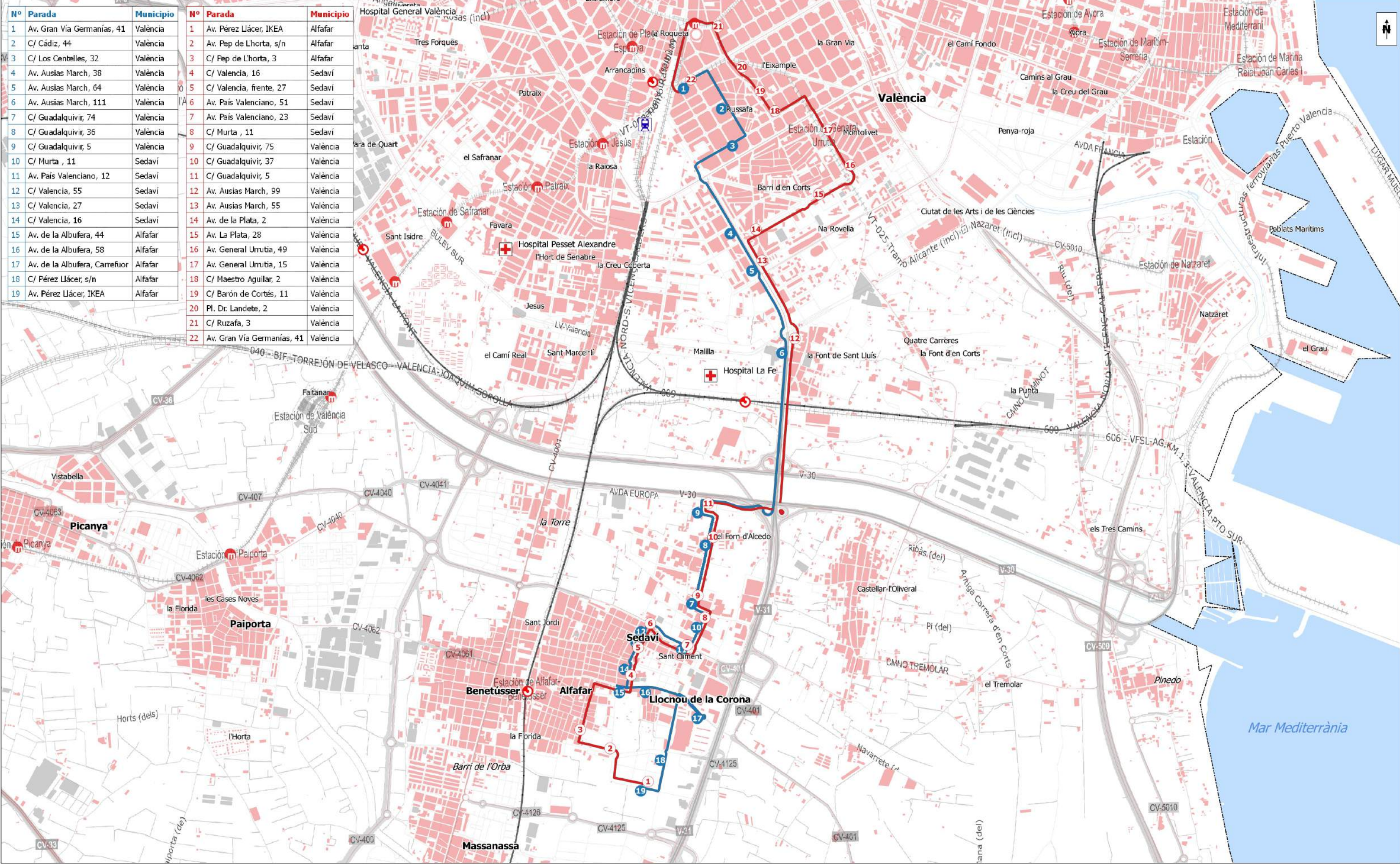
Nº	Parada	Municipio
1	Rotonda interior Playa El Saler	València
2	Avda. País Valencià, Cementerio	Sedavi
3	Avda. País Valencià, s/n	Sedavi
4	C/Valencia (Frente Parque).	Sedavi
5	C/ Valencia, frente 20.	Sedavi
6	Avda. Albufera Frente nº 20.	Sedavi
7	C/Divisoria, frente 12.	Alfafar
8	Avda. Gómez Ferrer, frente 31.	Sedavi
9	Avda. Gómez Ferrer, frente 51.	Sedavi
10	Avda. Camí Nou, 42.	Benetússer
11	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer
12	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer
13	Avda. De Torrente, S/N.	Alfafar
14	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa
15	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa
16	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja
17	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja
18	Camí Real, 38.	Catarroja
19	Camí Real, 108.	Catarroja
20	Avda. Padre Carlos Ferris, 36.	Albal
21	Avda. Padre Carlos Ferris, 62.	Albal
22	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
23	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
24	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
25	Avda. De Levante, 22.	Beniparrell
26	Ctra. Real de Madrid, 10	Beniparrell
27	Ctra. Real de Madrid, 36.	Beniparrell
28	Avda. de Espioca, 8.	Silla
29	Ctra. Alborache, S/N.	Silla
30	Ctra. Alborache, 18.	Silla
31	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser
32	Avda. Antiguo Reino de Valencia, 4.	Alcàsser
33	C/ Colón, 31.	Alcàsser
34	Avda. Picassent, 8.	Alcàsser
35	Rotonda del Polígono Industrial.	Picassent
36	Pl. de L'Abadia, 1.	Picassent
37	Avda. Jaume I S/N	Picassent
38	C/ Palleter, 6.	Picassent



	Concesión CV-108 València-Metropolitana Sud		leyenda: Línea 1 en sentido Picassent - El Saler Línea 1 en sentido El Saler - Picassent Paradas línea 1 en sentido Picassent - El Saler Paradas línea 1 en sentido El Saler - Picassent	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 1 Picassent - El Saler			núm. mapa: CV-108_EI.01.01.1	escala gráfica:

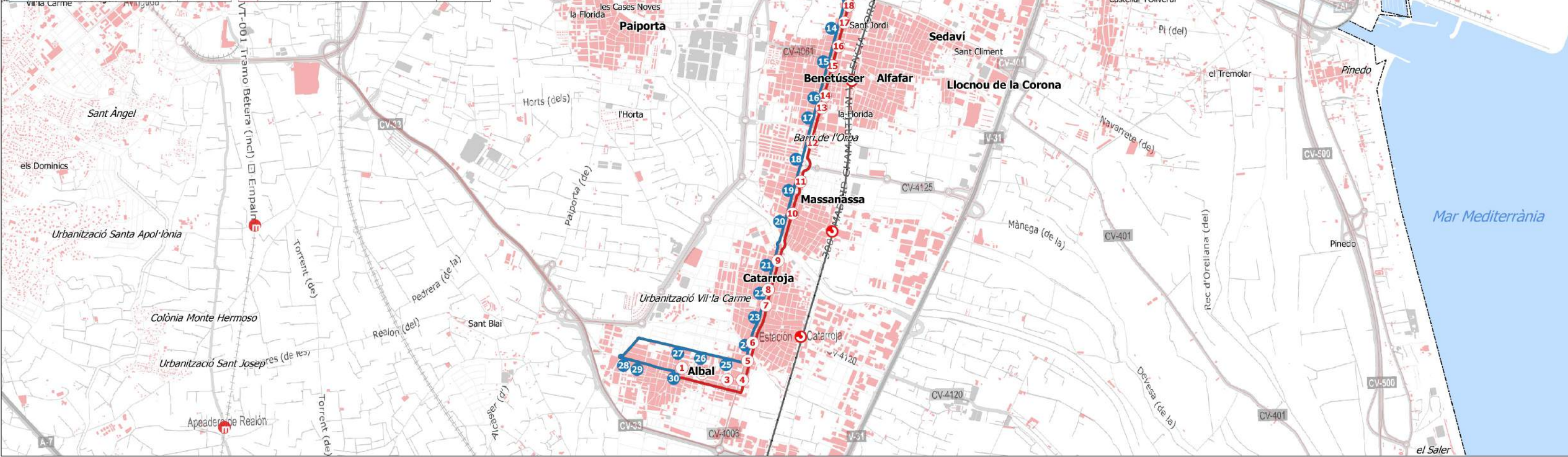
SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	Av. Gran Vía Germanías, 41	València	1	Av. Pérez Llácer, IKEA	Alfafar
2	C/ Cádiz, 44	València	2	Av. Pep de L'horta, s/n	Alfafar
3	C/ Los Centelles, 32	València	3	C/ Pep de L'horta, 3	Alfafar
4	Av. Ausias March, 38	València	4	C/ Valencia, 16	Sedaví
5	Av. Ausias March, 64	València	5	C/ Valencia, frente, 27	Sedaví
6	Av. Ausias March, 111	València	6	Av. País Valenciano, 51	Sedaví
7	C/ Guadalquivir, 74	València	7	Av. País Valenciano, 23	Sedaví
8	C/ Guadalquivir, 36	València	8	C/ Murta , 11	Sedaví
9	C/ Guadalquivir, 5	València	9	C/ Guadalquivir, 75	València
10	C/ Murta , 11	Sedaví	10	C/ Guadalquivir, 37	València
11	Av. País Valenciano, 12	Sedaví	11	C/ Guadalquivir, 5	València
12	C/ Valencia, 55	Sedaví	12	Av. Ausias March, 99	València
13	C/ Valencia, 27	Sedaví	13	Av. Ausias March, 55	València
14	C/ Valencia, 16	Sedaví	14	Av. de la Plata, 2	València
15	Av. de la Albufera, 44	Alfafar	15	Av. La Plata, 28	València
16	Av. de la Albufera, 58	Alfafar	16	Av. General Urrutia, 49	València
17	Av. de la Albufera, Carrefour	Alfafar	17	Av. General Urrutia, 15	València
18	C/ Pérez Llácer, s/n	Alfafar	18	C/ Maestro Aguilar, 2	València
19	Av. Pérez Llácer, IKEA	Alfafar	19	C/ Barón de Cortés, 11	València
			20	Pl. Dr. Landete, 2	València
			21	C/ Ruzafa, 3	València
			22	Av. Gran Vía Germanías, 41	València



	Concesión CV-108 València-Metropolitana Sud		leyenda: Línea 2 en sentido València - C.C. Alfafar Línea 2 en sentido C.C. Alfafar - València Paradas línea 2 en sentido València - C.C. Alfafar Paradas línea 2 en sentido C.C. Alfafar - València	escalas: 1:3.000 <=> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 2 València - Sedaví - C.C. Alfafar			núm. mapa: CV-108_EI.02.01.2	escala gráfica: 0.2 0 0.2 0.4 0.6 0.8 1 1.2 km
<small>SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042</small>					

Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València	1	Plz. Del Jardí, 21.	Albal
2	Gran Vía Ramón y Cajal, S/N.	València	2	Avda. De Las Cortes Valencianas,46	Albal
3	C/ Jesús, S/N (frente nº 75).	València	3	Avda. De Las Cortes Valencianas,84	Albal
4	Avda. Giorgeta, S/N (frente nº 21).	València	4	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
5	C/ San Vicente, 228.	València	5	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
6	C/ San Vicente, 272	València	6	Camí Real, 133.	Catarroja
7	C/ San Vicente, 294.	València	7	Camí Real, 43.	Catarroja
8	C/ San Vicente, 328.	València	8	Camí Real, 5.	Catarroja
9	C/ San Vicente, 348	València	9	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
10	C/ San Vicente, 438.	València	10	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
11	C/ José Soto Micó, 16.	València	11	Avda. Blasco Ibáñez, frente N°35.	Massanassa
12	Avda. Real de Madrid, 24.	València	12	Avda. De Torrente, frente N° 16.	Alfafar
13	Avda. Real de Madrid, 58.	València	13	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
14	Avda. Real de Madrid, 144.	València	14	Avda. Camí Nou, 105.	Benetússer
15	Avda. Camí Nou, 42.	Benetússer	15	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
16	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer	16	Avda. Camí Nou, 27.	Benetússer
17	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer	17	C/ Menéndez Pelayo, 9.	Alfafar
18	Avda. De Torrente, S/N.	Alfafar	18	Avda. Real De Madrid, 125.	València
19	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa	19	Avda. Real De Madrid, 57.	València
20	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa	20	Avda. Real De Madrid, 17.	València
21	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja	21	C/ José Soto Micó, 41.	València
22	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja	22	C/ San Vicente, 373.	València
23	Camí Real, 38.	Catarroja	23	C/ San Vicente, 315.	València
24	Camí Real, 108.	Catarroja	24	C/ San Vicente, 291.	València
25	C/ Hernández Lázaro, 3.	Albal	25	C/ San Vicente, 273.	València
26	C/ Hernández Lázaro, 70.	Albal	26	C/ San Vicente, 267.	València
27	C/ Hernández Lázaro, 96.	Albal	27	C/ San Vicente, 211.	València
28	C/ Santa Ana, 71.	Albal	28	C/ San Vicente, 175.	València
29	C/ Santa Ana, 39.	Albal	29	C/ San Vicente, 139.	València
30	Plz. Del Jardí, 21.	Albal	30	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València



Concesión CV-108 València-Metropolitana Sud

Línea 3A València - Albal

núm. mapa: **CV-108_EI.03.01.3A**

leyenda:

- Línea 3A en sentido València - Albal
- Línea 3A en sentido Albal - València
- 18 Paradas línea 3A en sentido València - Albal
- 18 Paradas línea 3A en sentido Albal - València

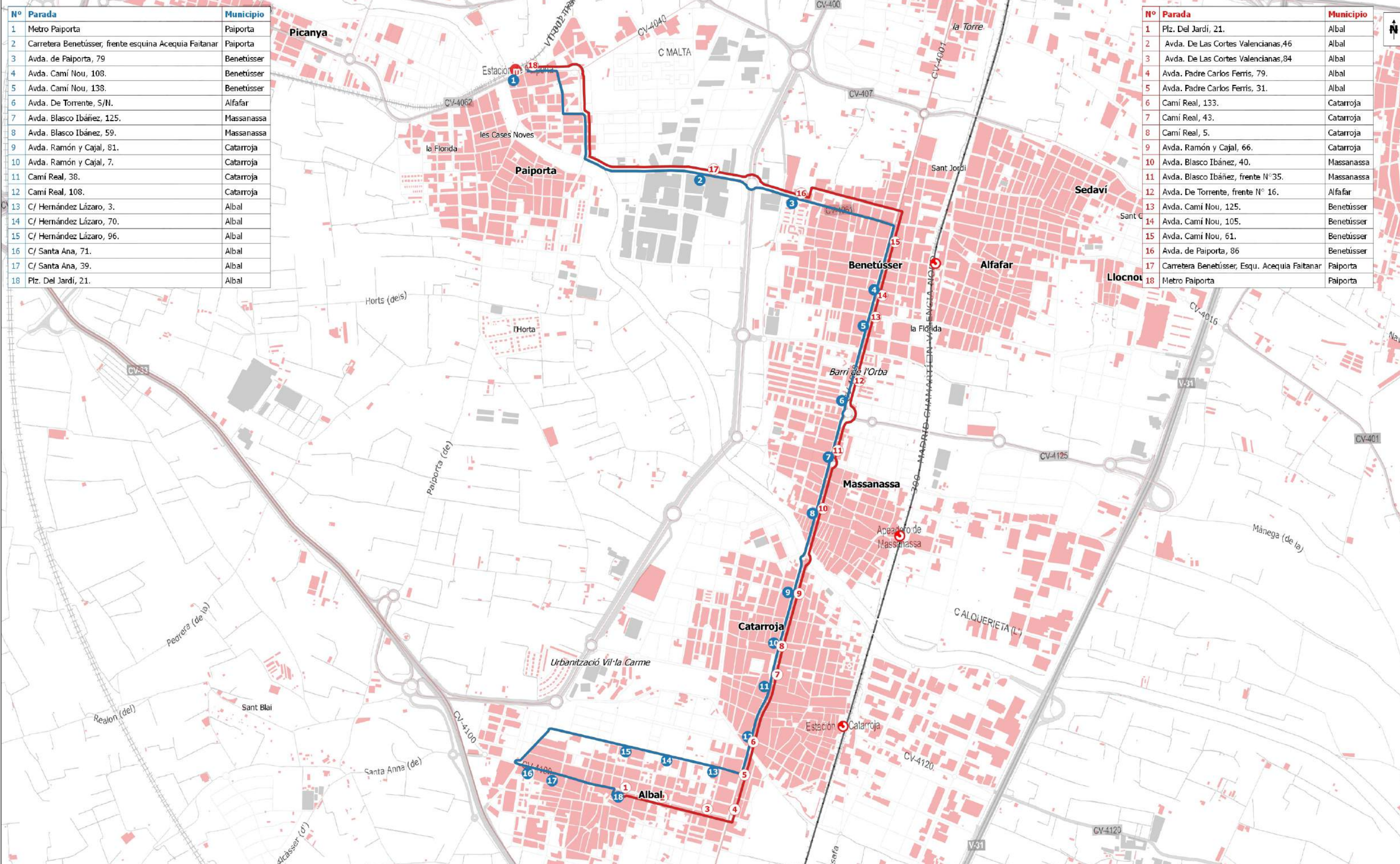
escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000 fecha: abril 2018

escala gráfica: 0 0.2 0.4 0.6 0.8 1 1.2 km

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	Metro Paiporta	Paiporta
2	Carretera Benetússer, frente esquina Acequia Faitanar	Paiporta
3	Avda. de Paiporta, 79	Benetússer
4	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer
5	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer
6	Avda. De Torrente, S/N.	Alfajar
7	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa
8	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa
9	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja
10	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja
11	Camí Real, 38.	Catarroja
12	Camí Real, 108.	Catarroja
13	C/ Hernández Lázaro, 3.	Albal
14	C/ Hernández Lázaro, 70.	Albal
15	C/ Hernández Lázaro, 96.	Albal
16	C/ Santa Ana, 71.	Albal
17	C/ Santa Ana, 39.	Albal
18	Plz. Del Jardí, 21.	Albal

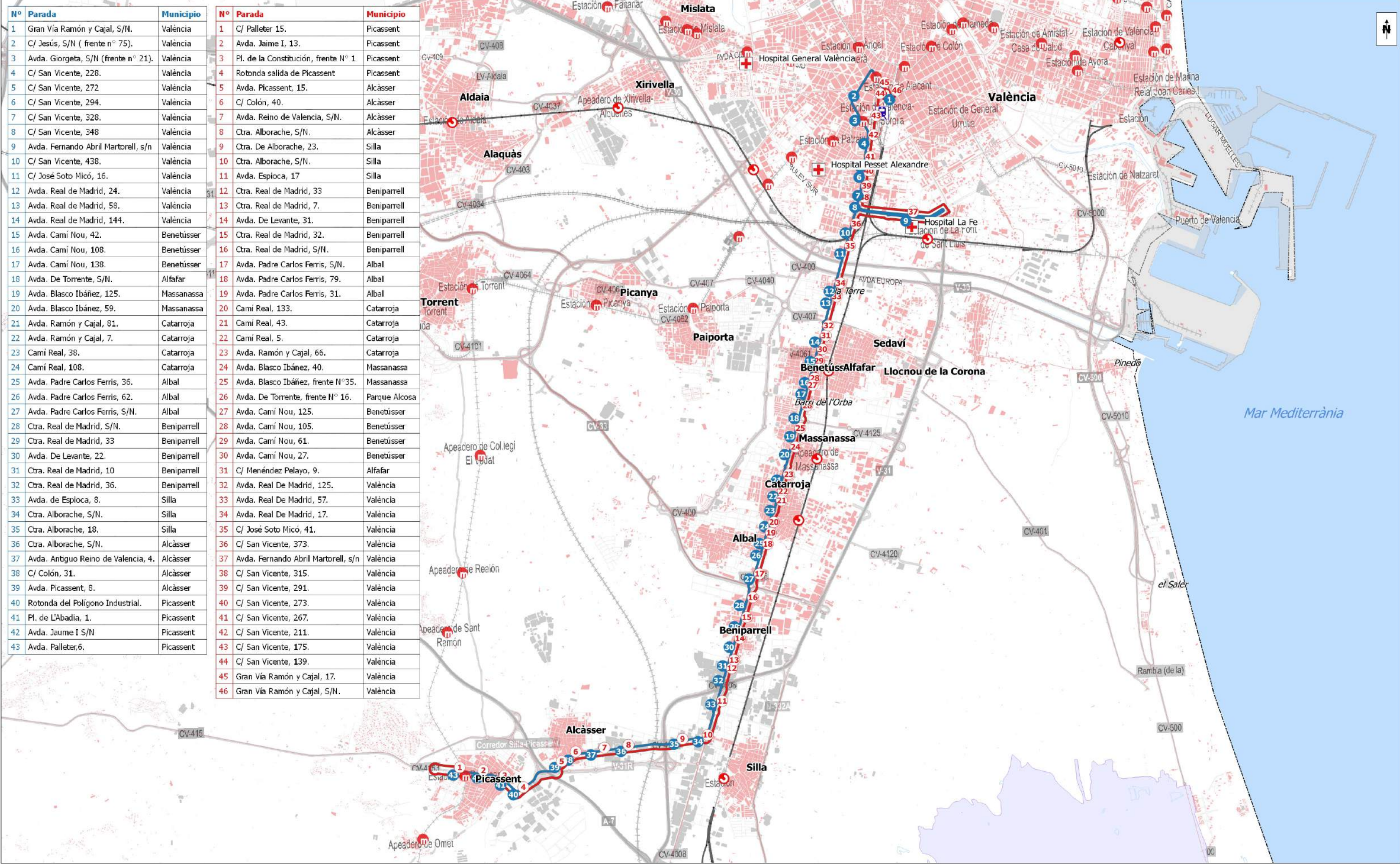
Nº	Parada	Municipio
1	Plz. Del Jardí, 21.	Albal
2	Avda. De Las Cortes Valencianas,46	Albal
3	Avda. De Las Cortes Valencianas,84	Albal
4	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
5	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
6	Camí Real, 133.	Catarroja
7	Camí Real, 43.	Catarroja
8	Camí Real, 5.	Catarroja
9	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
10	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
11	Avda. Blasco Ibáñez, frente N°35.	Massanassa
12	Avda. De Torrente, frente N° 16.	Alfajar
13	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
14	Avda. Camí Nou, 105.	Benetússer
15	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
16	Avda. de Paiporta, 86	Benetússer
17	Carretera Benetússer, Esqu. Acequia Faitanar	Paiporta
18	Metro Paiporta	Paiporta



	Concesión CV-108 València-Metropolitana Sud		leyenda: — Línea 3B en sentido Paiporta - Albal — Línea 3B en sentido Albal - Paiporta 18 Paradas línea 3B en sentido Paiporta - Albal 18 Paradas línea 3B en sentido Albal - Paiporta	escalas: 1:3.000 <> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 3B Transversal Paiporta - Albal			núm. mapa: CV-108_EI.03.02.3B	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

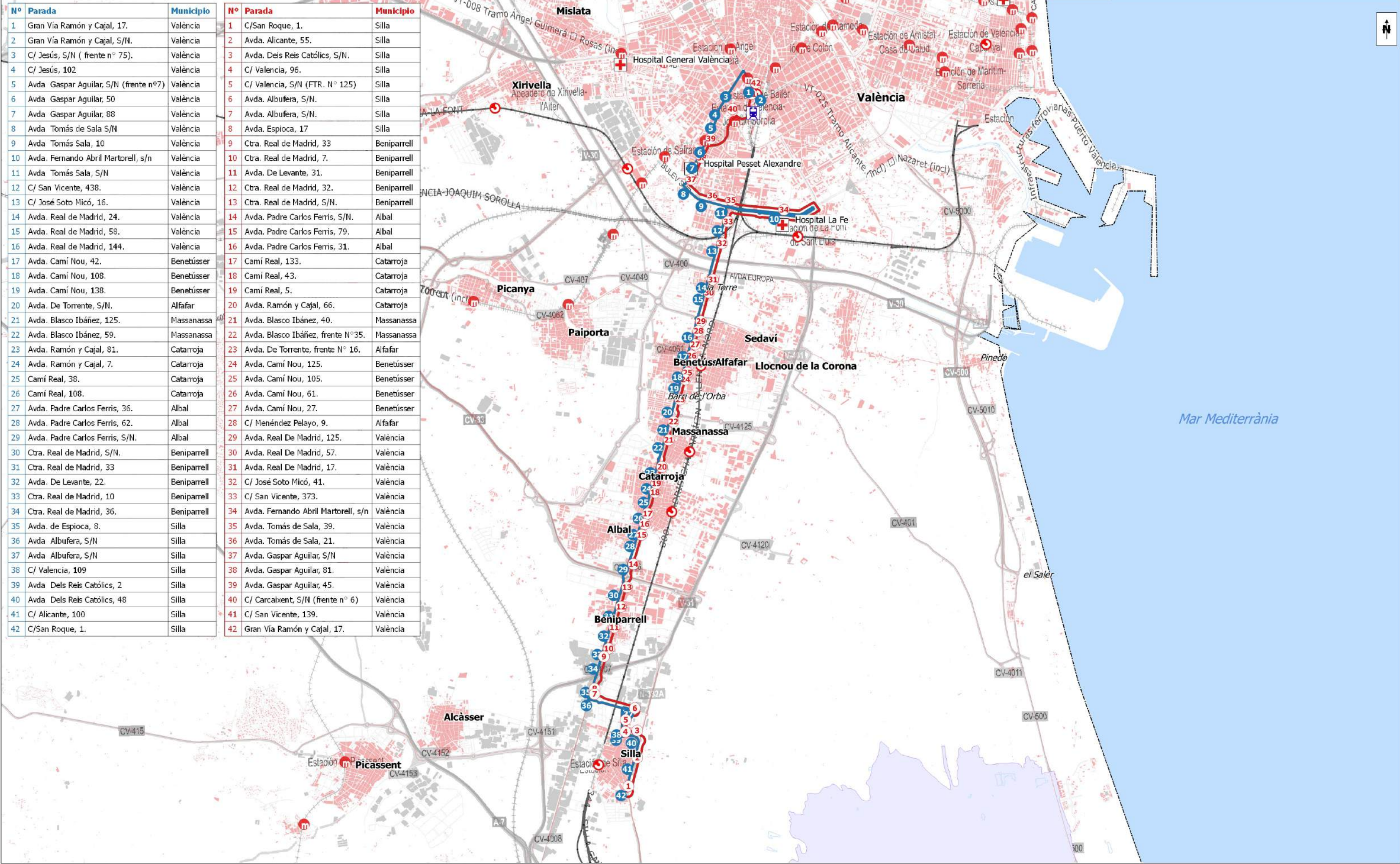
Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	Gran Vía Ramón y Cajal, S/N.	València	1	C/ Palleter 15.	Picassent
2	C/ Jesús, S/N (frente nº 75).	València	2	Avda. Jaime I, 13.	Picassent
3	Avda. Giorgeta, S/N (frente nº 21).	València	3	Pl. de la Constitución, frente Nº 1	Picassent
4	C/ San Vicente, 228.	València	4	Rotonda salida de Picassent	Picassent
5	C/ San Vicente, 272	València	5	Avda. Picassent, 15.	Alcàsser
6	C/ San Vicente, 294.	València	6	C/ Colón, 40.	Alcàsser
7	C/ San Vicente, 328.	València	7	Avda. Reino de Valencia, S/N.	Alcàsser
8	C/ San Vicente, 348	València	8	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser
9	Avda. Fernando Abril Martorell, s/n	València	9	Ctra. De Alborache, 23.	Silla
10	C/ San Vicente, 438.	València	10	Ctra. Alborache, S/N.	Silla
11	C/ José Soto Micó, 16.	València	11	Avda. Espioca, 17	Silla
12	Avda. Real de Madrid, 24.	València	12	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
13	Avda. Real de Madrid, 58.	València	13	Ctra. Real de Madrid, 7.	Beniparrell
14	Avda. Real de Madrid, 144.	València	14	Avda. De Levante, 31.	Beniparrell
15	Avda. Camí Nou, 42.	Benetússer	15	Ctra. Real de Madrid, 32.	Beniparrell
16	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer	16	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
17	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer	17	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
18	Avda. De Torrente, S/N.	Alfajar	18	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
19	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa	19	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
20	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa	20	Camí Real, 133.	Catarroja
21	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja	21	Camí Real, 43.	Catarroja
22	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja	22	Camí Real, 5.	Catarroja
23	Camí Real, 38.	Catarroja	23	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
24	Camí Real, 108.	Catarroja	24	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
25	Avda. Padre Carlos Ferris, 36.	Albal	25	Avda. Blasco Ibáñez, frente Nº 35.	Massanassa
26	Avda. Padre Carlos Ferris, 62.	Albal	26	Avda. De Torrente, frente Nº 16.	Parque Alcosa
27	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal	27	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
28	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell	28	Avda. Camí Nou, 105.	Benetússer
29	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell	29	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
30	Avda. De Levante, 22.	Beniparrell	30	Avda. Camí Nou, 27.	Benetússer
31	Ctra. Real de Madrid, 10	Beniparrell	31	C/ Menéndez Pelayo, 9.	Alfajar
32	Ctra. Real de Madrid, 36.	Beniparrell	32	Avda. Real De Madrid, 125.	València
33	Avda. de Espioca, 8.	Silla	33	Avda. Real De Madrid, 57.	València
34	Ctra. Alborache, S/N.	Silla	34	Avda. Real De Madrid, 17.	València
35	Ctra. Alborache, 18.	Silla	35	C/ José Soto Micó, 41.	València
36	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser	36	C/ San Vicente, 373.	València
37	Avda. Antiguo Reino de Valencia, 4.	Alcàsser	37	Avda. Fernando Abril Martorell, s/n	València
38	C/ Colón, 31.	Alcàsser	38	C/ San Vicente, 315.	València
39	Avda. Picassent, 8.	Alcàsser	39	C/ San Vicente, 291.	València
40	Rotonda del Polígono Industrial.	Picassent	40	C/ San Vicente, 273.	València
41	Pl. de L'Abadia, 1.	Picassent	41	C/ San Vicente, 267.	València
42	Avda. Jaime I S/N	Picassent	42	C/ San Vicente, 211.	València
43	Avda. Palleter,6.	Picassent	43	C/ San Vicente, 175.	València
			44	C/ San Vicente, 139.	València
			45	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València
			46	Gran Vía Ramón y Cajal, S/N.	València



	Concesión CV-108 València-Metropolitana Sud		leyenda:	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 4 València - Picassent		— Línea 4 en sentido València - Picassent — Línea 4 en sentido Picassent - València 18 Paradas línea 4 en sentido València - Picassent 18 Paradas línea 4 en sentido Picassent - València	escala gráfica: 0 0.4 0.8 1.2 1.6 2 2.4 km <small>SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042</small>	
		núm. mapa: CV-108_EI.04.01.4			

Nº	Parada	Municipio
1	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València
2	Gran Vía Ramón y Cajal, S/N.	València
3	C/ Jesús, S/N (frente nº 75).	València
4	C/ Jesús, 102	València
5	Avda Gaspar Aguilar, S/N (frente nº7)	València
6	Avda Gaspar Aguilar, 50	València
7	Avda Gaspar Aguilar, 88	València
8	Avda Tomás de Sala S/N	València
9	Avda Tomás Sala, 10	València
10	Avda. Fernando Abril Martorell, s/n	València
11	Avda Tomás Sala, S/N	València
12	C/ San Vicente, 438.	València
13	C/ José Soto Micó, 16.	València
14	Avda. Real de Madrid, 24.	València
15	Avda. Real de Madrid, 58.	València
16	Avda. Real de Madrid, 144.	València
17	Avda. Camí Nou, 42.	Benetússer
18	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer
19	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer
20	Avda. De Torrente, S/N.	Alfajar
21	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa
22	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa
23	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja
24	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja
25	Camí Real, 38.	Catarroja
26	Camí Real, 108.	Catarroja
27	Avda. Padre Carlos Ferris, 36.	Albal
28	Avda. Padre Carlos Ferris, 62.	Albal
29	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
30	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
31	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
32	Avda. De Levante, 22.	Beniparrell
33	Ctra. Real de Madrid, 10	Beniparrell
34	Ctra. Real de Madrid, 36.	Beniparrell
35	Avda. de Espioca, 8.	Silla
36	Avda Albufera, S/N	Silla
37	Avda Albufera, S/N	Silla
38	C/ Valencia, 109	Silla
39	Avda Dels Reis Catòlics, 2	Silla
40	Avda Dels Reis Catòlics, 48	Silla
41	C/ Alicante, 100	Silla
42	C/San Roque, 1.	Silla

Nº	Parada	Municipio
1	C/San Roque, 1.	Silla
2	Avda. Alicante, 55.	Silla
3	Avda. Dels Reis Catòlics, S/N.	Silla
4	C/ Valencia, 96.	Silla
5	C/ Valencia, S/N (FTR. N° 125)	Silla
6	Avda. Albufera, S/N.	Silla
7	Avda. Albufera, S/N.	Silla
8	Avda. Espioca, 17	Silla
9	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
10	Ctra. Real de Madrid, 7.	Beniparrell
11	Avda. De Levante, 31.	Beniparrell
12	Ctra. Real de Madrid, 32.	Beniparrell
13	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
14	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
15	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
16	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
17	Camí Real, 133.	Catarroja
18	Camí Real, 43.	Catarroja
19	Camí Real, 5.	Catarroja
20	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
21	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
22	Avda. Blasco Ibáñez, frente N° 35.	Massanassa
23	Avda. De Torrente, frente N° 16.	Alfajar
24	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
25	Avda. Camí Nou, 105.	Benetússer
26	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
27	Avda. Camí Nou, 27.	Benetússer
28	C/ Menéndez Pelayo, 9.	Alfajar
29	Avda. Real De Madrid, 125.	València
30	Avda. Real De Madrid, 57.	València
31	Avda. Real De Madrid, 17.	València
32	C/ José Soto Micó, 41.	València
33	C/ San Vicente, 373.	València
34	Avda. Fernando Abril Martorell, s/n	València
35	Avda. Tomás de Sala, 39.	València
36	Avda. Tomás de Sala, 21.	València
37	Avda. Gaspar Aguilar, S/N	València
38	Avda. Gaspar Aguilar, 81.	València
39	Avda. Gaspar Aguilar, 45.	València
40	C/ Carcaixent, S/N (frente nº 6)	València
41	C/ San Vicente, 139.	València
42	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València



	Concesión CV-108 València-Metropolitana Sud		leyenda: Línea 5 en sentido València - Silla Línea 5 en sentido Silla - València Paradas línea 5 en sentido València - Silla Paradas línea 5 en sentido Silla - València	escalas: 1:3.000 <-> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 5 València - Silla			núm. mapa: CV-108_EI.05.01.5	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

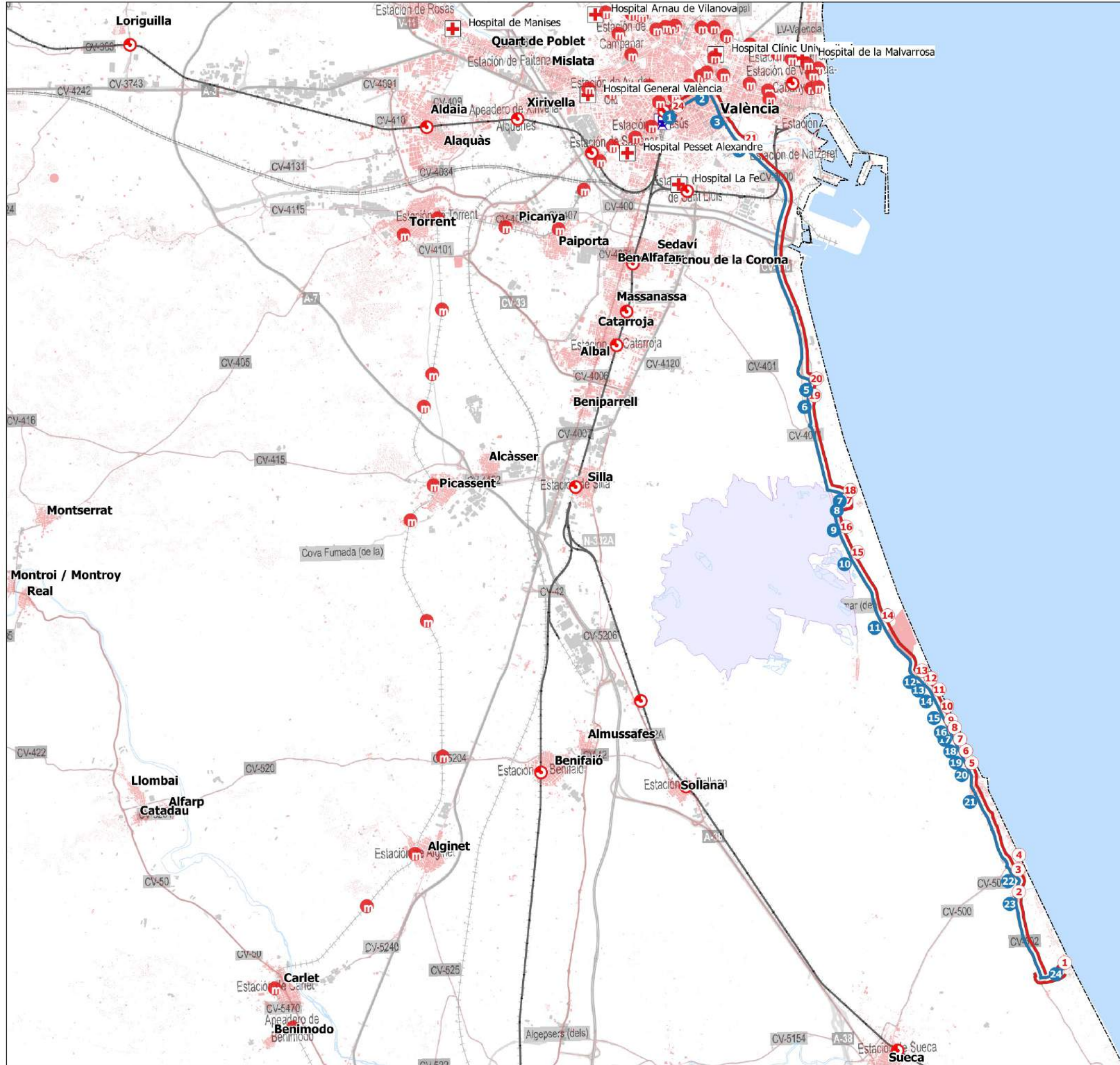
Nº	Parada	Municipio
1	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València
2	Gran Vía Ramón y Cajal, S/N.	València
3	C/ Jesús, S/N (frente nº 75).	València
4	Avda. Giorgeta, S/N (frente nº 21).	València
5	C/ San Vicente, 228.	València
6	C/ San Vicente, 272	València
7	C/ San Vicente, 294.	València
8	C/ San Vicente, 328.	València
9	C/ San Vicente, 348	València
10	C/ San Vicente, 438.	València
11	C/ José Soto Micó, 16.	València
12	Avda. Real de Madrid, 24.	València
13	Avda. Real de Madrid, 58.	València
14	Avda. Real de Madrid, 144.	València
15	Avda. Camí Nou, 42.	Benetússer
16	Avda. Camí Nou, 108.	Benetússer
17	Avda. Camí Nou, 138.	Benetússer
18	Avda. De Torrente, S/N.	Alfajar
19	Avda. Blasco Ibáñez, 125.	Massanassa
20	Avda. Blasco Ibáñez, 59.	Massanassa
21	Avda. Ramón y Cajal, 81.	Catarroja
22	Avda. Ramón y Cajal, 7.	Catarroja
23	Camí Real, 38.	Catarroja
24	Camí Real, 108.	Catarroja
25	Avda. Padre Carlos Ferris, 36.	Albal
26	Avda. Padre Carlos Ferris, 62.	Albal
27	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
28	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
29	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
30	Avda. De Levante, 22.	Beniparrell
31	Ctra. Real de Madrid, 10	Beniparrell
32	Ctra. Real de Madrid, 36.	Beniparrell
33	Avda. de Espioca, 8.	Silla
34	Avda. Albufera, S/N	Silla
35	C/ Valencia, 109	Silla
36	Avda. Dels Reis Catòlics, 48	Silla
37	C/ Alicante, 100	Silla
38	C/San Roque, 1.	Silla
39	Ctra. Alborache, S/N.	Silla
40	Ctra. Alborache, 18.	Silla
41	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser
42	Avda. Antiguo Reino de Valencia, 4.	Alcàsser
43	C/ Colón, 31.	Alcàsser
44	Avda. Picassent, 8.	Alcàsser
45	Rotonda del Polígono Industrial.	Picassent
46	Pl. de L'Abadía, 1.	Picassent
47	Avda. Jaume I S/N	Picassent
48	Avda. Palleter,6.	Picassent

Nº	Parada	Municipio
1	C/ Palleter 15.	Picassent
2	Avda. Jaime I, 13.	Picassent
3	Pl. de la Constitución, frente Nº 1	Picassent
4	Rotonda salida de Picassent	Picassent
5	Avda. Picassent, 15.	Alcàsser
6	C/ Colón, 40.	Alcàsser
7	Avda. Reino de Valencia, S/N.	Alcàsser
8	Ctra. Alborache, S/N.	Alcàsser
9	Ctra. De Alborache, 23.	Silla
10	Ctra. Alborache, S/N.	Silla
11	C/San Roque, 1.	Silla
12	Avda. Alicante, 55.	Silla
13	C/ Valencia, 96.	Silla
14	Avda. Albufera, S/N.	Silla
15	Avda. Albufera, S/N.	Silla
16	Ctra. Real de Madrid, 33	Beniparrell
17	Ctra. Real de Madrid, 7.	Beniparrell
18	Avda. De Levante, 31.	Beniparrell
19	Ctra. Real de Madrid, 32.	Beniparrell
20	Ctra. Real de Madrid, S/N.	Beniparrell
21	Avda. Padre Carlos Ferris, S/N.	Albal
22	Avda. Padre Carlos Ferris, 79.	Albal
23	Avda. Padre Carlos Ferris, 31.	Albal
24	Camí Real, 133.	Catarroja
25	Camí Real, 43.	Catarroja
26	Camí Real, 5.	Catarroja
27	Avda. Ramón y Cajal, 66.	Catarroja
28	Avda. Blasco Ibáñez, 40.	Massanassa
29	Avda. Blasco Ibáñez, frente Nº 35.	Massanassa
30	Avda. De Torrente, frente Nº 16.	Alfajar
31	Avda. Camí Nou, 125.	Benetússer
32	Avda. Camí Nou, 105.	Benetússer
33	Avda. Camí Nou, 61.	Benetússer
34	Avda. Camí Nou, 27.	Benetússer
35	C/ Menéndez Pelayo, 9.	Alfajar
36	Avda. Real De Madrid, 125.	València
37	Avda. Real De Madrid, 57.	València
38	Avda. Real De Madrid, 17.	València
39	C/ José Soto Micó, 41.	València
40	C/ San Vicente, 373.	València
41	C/ San Vicente, 315.	València
42	C/ San Vicente, 291.	València
43	C/ San Vicente, 273.	València
44	C/ San Vicente, 267.	València
45	C/ San Vicente, 211.	València
46	C/ San Vicente, 175.	València
47	C/ San Vicente, 139.	València
48	Gran Vía Ramón y Cajal, 17.	València



	Concesión CV-108 València-Metropolitana Sud		leyenda:	escalas: 1:3.000 <=> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 5N Nocturno València - Picassent		núm. mapa: CV-108_EI.05N.01.5N	<ul style="list-style-type: none"> — Línea 5N en sentido València - Picassent — Línea 5N en sentido Picassent - València 18 Paradas línea 5N en sentido València - Picassent 18 Paradas línea 5N en sentido Picassent - València 	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042



Nº	Parada	Municipio	Nº	Parada	Municipio
1	Av. Gran Vía Germanías, 41	València	1	Av. Mareny Blau, 14	Sueca
2	Pl. Cánovas del Castillo, s/n	València	2	Pl. Miraculosa Esq.C/ San Viçent, s	Sueca
3	C/ Alcalde Reig, 6	València	3	Ctra. CV -501, P.K. 24,1 Frente Carri	Sueca
4	CC El Saler	València	4	C/ Riu Segura, 1	Sueca
5	Ctra. del Riu, s/n	València	5	Av. Les Gavines , 275	València
6	Av. del Pinar, 12	València	6	Av. Les Gavines , s/n	València
7	Av. Gola de Puchol, s/n	València	7	Av. Les Gavines, 225	València
8	Urb. Les Gavnes, s/n	València	8	Av. Les Gavines, 197	València
9	Av. Los Pinares, s/n	València	9	C/ La Sirena, s/n	València
10	Ctra. del Saler, s/n -Cruce El Palmar	València	10	Av. Les Gavines, 145	València
11	Ctra. del Saler, (Devesa Garden)	València	11	Av. Les Gavines, 107	València
12	Av. Les Gavines, rotonda	València	12	Av. Les Gavines, s/n	València
13	Av. Les Gavines, s/n	València	13	Av. Les Gavines, rotonda	València
14	Av. Les Gavines, s/n	València	14	Ctra. del Saler, (Devesa Garden)	València
15	Av. Les Gavines, frente, 145	València	15	Ctra. del Saler, s/n - Cruce El Palmar	València
16	Av. Les Gavines, s/n	València	16	Av. Los Pinares, s/n	València
17	Av. Les Gavines, s/n	València	17	Av. Gola de Puchol, s/n	València
18	Av. Les Gavines, s/n	València	18	Av. Gola de Puchol, 33	València
19	Av. Les Gavines, s/n	València	19	Av. del Pinar, s/n	València
20	Av. Les Gavines, frente, 275	València	20	Ctra. del Riu, s/n	València
21	Ctra. Sueca, s/n	Sueca	21	C.C. El Saler	València
22	Ctra. CV-501, P.K. 24,1, s/n	Sueca	22	C/ Alcalde Reig, s/n	València
23	C/ Valencia, 6	Sueca	23	Pl. Cánovas del Castillo, s/n	València
24	Av. Mareny Blau, 14	Sueca	24	Av. Gran Vía Germanías, 41	València

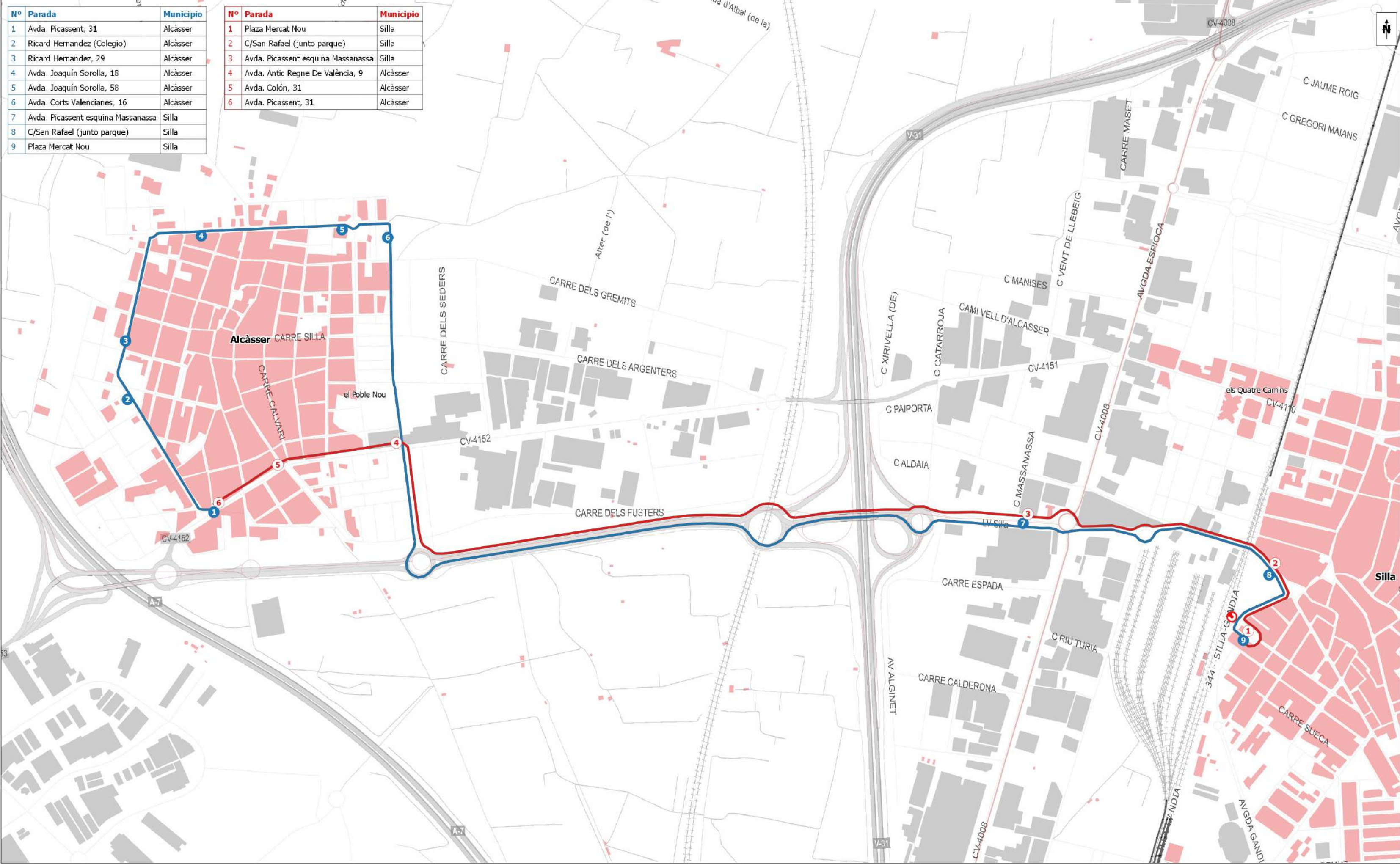
Mar Mediterrània

	Concesión CV-108 València-Metropolitana Sud		leyenda: Línea 6 en sentido València - Mareny Blau Línea 6 en sentido Mareny Blau - València Paradas línea 6 en sentido València - Mareny Blau Paradas línea 6 en sentido Mareny Blau - València	escalas: 1:3.000 <> 1:250.000	fecha: abril 2018
	Línea 6 València - Mareny Blau			núm. mapa: CV-108_EI.06.01.6	escala gráfica:

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042

Nº	Parada	Municipio
1	Avda. Picassent, 31	Alcàsser
2	Ricard Hernandez (Colegio)	Alcàsser
3	Ricard Hernandez, 29	Alcàsser
4	Avda. Joaquín Sorolla, 18	Alcàsser
5	Avda. Joaquín Sorolla, 58	Alcàsser
6	Avda. Corts Valencianes, 16	Alcàsser
7	Avda. Picassent esquina Massanassa	Silla
8	C/San Rafael (junto parque)	Silla
9	Plaza Mercat Nou	Silla

Nº	Parada	Municipio
1	Plaza Mercat Nou	Silla
2	C/San Rafael (junto parque)	Silla
3	Avda. Picassent esquina Massanassa	Silla
4	Avda. Antic Regne De València, 9	Alcàsser
5	Avda. Colón, 31	Alcàsser
6	Avda. Picassent, 31	Alcàsser



Concesión CV-108 València-Metropolitana Sud

Línea 7 Alcàsser - Silla

núm. mapa:
CV-108_EI.07.01.7

- leyenda:
- Línea 7 en sentido Alcàsser - Silla
 - Línea 7 en sentido Silla - Alcàsser
 - 18 Paradas línea 7 en sentido Alcàsser - Silla
 - 18 Paradas línea 7 en sentido Silla - Alcàsser

escalas:
1:3.000 <-> 1:250.000

fecha:
abril 2018

escala gráfica:
0.06 0 0.06 0.12 0.18 0.24 0.3 0.36 km

SRC: ETRS89 / UTM zone 30N EPSG: 3042





Codi expedient / <i>Cód. expediente:</i>	Codi intern DG / <i>Cód. interno D.G.:</i>	Títol del projecte / <i>Título del proyecto:</i>
--	--	---

1	6
2	7
3	8
4	9
5	10